

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA MUNICIPAL

N°79 EXTRAORDINARIA. 28-09-2017

SESION EXTRAORDINARIA. N°79 DEL 28-09-2017, INICIADA A LAS 18:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES DIRECTORIO

Johnny Vargas Arrieta
Patricia Aguilar Araya
Ovidio Vives Castro
Ginnette Sequeira Granados
Bernardo Antonio Veach Davis
Reinaldo Benavides Vargas
Eliecer Araya Brenes (Quien Preside)
Freddy Hernández Miranda
Maricruz Chaves Alfaro

REGIDORES SUPLENTES

Osaël Campos Bolaños
Mariela Monge Araya
Luis. Gdo. Venegas Ávila

Marta Salgueras Vásquez
Oscar Garro Rojas
Mª de los Ángeles Núñez Fuentes

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Geison Valverde Méndez
Johnny Córdoba Hernández
Juan Luis Gómez Gómez
Luis Ángel Rodríguez González
José A. Chavarría Villarreal
Javier Jiménez Villalobos
Joel Umaña Salazar

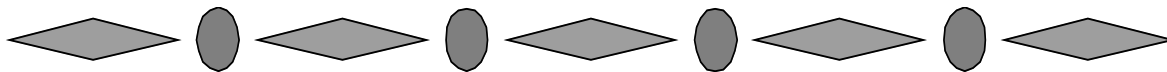
SÍNDICOS SUPLENTE

Lucy Barrantes Jiménez
Katherine Mendoza Montero

Ana Patricia Rosales Valverde

GUILLERMO DELGADO
OROZCO.
SECRETARIO

ELIBETH VENEGAS
VILLALOBOS
ALCALDESA MUNICIPAL

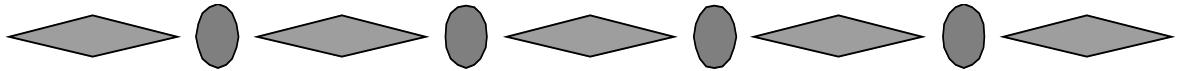


ORDEN DEL DÍA

Acuerdos		ARTÍCULO
2075	I	Aprobación del Plan Anual Operativo y Presupuesto Inicial del Ejercicio Económico 2018

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



ARTICULO I

Aprobación del Plan Anual Operativo y Presupuesto Inicial del Ejercicio Económico 2018.

ACUERDO N° 2075

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal de Pococí, dice:

DACM-274-2017.

Asunto: Remisión Plan Anual Operativo y Presupuesto Inicial 2018

Estimados señores:

De conformidad con el artículo 45 del Código Municipal, la suscrita, en mi condición de Alcaldesa de la Municipalidad de Pocod, les presento el Plan Anual Operativo y Presupuesto Inicial de la Municipalidad de Pocod para el 2018, para su respectiva aprobación.

El mismo asciende a la suma de **¢11.302.018.945,71** (once mil trescientos dos millones dieciocho mil novecientos cuarenta y cinco con 71/100)

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
GUAPILES - POCOCÍ

Teléfono N° 2710-7182 Fax N° 2710-7181

DESPACHO DE LA ALCALDESA

Email: e.venegas@municipococi.go.cr

Guápiles, 28 de setiembre de 2017.

DACM-274-2017.

Señores:

Concejo Municipal de Pococí

Asunto: Remisión Plan Anual Operativo y Presupuesto Inicial 2018

Estimados señores:

De conformidad con el artículo 45 del Código Municipal, la suscrita, en mi condición de Alcaldesa de la Municipalidad de Pococí, les presento el Plan Anual Operativo y Presupuesto Inicial de la Municipalidad de Pococí para el 2018, para su respectiva aprobación.

El mismo asciende a la suma de **¢11.302.018.945,71** (once mil trescientos dos millones dieciocho mil novecientos cuarenta y cinco con 71/100)

Atentamente,



Dra. Elibeth Venegas Villalobos

Alcaldesa

Cc/Archivo

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PRESUPUESTO INICIAL 2018

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

TABLA DE CONTENIDOS**Sección de Ingresos:**

<i>Detalle General de Ingresos</i>	5
------------------------------------	---

Sección de Egresos:

<i>Detalle General de Egresos</i>	8
<i>Egresos Detallados General y por Programa</i>	9
<i>Programa I. Administración General</i>	10
<i>Programa II. Servicios Comunitarios</i>	13
<i>Programa III. Inversiones</i>	19
<i>Estructura Programática Definitiva</i>	43

Sección de información complementaria:

<i>Detalle de Origen y Aplicación de Recursos</i>	47
<i>Justificación de Ingresos</i>	51
<i>Justificación de Egresos</i>	76
<i>Estructura Organizacional</i>	115
<i>Salario del Alcalde</i>	116
<i>Cuadro Salarios</i>	117
<i>Detalle Deuda</i>	123
<i>Detalle de Transferencias</i>	124
<i>Calculo dietas a regidores</i>	125
<i>Aportes en Especie para Servicios y Proyectos Comunes</i>	126
<i>Adquisición Bienes y servicios</i>	127

Plan Anual Operativo

Marco General	129
Estructura Organizacional	130
Matriz Desempeño Programático Programa I	131
Matriz Desempeño Programático Programa II	133
Matriz Desempeño Programático Programa III	138
Matriz Evaluación POA	142

Certificaciones

Certificación de CCSS	145
Certificación Ley 8114	146
Certificación Ley 7313	147
Certificación IMAS	149
Certificación IFAM	150
Certificación verificación de requisitos del bloque de legalidad	151

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi | 2018

SECCIÓN DE INGRESOS

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi 2018

MUNICIPALIDAD DE POCOCI PROYECTO PRESUPUESTO INICIAL PARA EL PERIODO 2018
--

CODIGO	NOMBRE	MONTO	%
	INGRESOS TOTALES	11.302.018.945,71	100,00%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	8.499.739.277,84	75,21%
1.1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	5.650.000.000,00	49,99%
1.1.2.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	2.465.000.000,00	21,81%
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	2.400.000.000,00	21,24%
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	2.400.000.000,00	21,24%
1.1.2.4.00.00.0.0.000	Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	65.000.000,00	0,58%
1.1.3.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	3.045.000.000,00	26,94%
1.1.3.2.00.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO	520.000.000,00	4,60%
1.1.3.2.01.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO	510.000.000,00	4,51%
1.1.3.2.01.02.0.0.000	Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y	250.000.000,00	2,21%
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	260.000.000,00	2,30%
1.1.3.2.02.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO	10.000.000,00	0,09%
1.1.3.2.02.03.0.0.000	Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	10.000.000,00	0,09%
1.1.3.2.02.03.1.0.000	Impuesto sobre espectáculos públicos 6%	10.000.000,00	0,09%
1.1.3.3.00.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	2.525.000.000,00	22,34%
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	2.525.000.000,00	22,34%
1.1.3.3.01.01.0.0.000	Impuesto sobre rótulos públicos.	75.000.000,00	0,66%
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	2.200.000.000,00	19,47%
1.1.3.3.01.05.0.0.000	Licencias de licores	250.000.000,00	2,21%
1.1.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	140.000.000,00	1,24%
1.1.9.1.00.00.0.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES	140.000.000,00	1,24%
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	90.000.000,00	0,80%
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales.	50.000.000,00	0,44%
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2.326.330.000,00	20,58%
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1.758.780.000,00	15,56%
1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	1.758.780.000,00	15,56%
1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	1.683.780.000,00	14,90%
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental	1.503.000.000,00	13,30%
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	850.000.000,00	7,52%
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	43.000.000,00	0,38%
1.3.1.2.05.04.3.0.000	Servicios de depósito y tratamiento de basura	435.000.000,00	3,85%
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	175.000.000,00	1,55%
1.3.1.2.05.09.0.0.000	Otros servicios comunitarios	180.780.000,00	1,60%
1.3.1.2.05.09.9.0.000	Otros servicios comunitarios	180.780.000,00	1,60%
1.3.1.2.09.00.0.0.000	OTROS SERVICIOS	75.000.000,00	0,66%
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	75.000.000,00	0,66%
1.3.2.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	50.000.000,00	0,44%
1.3.2.3.00.00.0.0.000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	50.000.000,00	0,44%
1.3.2.3.03.00.0.0.000	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	50.000.000,00	0,44%

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi 2018

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
PROYECTO PRESUPUESTO INICIAL PARA EL PERIODO 2018

CODIGO	NOMBRE	MONTO	%
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	50.000.000,00	0,44%
1.3.3.0.00.00.0.0.000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	250.550.000,00	2,22%
1.3.3.1.00.00.0.0.000	MULTAS Y SANCIONES	250.550.000,00	2,22%
1.3.3.1.03.00.0.0.000	Multas por atraso en pago de bienes y servicios	90.000.000,00	0,80%
1.3.3.1.04.00.0.0.000	Sanciones administrativas	550.000,00	0,00%
1.3.3.1.09.00.0.0.000	Otras multas	125.000.000,00	1,11%
1.3.3.1.09.02.0.0.000	Multas por infracción a la ley de construcciones	35.000.000,00	0,31%
1.3.4.0.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	267.000.000,00	2,36%
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	120.000.000,00	1,08%
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	100.000.000,00	0,88%
1.3.4.9.00.00.0.0.000	Otros intereses moratorios	47.000.000,00	0,42%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	523.409.277,84	4,63%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	523.409.277,84	4,63%
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del Gobierno Central	486.323.160,00	4,30%
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Organos Desconcentrados	5.582.505,52	0,05%
1.4.1.2.02.00.0.0.000	Aporte del Consejo Nacional de la Persona Joven	5.582.505,52	0,05%
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no	31.503.612,32	0,28%
1.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte del I.F.A.M. por Licores Nacionales y Extranjeros	31.503.612,32	0,28%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	2.802.279.667,87	24,79%
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.802.279.667,87	24,79%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	2.802.279.667,87	24,79%
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	2.797.329.585,58	24,75%
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial	2.797.329.585,58	24,75%
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no	4.950.082,29	0,04%
2.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte del I.F.A.M. para mantenimiento y conservación de calles urbanas y caminos vecinales y adquisición de maquinaria y equipo. Ley 6909-83	4.950.082,29	0,04%

HECHO POR:

MBA. Mauricio Garita Varela
Coordinador de Hacienda Municipal

VB°:

Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa Municipal

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococí | 2018

SECCIÓN DE EGRESOS

MUNICIPALIDAD DE POCOCI PROYECTO PRESUPUESTO INICIAL PARA EL PERIODO 2018			
SECCION DE EGRESOS DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO			
	EGRESOS TOTALES	11.302.018.945,71	100,00%
0	REMUNERACIONES	3.752.598.128,33	33,20%
1	SERVICIOS	2.270.887.020,31	20,09%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.572.204.708,78	13,91%
3	INTERESES Y COMISIONES	57.463.140,73	0,51%
5	BIENES DURADEROS	2.086.208.941,53	18,46%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.465.547.309,15	12,97%
8	AMORTIZACION	69.771.727,37	0,62%
9	CUENTAS ESPECIALES	27.337.969,51	0,24%

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi 2018

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
PROYECTO PRESUPUESTO INICIAL PARA EL PERIODO 2018

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I			
	EGRESOS PROGRAMA I	4.416.353.561,18	100,00%
0	REMUNERACIONES	2.092.249.839,96	47,38%
1	SERVICIOS	748.779.727,00	16,95%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	148.820.165,52	3,37%
5	BIENES DURADEROS	79.280.000,00	1,80%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.347.223.828,70	30,51%

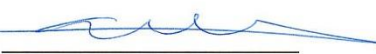
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II			
	EGRESOS PROGRAMA II	2.804.640.146,20	100,00%
0	REMUNERACIONES	1.003.356.715,60	35,77%
1	SERVICIOS	1.039.479.000,00	37,06%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	459.933.425,16	16,40%
3	INTERESES Y COMISIONES	57.463.140,73	2,05%
5	BIENES DURADEROS	60.700.000,00	2,16%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	108.353.631,82	3,86%
8	AMORTIZACION	69.771.727,37	2,49%
9	CUENTAS ESPECIALES	5.582.505,52	0,20%

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III			
	EGRESOS PROGRAMA III	4.081.025.238,33	100,00%
0	REMUNERACIONES	656.991.572,77	16,10%
1	SERVICIOS	482.628.293,31	11,83%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	963.451.118,10	23,61%
5	BIENES DURADEROS	1.946.228.941,53	47,69%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.969.848,63	0,24%
9	CUENTAS ESPECIALES	21.755.463,99	0,53%

HECHO POR:


Licda. Lisseth Mora Agüero
Coordinadora de Presupuesto

VB°:


Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa Municipal

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi

2018

CODIGO	PROGRAMA 1	ADMINISTRACION		AUDITORIA INTERNA	ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS	REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	TOTAL DEL PROGRAMA 1
		GENERAL	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD				
0	REMUNERACIONES	1.983.141.818,61	109.108.021,35	0,00	0,00	0,00	2.092.249.839,96
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	727.462.069,06	40.162.955,10	0,00	0,00	0,00	767.625.024,16
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	715.462.069,06	31.285.150,97	0,00	0,00	0,00	746.747.220,03
0.01.03	Servicios especiales	0,00	8.877.804,13	0,00	0,00	0,00	8.877.804,13
0.01.05	Suplencias	12.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.000.000,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	225.490.018,19	0,00	0,00	0,00	0,00	225.490.018,19
0.02.01	Tiempo extraordinario	40.950.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.950.000,00
0.02.02	Recargo de funciones	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00
0.02.03	Disponibilidad laboral	12.526.375,11	0,00	0,00	0,00	0,00	12.526.375,11
0.02.05	Dietas	170.013.643,08	0,00	0,00	0,00	0,00	170.013.643,08
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	693.994.377,14	48.713.948,90	0,00	0,00	0,00	742.708.326,04
0.03.01	Retribución por años servicios	301.246.926,32	9.106.072,64	0,00	0,00	0,00	310.352.998,96
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	232.350.017,60	26.105.920,81	0,00	0,00	0,00	258.455.938,41
0.03.03	Declinatorio mes	113.610.217,05	6.836.684,92	0,00	0,00	0,00	120.446.901,97
0.03.99	Otros incentivos salariales	46.787.216,17	6.665.270,53	0,00	0,00	0,00	53.452.486,70
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOC	132.923.953,90	7.998.921,35	0,00	0,00	0,00	140.922.875,25
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro So	126.107.340,90	7.588.720,25	0,00	0,00	0,00	133.696.061,15
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	6.816.613,00	410.201,10	0,00	0,00	0,00	7.226.814,10
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FOI	203.271.400,32	12.232.195,00	0,00	0,00	0,00	215.503.595,32
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Segun	69.256.788,30	4.167.643,15	0,00	0,00	0,00	73.424.431,45
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	20.449.839,05	1.230.603,30	0,00	0,00	0,00	21.680.442,35
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	40.899.678,15	2.461.206,55	0,00	0,00	0,00	43.360.884,70
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	72.665.094,82	4.372.743,00	0,00	0,00	0,00	77.037.837,82
1	SERVICIOS	733.479.727,00	15.300.000,00	0,00	0,00	0,00	748.779.727,00
1.01	ALQUILERES	146.652.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	146.652.500,00
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	111.952.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	111.952.500,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	30.200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.200.000,00
1.01.04	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	2.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.500.000,00
1.02	SERVICIOS BASICOS	55.755.498,00	0,00	0,00	0,00	0,00	55.755.498,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	9.650.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.650.000,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	34.157.498,00	0,00	0,00	0,00	0,00	34.157.498,00
1.02.03	Servicio de telecomunicaciones	11.888.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.888.000,00
1.02.04	Servicio de correo	139.600.000,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	140.100.000,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	41.050.000,00	300.000,00	0,00	0,00	0,00	41.350.000,00
1.03.01	Información	16.350.000,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	16.450.000,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	15.700.000,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	15.800.000,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	65.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	65.000.000,00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	254.915.000,00	9.800.000,00	0,00	0,00	0,00	264.715.000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.050.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.050.000,00
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	1.050.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.050.000,00
1.04.02	Servicios jurídicos	5.110.000,00	3.500.000,00	0,00	0,00	0,00	8.610.000,00
1.04.03	Servicios de ingeniería	19.950.000,00	2.100.000,00	0,00	0,00	0,00	22.050.000,00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	7.490.000,00	2.100.000,00	0,00	0,00	0,00	9.590.000,00
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	28.160.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	28.160.000,00
1.04.06	Servicios generales	114.540.000,00	700.000,00	0,00	0,00	0,00	115.240.000,00

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi 2018

CODIGO	PROGRAMA 1	ADMINISTRACION GENERAL	AUDITORIA INTERNA	ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS	REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	TOTAL DEL PROGRAMA 1
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD	2.973.141.711,13	129.708.021,35	76.280.000,00	1.237.223.828,70	4.416.353.561,18
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	78.615.000,00	1.400.000,00	0,00	0,00	80.015.000,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	64.500.000,00	1.500.000,00	0,00	0,00	66.000.000,00
1.05.01	Transporte dentro del país	8.000.000,00	500.000,00	0,00	0,00	8.500.000,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	36.500.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00	37.500.000,00
1.05.03	Transporte en el exterior	10.000.000,00	0,00	0,00	0,00	10.000.000,00
1.05.04	Viáticos en el exterior	10.000.000,00	0,00	0,00	0,00	10.000.000,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	18.900.000,00	500.000,00	0,00	0,00	19.400.000,00
1.06.01	Seguros	18.900.000,00	500.000,00	0,00	0,00	19.400.000,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	30.946.729,00	3.000.000,00	0,00	0,00	33.946.729,00
1.07.01	Actividades de capacitación	8.800.000,00	0,00	0,00	0,00	8.800.000,00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	8.000.000,00	0,00	0,00	0,00	8.000.000,00
1.07.03	Gastos de representación institucional	19.200.000,00	0,00	0,00	0,00	19.200.000,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	10.000.000,00	0,00	0,00	0,00	10.000.000,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	200.000,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	1.400.000,00	0,00	0,00	0,00	1.400.000,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	6.800.000,00	0,00	0,00	0,00	6.800.000,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	800.000,00	0,00	0,00	0,00	800.000,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00
1.09	IMPUESTOS	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00
1.09.99	Otros impuestos	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00
1.99.05	Deducibles	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	146.520.165,52	2.300.000,00	0,00	0,00	148.820.165,52
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	20.750.000,00	700.000,00	0,00	0,00	21.450.000,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	14.000.000,00	0,00	0,00	0,00	14.000.000,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	4.750.000,00	700.000,00	0,00	0,00	5.450.000,00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	12.300.000,00	0,00	0,00	0,00	12.300.000,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	12.300.000,00	0,00	0,00	0,00	12.300.000,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIN	1.500.000,00	400.000,00	0,00	0,00	1.900.000,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	300.000,00	100.000,00	0,00	0,00	400.000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00
2.03.03	Madera y sus derivados	800.000,00	100.000,00	0,00	0,00	900.000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	0,00	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	10.000.000,00	0,00	0,00	0,00	10.000.000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	10.000.000,00	0,00	0,00	0,00	10.000.000,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	101.970.165,52	1.200.000,00	0,00	0,00	103.170.165,52
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	9.625.000,00	500.000,00	0,00	0,00	10.125.000,00
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	11.450.000,00	500.000,00	0,00	0,00	11.950.000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	55.850.515,23	100.000,00	0,00	0,00	55.950.515,23
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	8.200.000,00	100.000,00	0,00	0,00	8.300.000,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	7.000.000,00	0,00	0,00	0,00	7.000.000,00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	8.744.650,29	0,00	0,00	0,00	8.744.650,29
5	BIENES DURADEROS	0,00	3.000.000,00	76.280.000,00	0,00	79.280.000,00

codigo	PROGRAMA 1	ADMINISTRACION GENERAL	AUDITORIA INTERNA	ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS	REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	TOTAL DEL PROGRAMA 1
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD	2.973.141.711,13	129.708.021,35	76.280.000,00	1.237.223.828,70	4.416.353.561,18
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	2.000.000,00	63.580.000,00	0,00	65.580.000,00
5.01.02	Equipo de transporte	0,00	0,00	13.000.000,00	0,00	13.000.000,00
5.01.03	Equipo de comunicación	0,00	0,00	10.680.000,00	0,00	10.680.000,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	18.900.000,00	0,00	18.900.000,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	0,00	2.000.000,00	18.200.000,00	0,00	20.200.000,00
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	0,00	0,00	700.000,00	0,00	700.000,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0,00	0,00	2.100.000,00	0,00	2.100.000,00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	0,00	1.000.000,00	12.700.000,00	0,00	13.700.000,00
5.99.03	Bienes intangibles	0,00	1.000.000,00	12.700.000,00	0,00	13.700.000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	110.000.000,00	0,00	0,00	1.237.223.828,70	1.347.223.828,70
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	0,00	0,00	0,00	1.014.146.553,32	1.014.146.553,32
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	0,00	0,00	0,00	24.000.000,00	24.000.000,00
6.01.02	Transferencias corrientes a Gobiernos Desconcentrados	0,00	0,00	0,00	134.750.000,00	134.750.000,00
6.01.03	Transferencias corrientes a Órganos Descentralizados no Empresariales	0,00	0,00	0,00	295.253.896,39	295.253.896,39
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	0,00	0,00	0,00	560.142.656,93	560.142.656,93
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0,00	0,00	0,00	128.544.013,30	128.544.013,30
6.02.01	Becas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	77.240.248,69	77.240.248,69
6.02.03	Ayudas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	30.942.261,23	30.942.261,23
6.02.99	Otras transferencias a personas	0,00	0,00	0,00	20.361.503,38	20.361.503,38
6.03	PRESTACIONES	110.000.000,00	0,00	0,00	0,00	110.000.000,00
6.03.01	Prestaciones legales	110.000.000,00	0,00	0,00	0,00	110.000.000,00
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE L	0,00	0,00	0,00	41.594.796,39	41.594.796,39
6.04.01	Transferencias corrientes a asociaciones	0,00	0,00	0,00	41.594.796,39	41.594.796,39
6.05	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	0,00	0,00	0,00	50.298.057,18	50.298.057,18
6.05.01	Indemnizaciones	0,00	0,00	0,00	40.298.057,18	40.298.057,18
6.05.02	Reintegros o devoluciones	0,00	0,00	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00
6.07	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	0,00	0,00	0,00	2.640.408,51	2.640.408,51
6.07.01	Transferencias corrientes a organismos internacionales	0,00	0,00	0,00	2.640.408,51	2.640.408,51

HECHO POR:

Licda. Lisbeth Mora Aguiar
Coordinadora de Presupuesto

VB*:

Dra. Elbeth Venegas Villalobos
Alcaldesa Municipal

CODIGO	PROGRAMA 2	ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	RECOLECCIÓN DE BASURA	MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	CEMENTERIOS	PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO	51.762.957,22	440.677.687,13	736.368.275,06	9.055.280,00	215.830.859,79	102.646.165,92
0	REMUNERACIONES	23.056.557,22	440.677.687,13	344.744.018,46	8.425.780,00	117.307.609,16	37.203.987,92
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	13.618.825,72	238.224.973,54	167.999.953,89	6.600.000,00	51.475.302,87	16.552.855,28
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	12.618.825,72	169.724.973,54	130.999.953,89	0,00	50.475.302,87	16.552.855,28
0.01.02	Jornales	0,00	65.500.000,00	35.000.000,00	6.600.000,00	0,00	0,00
0.01.05	Suplencias	1.000.000,00	3.000.000,00	2.000.000,00	0,00	1.000.000,00	0,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	500.000,00	32.800.000,00	20.000.000,00	0,00	2.500.000,00	0,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	500.000,00	32.800.000,00	20.000.000,00	0,00	2.500.000,00	0,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	4.662.519,41	90.717.369,82	93.410.223,18	550.000,00	41.575.910,16	13.752.663,94
0.03.01	Retribución por años servicios	3.217.800,56	56.904.721,84	71.763.286,48	0,00	34.225.816,86	11.421.470,14
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0,00	4.882.792,27	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.03	Decimotercer mes	1.444.718,85	27.826.334,10	21.646.936,70	550.000,00	7.350.093,30	2.331.193,80
0.03.99	Otros incentivos salariales	0,00	1.103.521,61	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y L	1.690.321,10	32.556.810,88	25.326.915,95	643.500,00	8.599.609,18	2.727.496,76
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1.603.837,95	30.887.230,83	24.028.099,75	610.500,00	8.158.603,59	2.587.625,12
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	86.483,15	1.669.580,05	1.298.816,20	33.000,00	441.005,59	139.871,64
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENS	2.584.800,99	46.378.532,89	38.006.925,44	632.280,00	13.150.786,95	4.170.971,94
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	880.700,62	16.962.933,25	13.195.972,60	335.280,00	4.480.616,88	1.421.095,73
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	260.043,41	5.008.740,16	3.896.448,60	99.000,00	1.323.016,78	419.814,92
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	520.089,78	10.017.480,32	7.792.897,20	198.000,00	2.846.033,61	839.229,75
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	924.042,18	14.389.379,16	13.121.607,04	0,00	4.701.119,68	1.491.051,54
1	SERVICIOS	13.200.000,00	158.550.000,00	160.761.000,00	0,00	20.978.000,00	16.200.000,00
1.01	ALQUILERES	0,00	14.650.000,00	0,00	0,00	3.000.000,00	4.500.000,00
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	13.650.000,00	0,00	0,00	3.000.000,00	3.000.000,00
1.01.04	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.99	Otros alquileres	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	0,00	0,00	6.061.000,00	0,00	2.178.000,00	1.000.000,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0,00	0,00	3.025.000,00	0,00	1.210.000,00	0,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0,00	0,00	2.541.000,00	0,00	968.000,00	0,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	0,00	0,00	495.000,00	0,00	0,00	0,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	4.500.000,00	0,00	0,00	0,00	2.500.000,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	0,00	3.500.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	8.250.000,00	80.700.000,00	60.700.000,00	0,00	8.700.000,00	0,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	8.250.000,00	80.700.000,00	58.600.000,00	0,00	8.700.000,00	0,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	200.000,00	6.000.000,00	9.200.000,00	0,00	200.000,00	4.200.000,00
1.05.01	Transporte dentro del país	200.000,00	6.000.000,00	9.200.000,00	0,00	200.000,00	4.200.000,00
1.05.02	Viajes dentro del país	4.000.000,00	20.000.000,00	28.000.000,00	0,00	5.000.000,00	500.000,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,00	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00
1.06.01	Seguros	0,00	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07.01	Actividades de capacitación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	750.000,00	25.500.000,00	50.800.000,00	0,00	1.000.000,00	1.500.000,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0,00	21.500.000,00	40.000.000,00	0,00	0,00	0,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0,00	21.500.000,00	40.000.000,00	0,00	0,00	0,00

CODIGO	PROGRAMA 2	ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	RECOLECCION DE BASURA	MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	CEMENTERIOS	PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS
		51.762.951,68	849.336.234,39	736.368.275,06	9.056.280,00	215.830.859,79	102.646.185,92
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO						
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	3.500.000,00	10.000.000,00	0,00	0,00	0,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	0,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	750.000,00	0,00	800.000,00	0,00	1.000.000,00	1.500.000,00
1.09	IMPUESTOS	0,00	1.200.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00
1.09.99	Otros impuestos	0,00	1.200.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	0,00	2.000.000,00	5.000.000,00	0,00	0,00	0,00
1.99.05	Deducibles	0,00	2.000.000,00	5.000.000,00	0,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	12.550.515,55	149.770.288,85	163.385.045,10	0,00	28.543.901,99	43.959.829,36
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	2.200.000,00	80.900.000,00	112.100.000,00	0,00	5.250.000,00	0,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	750.000,00	78.200.000,00	110.000.000,00	0,00	2.500.000,00	0,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	300.000,00	1.200.000,00	0,00	0,00	250.000,00	0,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	750.000,00	1.000.000,00	2.100.000,00	0,00	2.000.000,00	0,00
2.01.99	Otros productos químicos	400.000,00	500.000,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.500.000,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.500.000,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRU	0,00	3.300.000,00	0,00	0,00	0,00	3.500.000,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	3.000.000,00	0,00	0,00	3.000.000,00	4.600.000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00	200.000,00	0,00	0,00	3.000.000,00	500.000,00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.300.000,00	40.000.000,00	42.800.000,00	0,00	1.900.000,00	0,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	700.000,00	2.000.000,00	4.000.000,00	0,00	1.200.000,00	0,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	600.000,00	38.000.000,00	38.800.000,00	0,00	700.000,00	500.000,00
2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	9.180.515,55	25.570.298,86	8.485.045,10	0,00	18.393.901,99	35.359.829,36
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	300.000,00	100.000,00	0,00	0,00	250.000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	500.000,00	250.000,00	0,00	0,00	200.000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	4.763.468,11	15.914.559,36	4.801.849,61	0,00	12.160.705,50	3.568.726,76
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	1.750.000,00	1.500.000,00	0,00	0,00	3.000.000,00	0,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	300.000,00	4.000.000,00	1.000.000,00	0,00	700.000,00	0,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	2.367.049,44	3.355.739,50	2.533.195,49	0,00	2.533.195,49	31.341.102,60
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	27.748.094,38	29.715.046,35	0,00	0,00	0,00
3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	0,00	27.748.094,38	29.715.046,35	0,00	0,00	0,00
3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financ	0,00	27.748.094,38	29.715.046,35	0,00	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	1.300.000,00	4.700.000,00	7.500.000,00	0,00	2.000.000,00	1.500.000,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.300.000,00	4.700.000,00	7.500.000,00	0,00	2.000.000,00	1.500.000,00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	3.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.03	Equipo de comunicación	0,00	1.200.000,00	1.200.000,00	0,00	0,00	0,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	600.000,00	0,00	0,00	0,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	0,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	1.300.000,00	0,00	5.600.000,00	0,00	2.000.000,00	0,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.525.876,91	24.473.144,54	5.908.447,26	632.500,00	47.907.348,64	3.782.348,64
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	1.525.876,91	8.473.144,54	4.908.447,26	0,00	1.907.348,64	3.782.348,64

PROGRAMA 2												
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO	ASEO DE VIAS Y		RECOLECCION DE		MANTENIMIENTO DE		CEMENTERIOS		PARQUES Y OBRAS DE		EDUCATIVOS,
		SITIOS PUBLICOS	BASURA			CAMINOS Y CALLES				ORNATO		CULTURALES Y
		51762,951,68	849.336.234,39			736.368.275,06		9.058.280,00		215.530.859,79		DEPORTIVOS
6.02.01	Becas a funcionarios	0,00	843.750,00		1.093.750,00		0,00		0,00			1.875.000,00
6.02.03	Ayudas a funcionarios	1.526.878,91	7.629.394,54		3.814.697,26		0,00		1.907.348,64			1.907.348,64
6.03	PRESTACIONES	0,00	16.000.000,00		1.000.000,00		632.500,00		46.000.000,00			0,00
6.03.01	Prestaciones legales	0,00	16.000.000,00		1.000.000,00		632.500,00		46.000.000,00			0,00
6.03.99	Otras prestaciones a terceras personas	0,00	0,00		0,00		0,00		0,00			0,00
8	AMORTIZACION	0,00	45.417.009,48		24.354.717,89		0,00		0,00			0,00
8.02	AMORTIZACION DE PRESTAMOS	0,00	45.417.009,48		24.354.717,89		0,00		0,00			0,00
8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financi	0,00	45.417.009,48		24.354.717,89		0,00		0,00			0,00
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00		0,00		0,00		0,00			0,00
9.02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	0,00	0,00		0,00		0,00		0,00			0,00
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0,00	0,00		0,00		0,00		0,00			0,00

HECHO POR:

Licda. Lisseth Mora Agüero
Coordinadora de Presupuesto

VB°:

Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa Municipal

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi 2018

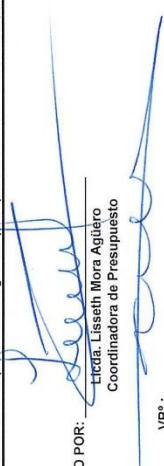
CODIGO	PROGRAMA 2	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	TRATAMIENTO DE BASURA	PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES	APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS	TOTAL DEL PROGRAMA 2
0	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO	351.937.379,36	432.400.000,00	13.500.000,00	40.000.000,00	1.800.000,00	2.804.640.146,20
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	31.947.075,71	0,00	0,00	0,00	0,00	1.003.356.716,60
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	10.561.129,71	0,00	0,00	0,00	0,00	505.033.041,01
0.01.02	Jornales	10.561.129,71	0,00	0,00	0,00	0,00	380.933.041,01
0.01.05	Suplencias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	107.100.000,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.000.000,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	56.300.000,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	14.962.228,86	0,00	0,00	0,00	0,00	259.630.915,37
0.03.01	Retribución por años servicios	5.386.176,15	0,00	0,00	0,00	0,00	182.919.272,03
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	5.808.621,33	0,00	0,00	0,00	0,00	10.891.413,60
0.03.03	Decimotercer mes	2.001.786,80	0,00	0,00	0,00	0,00	63.151.073,55
0.03.99	Otros incentivos salariales	1.765.634,58	0,00	0,00	0,00	0,00	2.869.156,19
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y L	2.342.102,25	0,00	0,00	0,00	0,00	73.886.756,12
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarr	2.221.984,46	0,00	0,00	0,00	0,00	70.097.691,70
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Com	120.107,79	0,00	0,00	0,00	0,00	3.789.064,42
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSI	3.581.614,89	0,00	0,00	0,00	0,00	108.506.003,10
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Co	1.220.295,36	0,00	0,00	0,00	0,00	38.496.864,44
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Comp	360.323,43	0,00	0,00	0,00	0,00	11.367.193,30
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	720.646,86	0,00	0,00	0,00	0,00	22.734.386,52
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes priv	1.280.349,24	0,00	0,00	0,00	0,00	35.907.528,84
1	SERVICIOS	222.540.000,00	423.850.000,00	8.300.000,00	8.000.000,00	0,00	1.039.479.000,00
1.01	ALQUILERES	1.450.000,00	0,00	1.000.000,00	8.000.000,00	0,00	32.600.000,00
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	1.000.000,00	8.000.000,00	0,00	28.650.000,00
1.01.04	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
1.01.99	Otros alquileres	1.450.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.450.000,00
1.02	SERVICIOS BASICOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.239.000,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.235.000,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.509.000,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	495.000,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	5.600.000,00	2.850.000,00	3.000.000,00	0,00	0,00	18.450.000,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	3.500.000,00	2.000.000,00	1.500.000,00	0,00	0,00	12.500.000,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	2.100.000,00	850.000,00	1.500.000,00	0,00	0,00	5.950.000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	216.440.000,00	421.000.000,00	3.700.000,00	0,00	0,00	799.490.000,00
1.04.03	Servicios de Ingeniería	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.100.000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	216.440.000,00	421.000.000,00	3.700.000,00	0,00	0,00	797.390.000,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1.200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21.000.000,00
1.05.01	Transporte dentro del país	700.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.700.000,00
1.05.02	Viajeros dentro del país	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.300.000,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	58.500.000,00
1.06.01	Seguros	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	58.500.000,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	5.600.000,00	0,00	600.000,00	0,00	0,00	11.200.000,00
1.07.01	Actividades de capacitación	2.600.000,00	0,00	600.000,00	0,00	0,00	5.200.000,00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000.000,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	700.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	80.250.000,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de prod	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	61.500.000,00

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

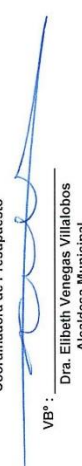
CODIGO	PROGRAMA 2	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES	APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS	TOTAL DEL PROGRAMA 2
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO	351.937.379,36	432.400.000,00	13.500.000,00	40.000.000,00	1.800.000,00	2.804.640.146,20
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	700.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.200.000,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.050.000,00
1.09	IMPUESTOS	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.250.000,00
1.09.99	Otros impuestos	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.250.000,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.500.000,00
1.99.05	Deducibles	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.500.000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	15.843.834,30	8.550.000,00	5.200.000,00	32.000.000,00	0,00	459.933.425,16
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	202.450.000,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	192.950.000,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.750.000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.350.000,00
2.01.99	Otros productos químicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.400.000,00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	4.300.000,00	6.400.000,00	3.000.000,00	0,00	0,00	17.200.000,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	4.300.000,00	6.400.000,00	3.000.000,00	0,00	0,00	17.200.000,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN	0,00	0,00	0,00	32.000.000,00	0,00	42.900.000,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	0,00	7.000.000,00	0,00	10.500.000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	0,00	25.000.000,00	0,00	25.000.000,00
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.200.000,00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	1.100.000,00	0,00	150.000,00	0,00	0,00	87.750.000,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.100.000,00	0,00	150.000,00	0,00	0,00	87.750.000,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	1.100.000,00	0,00	150.000,00	0,00	0,00	8.050.000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	79.700.000,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	8.443.834,30	2.150.000,00	2.050.000,00	0,00	0,00	109.633.425,16
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.650.000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	1.000.000,00	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	3.450.000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	4.491.783,06	600.000,00	300.000,00	0,00	0,00	48.401.093,40
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	0,00	0,00	1.500.000,00	0,00	0,00	7.750.000,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	50.000,00	250.000,00	0,00	0,00	6.300.000,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	1.952.049,24	0,00	0,00	0,00	0,00	44.092.331,76
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	57.463.140,73
3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	57.463.140,73
3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	57.463.140,73
5	BIENES DURADEROS	41.900.000,00	0,00	0,00	0,00	1.800.000,00	60.700.000,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	41.900.000,00	0,00	0,00	0,00	1.800.000,00	60.700.000,00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.500.000,00
5.01.03	Equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.400.000,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	400.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	41.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	43.000.000,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0,00	0,00	0,00	0,00	1.800.000,00	10.700.000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24.123.953,83	0,00	0,00	0,00	0,00	108.353.631,82
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	1.507.348,83	0,00	0,00	0,00	0,00	22.504.516,62

PROGRAMA 2		SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE	PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES	4PORTESEN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS	TOTAL DEL PROGRAMA 2
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO	COMPLEMENTARIOS	BAJURA	13.500.000,00	40.000.000,00	1.800.000,00	
		351.937.379,36	432.400.000,00				2.804.640.146,20
6.02.01	Becas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.812.500,00
6.02.03	Ayudas a funcionarios	1.907.348,63	0,00	0,00	0,00	0,00	18.692.016,62
6.03	PRESTACIONES	22.216.615,20	0,00	0,00	0,00	0,00	85.849.115,20
6.03.01	Prestaciones legales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	63.632.500,00
6.03.99	Otras prestaciones a terceras personas	22.216.615,20	0,00	0,00	0,00	0,00	22.216.615,20
8	AMORTIZACION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	69.771.727,37
8.02	AMORTIZACION DE PRÉSTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	69.771.727,37
8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financi	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	69.771.727,37
9	CUENTAS ESPECIALES	5.582.505,52	0,00	0,00	0,00	0,00	5.582.505,52
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	5.582.505,52	0,00	0,00	0,00	0,00	5.582.505,52
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	5.582.505,52	0,00	0,00	0,00	0,00	5.582.505,52

HECHO POR:


 Lisseth Mora Aguiro
 Coordinadora de Presupuesto

VB°:


 Dra. Ellibeth Venegas Villalobos
 Alcaldesa Municipal

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi

2018

PROGRAMA 3		TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO															
codigo		MEJORAS CENCINAE		MEJORAS HOGAR		LA CULTURA		COMUNAL ANITA GRANDE, JIMÉNEZ		LA RITA		LA FORTUNA, LA		CENTRO RESIDUOS SÓLIDOS ARAVACAQ, LA		CONSTRUCCIÓN ÁREA	
		GUÁPILES	5.000.000,00	GUÁPILES	5.000.000,00	POCOCI, GUÁPILES	4.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	2.500.000,00	
0	REMUNERACIONES	0,00															
	REMUNERACIONES BÁSICAS	0,00															
0.01	Sueldos para cargos fijos	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
0.01.01	Jornales	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
0.01.02	Suplementos	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
0.01.03	Suplementos	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
0.01.05	Suplementos	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0,00															
0.02.01	Tiempo extraordinario	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00															
0.03.01	Reintegración por años servicios	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
0.03.03	Decimotercer mes	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
0.03.99	Otros incentivos salariales	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD	0,00															
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
0.04.05	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTRO	0,00															
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
1	SERVICIOS	0,00															
	ALQUILERES	0,00															
1.01	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
1.01.02	Alquiler de equipo de cómputo	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
1.01.03	Alquiler de equipo de comunicaciones	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
1.01.04	Alquiler y servicios para telecomunicaciones	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00															
1.03.01	Información	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
1.03.02	Publicidad y propaganda	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00															
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
1.04.02	Servicios jurídicos	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
1.04.03	Servicios de ingeniería	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0,00															
1.05.01	Transporte dentro del país	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
1.05.02	Válculos dentro del país	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,00															
1.06.01	Seguros	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0,00															
1.07.01	Actividades de capacitación	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0,00															
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo de mobiliario de oficina	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de informack	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
1.09	IMPUESTOS	0,00															
1.09.99	Otros impuestos	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	0,00															
1.99.01	Servicios de regulación	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
1.99.05	Deducibles	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		2.500.000,00	
	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
2.01	Combustibles y lubricantes	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
2.01.01	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi 2018

codigo	PROGRAMA 3	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	MEJORAS CERCANAS GUÁPILES	MEJORAS HOGAR DE ANCIANOS GUÁPILES	MEJORAS CASA DE LA CULTURA POCOCI, GUÁPILES	MEJORAS SALÓN COMUNAL ANITA GRANDE, JIMÉNEZ	MEJORAS HOGAR ANGEL DE AMOR, LA RITA	III ETAPA CONSTRUCCIÓN SALÓN COMUNAL LA FORTUNA, LA RITA	CONSTRUCCIÓN CENTRO RESIDUOS SÓLIDOS ARAWACAO, LA RITA	CONSTRUCCIÓN ÁREA ESPERA EBAIS BOYANA
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.99	Otros productos químicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.02.03	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.01	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.01	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.02	Materiales y sus derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.03	Madera y productos de madera	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.04	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.05	Materiales y productos de cemento	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.05.01	UTILIDADES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.05.01	Utilidades, materiales, energía y computo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.05.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.05.04	Teléfono y vestuario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.05.05	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.05.99	Otros útiles, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	4.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	0,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.02	Equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.03	Equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.04	Equipo electrónico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	4.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	0,00
5.02.01	Edificios	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	4.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	0,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03	BIENES PREEXISTENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.01	Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.99.03	Bienes intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.02.01	Becas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.02.03	Ayudas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03	PRESTACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03.01	Prestaciones legales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

HECHO POR:

Licda. Lisseth Mora Agüero
Coordinadora de Presupuesto

VP: -
Dra. Ellibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa Municipal

PROGRAMA 3		Presupuesto Inicial Municipalidad de Pucallpa						2018	
Código	Objeto del Gasto por Proyecto	CONSTRUCCIÓN CENTRO ACOPRO ROXANA RECILIA, BOJANA	MEJORAS HOGAR DE ANCIANOS CABARI	MEJORAS EBAS LA AURORA, COLORADO	MEJORAS SALÓN COMUNAL LINEA VIEJA, COLORADO	MEJORAS ESCUELA SAN GERARDO, COLORADO	MEJORAS SALÓN COMUNAL SAN BOSCO, LA COLONIA	UNIDAD TECNICA DE GESTIÓN LOCAL MUNICIPAL	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MAQUINARIA Y EQUIPO, LEY 8114
6	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	7,000,000.00	5,000,000.00	2,000,000.00	4,000,000.00	1,000,000.00	1,700,000.00	863,094,555.50	311,100,000.00
6.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	452,835,794.28	0.00
6.01.01	Remuneración básica	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	225,802,159.28	0.00
6.01.02	Suplencias	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	175,259,599.00	0.00
6.01.05	Remuneraciones eventuales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	52,000,000.00	0.00
6.02	REMUNERACIONES SALARIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	51,000,000.00	0.00
6.02.01	Tiempo extraordinario	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	51,000,000.00	0.00
6.03	INCENTIVOS SALARIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	94,162,309.13	0.00
6.03.01	Retribución por años servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	49,531,164.61	0.00
6.03.02	Retribución por servicios de la profesión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23,536,255.98	0.00
6.03.03	Reintegración de vacaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21,095,888.54	0.00
6.03.99	Desempeño mensual	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,089,860.51	0.00
6.04	Otros incentivos salariales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33,386,801.00	0.00
6.04.01	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31,674,658.00	0.00
6.04.05	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Calle Costarricense del Seg	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,712,143.00	0.00
6.04.06	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Calle Costarricense del Seg	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,712,143.00	0.00
6.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTRO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	48,284,524.86	0.00
6.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17,395,380.00	0.00
6.05.02	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17,395,380.00	0.00
6.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,272,862.00	0.00
6.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,479,851.86	0.00
1	SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	83,878,293.31	1,201,100,000.00
1.01	ALQUILERES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,800,000.00	0.00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.01.03	Alquiler de vehículos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00
1.01.04	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	800,000.00	0.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	1,000,000.00
1.03.01	Información	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00
1.03.02	Publicidad y propaganda	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	48,600,000.00
1.04.02	Servicios de ingeniería	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	0.00
1.04.03	Servicios de ingeniería	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26,100,000.00	0.00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,700,000.00	48,600,000.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,578,293.31	0.00
1.05.01	Transporte dentro del país	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.05.02	Viajes dentro del país	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,578,293.31	0.00
1.06	SEGuros, REASEGuros Y OTRAS OBLIGACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,000,000.00	20,000,000.00
1.06.01	Seguros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,000,000.00	20,000,000.00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00
1.07.01	Actividades de capacitación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	700,000.00	48,000,000.00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40,000,000.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00	0.00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo de informática	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de informac	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.09	IMPUESTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00
1.09.99	Otros impuestos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00	0.00
1.99.01	Servicios de regulación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.99.05	Deductibles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	1,800,000.00	4,000,000.00	1,000,000.00	1,700,000.00	14,564,805.00	80,000,000.00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0.00	0.00	200,000.00	100,000.00	0.00	0.00	3,000,000.00	80,000,000.00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,500,000.00	0.00

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi 2018

codigo	PROGRAMA 3	CONSTRUCCIÓN CENTRO ACOPIO ROXANA RECICLA, ROXANA	MEJORAS HOGAR DE ANCIANOS CARIARI	MEJORAS EBAS LA AURORA, COLORADO	MEJORAS SALÓN COMUNAL LINEA VIEJA, COLORADO	MEJORAS ESCUELA SAN GERARDO, COLORADO	MEJORAS SALÓN COMUNAL SAN BOSCO, LA COLONIA	UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VAL. MUNICIPAL	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MAQUINARIA Y EQUIPO, LEY 8114
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	7.000.000,00	5.000.000,00	2.000.000,00	4.000.000,00	1.000.000,00	1.700.000,00	583.094.551,58	311.100.000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	200.000,00	100.000,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00
2.01.99	Otros productos químicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	800.000,00	0,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	800.000,00	0,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MAN:	0,00	0,00	1.400.000,00	3.900.000,00	1.000.000,00	1.700.000,00	500.000,00	0,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	600.000,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	800.000,00	3.400.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00
2.03.03	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.700.000,00	0,00	0,00
2.03.04	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.01	Herramientas y accesorios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.02	Repuestos e instrumentos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.250.000,00	0,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400.000,00	0,00
2.99.02	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.500.000,00	0,00
2.99.04	Útiles y materiales de seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00	0,00
2.99.99	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	350.000,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	7.000.000,00	5.000.000,00	400.000,00	0,00	0,00	0,00	5.775.000,00	43.000.000,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	400.000,00	0,00	0,00	0,00	5.500.000,00	43.000.000,00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00
5.01.02	Equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.03	Equipo electrónico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00	0,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	400.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	7.000.000,00	5.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.01	Edificios	7.000.000,00	5.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03	BIENES PREEXISTENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.01	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	275.000,00	0,00
5.99.03	Bienes intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	275.000,00	0,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.500.000,00	0,00
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.500.000,00	0,00
6.02.01	Becas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.02.03	Ayudas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.500.000,00	0,00
6.03	PRESTACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00	0,00
6.03.01	Prestaciones legales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00	0,00
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21.755.463,99	0,00
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21.755.463,99	0,00
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21.755.463,99	0,00

HECHO POR:

Licda. Lisseth Mora Agüero
Coordinadora de Presupuesto

VB*:

Dra. Elbeth Venegas Villalobos
Alcaldesa Municipal

PROGRAMA 3		Presupuesto Inicial						Municipalidad de Pococí		2018	
CODIGO	OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	CONTROL CALIDAD	MANTENIMIENTO CAMINOS CORRIENTES EN ASfalto, LEY 8114	MANTENIMIENTO CAMINOS CORRIENTES EN LASTRE, LEY 8114	MANTENIMIENTO PUENTES DEL CANTÓN, LEY 8114	SISTEMA DRENAJE EN EL CANTÓN, LEY 8114	REHABILITACIÓN CAMINOS KFM, LEY 8114	CONSTRUCCIÓN ACERAS INTERCONEXIÓN GUÍPLES-COLONIA- RUTAS-BOULEVARD, LEY 8114	INVERSIÓN OBRAS		
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	15.000.000,00	240.000.000,00	160.000.000,00	101.000.000,00	40.000.000,00	120.000.000,00	150.000.000,00	410.000.000,00		
0	REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
0.01.02	Jornales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
0.01.05	Suplencias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
0.02.01	Tiempo extraordinario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
0.02.02	Indemnizaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
0.02.03	REMUNERACIONES SALARIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
0.03.01	Reintegración por años servicios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
0.03.03	Desempleado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
0.03.09	Otros incentivos salariales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
0.04.05	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTRO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
0.05.01	Contribución Patronal al Fondo de Pensiones Complementarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
0.05.02	Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
1	SERVICIOS	15.000.000,00	40.000.000,00	85.000.000,00	0,00	0,00	0,00	10.000.000,00	0,00		
1.01	ALQUILERES	0,00	0,00	85.000.000,00	0,00	0,00	0,00	10.000.000,00	0,00		
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	85.000.000,00	0,00	0,00	0,00	10.000.000,00	0,00		
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
1.01.04	Alquiler de equipo de comunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
1.03.01	Información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
1.03.02	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	15.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
1.04.01	Servicios jurídicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
1.04.02	Servicios de ingeniería	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
1.04.03	Servicios de arquitectura, ingeniería y sociales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
1.04.04	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
1.05.01	Transporte dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
1.05.02	Válidos dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
1.06.01	Seguros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
1.07.01	Actividades de capacitación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
1.08.01	Mantenimiento y reparación de equipo de producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
1.08.04	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo de mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de informática	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
1.09	IMPUESTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
1.09.99	Otros impuestos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
1.99.01	Servicios de regulación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
1.99.05	Deducciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	200.000.000,00	75.000.000,00	101.000.000,00	40.000.000,00	0,00	0,00	0,00		
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		

CODIGO	PROGRAMA 3	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO								INVERSION OBRA
		CONTROL CALIDAD	MANTENIMIENTO CAMINOS CODIFICADOS EN ASFALTO LEY 8114	MANTENIMIENTO CAMINOS CODIFICADOS EN LASTRE LEY 8114	MANTENIMIENTO CAMINOS CODIFICADOS EN CANTÓN LEY 8114	SISTEMA DRENAJE EN EL CANTÓN LEY 8114	REHABILITACIÓN CAMINOS KVM LEY 8114	CONSTRUCCIÓN INTERCONEXIÓN GUAPILES-COLONIA RUTA32-BOULEVARD, LEY 8114		
		15.000.000,00	240.000.000,00	160.000.000,00	101.000.000,00	40.000.000,00	120.000.000,00	150.000.000,00	410.000.000,00	
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.01.99	Otros productos químicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.02.03	Alimentos y bebidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANT	0,00	200.000.000,00	75.000.000,00	100.000.000,00	40.000.000,00	0,00	0,00	0,00	
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	0,00	20.000.000,00	13.000.000,00	0,00	0,00	0,00	
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	200.000.000,00	75.000.000,00	70.000.000,00	20.000.000,00	0,00	0,00	0,00	
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	0,00	10.000.000,00	7.000.000,00	0,00	0,00	0,00	
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.99.01	Utiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.99.04	Teléfono y vestuario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.99.05	Utiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
5	BIENES DURADEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	120.000.000,00	140.000.000,00	410.000.000,00	
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
5.01.02	Equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
5.01.03	Equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	120.000.000,00	140.000.000,00	410.000.000,00	
5.02.01	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
5.02.99	Edificaciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
5.03	BIENES PREEXISTENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
5.03.01	Terreros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
5.99.03	Bienes intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
6.02.01	Becas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
6.02.03	Ayudas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
6.03	PRESTACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
6.03.01	Prestaciones legales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
9.02.02	Sumas con destino especificado sin asignación presupuestaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi 2018

HECHO POR:

Lidia Lizbeth Mora Aguirre
Coordinadora de Presupuesto

VB*:

Dra. Elbeth Venegas Villalobos
Alcaldeesa Municipal

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi 2018

codigo	PROGRAMA 3	AMPLIACIÓN PUENTE	MEJORAMIENTO BARRIO	REPARACIÓN CAMINOS	REPARACIÓN CAMINOS	SISTEMA DRENAJE	SISTEMA DRENAJE	REHABILITACIÓN LOS
		BUENOS AIRES JIMÉNEZ 7- 92-969, LEY 8114 100.000.000,00	LA TRINIDAD ROXANA 7- 92-579, LEY 8114 50.000.000,00	SECTOR IX-272ARI LA RITA, LEY 8114 20.000.000,00	LLANO BONITO-RESCATE- AGUAS FRÍAS-NUÑO AMANECER ROXANA, LEY 8114 20.000.000,00	BARRO SAN MIGUEL GUÁPILES 7-92-476, LEY 8114 35.000.000,00	SISTEMA DRENAJE BARRIO LAS PALMAS GUÁPILES 7- 92-119, LEY 8114 20.000.000,00	SAUCES GARABITO GUÁPILES 7-92-476, LEY 8114 30.000.000,00
0	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0	REMUNERACIONES BÁSICAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01	Remuneraciones básicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.01	Salarios para cargos fijos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.02	Jornales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.05	Suplencias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02.01	Indemnización	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02.02	Indemnización	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02.03	Indemnización	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02.04	Indemnización	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02.05	Indemnización	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.01	Restricción por años servicios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.03	Decimotercer mes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.04	Otros incentivos salariales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.99	Otros incentivos salariales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seg	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.06	Contribución Patronal al Fondo de Pensiones y Cesantías	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Puntos de la Caja Costarricense del	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.02	Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01	ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.03	Alquiler de equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.04	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.01	Información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.01	Servicios jurídicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.02	Servicios médicos y de laboratorio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.03	Servicios de contabilidad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05.01	Transporte dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05.02	Válidos dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06.01	Seguros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06.02	Seguros de vida	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07.01	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de informac	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09	IMPUESTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.01	Impuestos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.99	Otros impuestos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99.01	Servicios de regulación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99.05	Deductibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

CODIGO		PROGRAMA 3		TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO						
		AMPLIACION PUENTE BUENOS AIRES JIMENEZ 7 02-560, LEY #114	MEJORAMIENTO BARRIO LA TRINIDAD ROXANA 7- 02-570, LEY #114	REPARACION CAMINOS SECTOR K ZTARU LA RITA, LEY #114	REPARACION CAMINOS LLANO BONITO-RESCATE- AGUAS FRIAS-NUOVO AMANEZER ROXANA, LEY #114	SISTEMA DRENAJE BARRIO SAN MIGUEL GUAPILES 7-02-075, LEY #114	SISTEMA DRENAJE BARRIO LAS PALMAS GUAPILES 7- 02-110, LEY #114	REHABILITACION LOS SAUCES GARABITO GUAPILES 7-02-075, LEY #114		
		100.000.000,00	50.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00	35.000.000,00	20.000.000,00	30.000.000,00		
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
2.01.99	Otros productos químicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
2.02	Alimentos y bebidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
2.02.03	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	20.000.000,00	20.000.000,00	0,00	20.000.000,00	0,00		
2.03	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	0,00	20.000.000,00	0,00	20.000.000,00	0,00		
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
2.03.05	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
2.03.06	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
2.04	Repuestos e instrumentos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
2.99	Utiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
2.99.01	Utiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
2.99.02	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
2.99.04	Textiles y vestuario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
2.99.06	Utiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
5	BIENES DURADEROS	100.000.000,00	50.000.000,00	0,00	0,00	35.000.000,00	0,00	30.000.000,00		
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
5.01.02	Equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
5.01.03	Equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
5.01.04	Equipo de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	100.000.000,00	50.000.000,00	0,00	0,00	35.000.000,00	0,00	30.000.000,00		
5.02.01	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	100.000.000,00	50.000.000,00	0,00	0,00	35.000.000,00	0,00	30.000.000,00		
BIENES PREEXISTENTES		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
6.03.01	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
6.03.02	Otras construcciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
6.03.03	Equipos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
6.03.04	Programas de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
6.03.05	Otros bienes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
6.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
6.99.03	Bienes intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
6.02.01	Becas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
6.02.03	Ayudas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
6.03	PRESTACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
6.03.01	Prestaciones legales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN-PRESUPUESTARIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		

HECHO POR:

Licda. Lisbeth Mora Aguiro
Coordinadora de Presupuesto

VB*:

Dra. Elbeth Venegas Villalobos
Alcaldesa Municipal

CODIGO	PROGRAMA 3	REPARACIÓN CALLE	MEJORAMIENTO	RELASTREGO LINEA	MEJORA CAMINO RANCHO	PUENTE LA LO CAMPOS	RELASTREGO EL	REPARACIÓN CALLE	REPARACIÓN CAMINO
		AGUAS HANSIS	BARRO SAN JUAN	VEJA COLORADO, LEY	REDONDO GUÁPILES, LEY	LA RETA, LEY 8114	ENCANTO CABASIT 7-02	TECA SAN LUIS	ASENTAMIENTO
		GUÁPILES 7-02-303, LEY 8114	COLONA 7-02-314, 7-02-315, LEY 8114	8114	8114	8114	8114	JIMENEZ 7-02-357, LEY 8114	LOSILLA LA COLONIA, LEY 8114
		20.000.000,00	30.000.000,00	20.000.000,00	10.000.000,00	15.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00
		20.000.000,00	30.000.000,00	20.000.000,00	10.000.000,00	15.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00
2.01.04	Trifas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.99	Otros productos diversos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANT	20.000.000,00	0,00	20.000.000,00	10.000.000,00	15.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	20.000.000,00	0,00	20.000.000,00	10.000.000,00	15.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.06	Materiales y productos químicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04	herramientas, repuestos y accesorios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.04	Indumentaria y vestuario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.05	Utiles y materiales de seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	0,00	30.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	30.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.02	Equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.03	Equipo de comunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.04	Equipo de computación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	30.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.01	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	30.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03	BIENES PREEXISTENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.01	Terceros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.99.03	Bienes intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.02.01	Becas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.02.03	Becas a estudiantes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03	PRESTACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03.01	Prestaciones legales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9.02.02	Sumas con destino específico en asignación presupuestaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Presupuesto Inicial 2018
Municipalidad de Pococi

HECHO POR:

Licda. Lisbeth Mora Aguiar
Coordinadora de Presupuesto

VP:

Dra. Elizabeth Vengas Villalobos
Alcaldeza Municipal

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi 2018

CODIGO	PROGRAMA 3	REPARACIÓN CAMINO LA PERLA LA RITA, LEY 8114	REPARACIÓN CAMINO SAN ANTONIO ROSANA, LEY 8114	REPARACIÓN CAMINO LUIS XV ROSANA 7-02, 898, LEY 8114	REPARACIÓN CUADRANTE MABAVILLA-LAS VEGAS, MARAVILLA ROSANA, LEY 8114	REPARACIÓN CAMINO NUEVO CARIBE CARARI 7-02, 586, LEY 8114	RECONSTRUCCIÓN CARPETA ASFÁLTICA IGLESIA GUÁPILES- MONTECARLO 7-02-462, LEY 8114	AMPLIACIÓN RUTA GUÁPILES-JIMÉNEZ 7-02, 694, LEY 8114	CONSTRUCCIÓN AROLITA, GUÁPILES 127-135-034-00
0	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	5,000,000.00	10,000,000.00	5,000,000.00	15,000,000.00	5,000,000.00	100,000,000.00	694,135,034.00	3,500,000.00
0	REMUNERACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.01.02	Jornales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.01.05	Indemnizaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.02.01	Tiempo extraordinario	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.03.01	Reintegración por años servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.03.02	Restitución al ejercicio liberal de la profesión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.03.03	Decimotercer mes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.03.99	Otros incentivos salariales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.04.05	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTRO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1	SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.01	ALQUILERES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.01.04	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.03.01	Información	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.03.02	Publicidad y propaganda	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.04.02	Servicios jurídicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.04.03	Servicios de ingeniería	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.05.01	Transporte dentro del país	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.05.02	Viajes dentro del país	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.06.01	Seguros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.07.01	Capacitación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de informática	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.09	IMPUESTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.09.01	Impuestos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.99.01	Servicios de regulación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.99.05	Deducibles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,000,000.00	10,000,000.00	5,000,000.00	15,000,000.00	5,000,000.00	100,000,000.00	694,135,034.00	3,500,000.00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

PROGRAMA 3									
CODIGO	REPARACIÓN CAMINO LA PERLA LA RITA, LEY 8114	REPARACIÓN CAMINO SAN ANTONIO ROMANA, LEY 8114	REPARACIÓN CAMINO LUIS XI ROMANA 7-02, 893, LEY 8114	REPARACIÓN CUADRANTE MARAVILLAS VEGAS, MARAVILLA ROMANA, LEY 8114	REPARACIÓN CAMINO NUEVO CARIBE CABARI 7-02, 896, LEY 8114	RECONSTRUCCIÓN CARPETA ASFÁLTICA IGLESIA GUÁPILES- MONTECARLO 7-02-002, LEY 8114	AMPLIACIÓN RUTA GUÁPILES-JIMÉNEZ 7-02- 004, LEY 8114	CONSTRUCCIÓN ACERAS BARRIO LA ARDILLITA, GUÁPILES	
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO									
	5.000.000,00	10.000.000,00	5.000.000,00	15.000.000,00	5.000.000,00	100.000.000,00	127.135.034,00	3.500.000,00	
2.01.04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.01.99	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.02.03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.03	5.000.000,00	10.000.000,00	5.000.000,00	15.000.000,00	5.000.000,00	0,00	0,00	3.500.000,00	
2.03.01	5.000.000,00	10.000.000,00	5.000.000,00	15.000.000,00	5.000.000,00	0,00	0,00	3.300.000,00	
2.03.02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.03.03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.03.04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.03.06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.04.01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.04.02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.99	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.99.01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.99.03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.99.05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.99.06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.99.99	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
5	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000.000,00	127.135.034,00	0,00	
5.01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
5.01.01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
5.01.02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
5.01.03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
5.01.04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
5.01.05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
5.01.99	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
5.02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000.000,00	127.135.034,00	0,00	
5.02.01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
5.02.02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
5.02.99	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000.000,00	127.135.034,00	0,00	
5.03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
5.03.01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
5.99	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
5.99.03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
6	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
6.02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
6.02.01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
6.02.03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
6.03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
6.03.01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
6.99	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
6.99.03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
8	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
8.02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
8.02.01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
8.02.03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
8.03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
8.03.01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
9	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
9.02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
9.02.02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

HECHO POR:

Licda. Liseth Mora Agüero
Coordinadora de Presupuesto

VP: Dra. Ellibeth Veneegas Villalobos
Alcaldesa Municipal

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi 2018

PROGRAMA 3		TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO							
código		AMARILLO GUAPILES	MEJORAS CALLES Y SISTEMA DRENAJE LOTIFICACION SAN RAFAEL GUAPILES COLEGIO EXPERIMENTAL BILINGUE	MEJORAS CAMINO BELLO HORIZONTE GUAPILES	MEJORAS SUPERFICIE DE RUEDO Y SISTEMA DRENAJE COPEPUGUAS, GUAPILES	REPARACION CALLE URBANIZACION SANTA CLARA, GUAPILES	CONSTRUCCION ACERAS SUEBRE JIMENEZ	REPARACION CAMINO 7-42-178 PORVENIR- PRIMAVERA, LA RITA	SISTEMA DRENAJE AREA COMUNAL LA TERESA, LA RITA
0	REMUNERACIONES	7.000.000,00	7.500.000,00	20.000.000,00	15.000.000,00	6.000.000,00	4.000.000,00	10.000.000,00	5.000.000,00
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	0,00	0,00	0,00	2.348.930,83	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.02	Jornales	0,00	0,00	0,00	2.348.930,83	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.05	Suplencias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02.02	Indemnizaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02.03	RENTAS SUAVIALES	0,00	0,00	0,00	195.827,55	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03	RENTAS SUAVIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.01	Restricción al ejercicio de la profesión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.02	Restricción al ejercicio de la profesión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.03	Restricción al ejercicio de la profesión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.99	Otros incentivos salariales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seg	0,00	0,00	0,00	229.118,25	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	0,00	0,00	0,00	217.398,60	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.06	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del	0,00	0,00	0,00	228.123,37	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del	0,00	0,00	0,00	19.352,95	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.02	Aporte Patronal al Fondo de Pensiones Complementarias	0,00	0,00	0,00	35.248,95	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	0,00	0,00	70.497,92	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	SERVICIOS	7.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01	ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.04	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.01	Información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	7.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.02	Servicios jurídicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.03	Servicios de ingeniería	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05.01	Transporte dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05.02	Válidos dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06.01	Seguros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07.01	Actividades de capacitación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de informacit	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09	IMPUESTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.99	Otros Impuestos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99.01	Servicios de regulación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99.05	Deducciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	7.500.000,00	0,00	12.000.000,00	6.000.000,00	4.000.000,00	10.000.000,00	5.000.000,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi 2018

codigo	PROGRAMA 3	DISEÑO CARPETA ASFÁLTICA CALLE EL TRACTOR TORO AMARILLO, GUÁPILES	MEJORAS CALLES Y SISTEMA DRENAJE LOTEFICACIÓN SAN RAFAEL GUÁPILES (COLEGIO EXPERIMENTAL BILINGÜE)	MEJORAS CAMINO BELLO HORIZONTE GUÁPILES	MEJORAS SUPERFICIE DE RUEDO Y SISTEMA DRENAJE CODEPENGUAS, GUÁPILES	REPARACIÓN CALLE URBANIZACIÓN SANTA CLARA, GUÁPILES	CONSTRUCCIÓN ACERAS SIURRE JINÉNEZ	REPARACIÓN CAMINO 742-178 PORVENIR- PRIMAVERA, LA RITA	SISTEMA DRENAJE ÁREA COMUNAL LA TERESA, LA RITA
		7,000,000.00	7,500,000.00	20,000,000.00	15,000,000.00	6,000,000.00	4,000,000.00	10,000,000.00	5,000,000.00
2.01.04	Tierras, plantas y diluyentes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.01.99	Otros útiles, materiales y suministros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.02.03	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.02.03	Alimentos y bebidas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MAN	0.00	7,500,000.00	0.00	12,000,000.00	6,000,000.00	4,000,000.00	10,000,000.00	5,000,000.00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	340,000.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0.00	7,500,000.00	0.00	11,500,000.00	6,000,000.00	4,000,000.00	10,000,000.00	4,600,000.00
2.03.03	Madera y sus derivados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.03.06	Herramientas y accesorios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.99.04	Textiles y vestuario	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5	BIENES DURADEROS	0.00	0.00	20,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.01.02	Equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.01.03	Equipo de comunicación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.01.99	Otros bienes duraderos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0.00	0.00	20,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.02.01	Edificios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0.00	0.00	20,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.03	BIENES PREEXISTENTES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.03.01	Terrenos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.99.03	Bienes intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6.02.01	Becas a funcionarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6.02.03	Ayudas a funcionarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6.03	PRESTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6.03.01	Prestaciones legales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9.02.02	Sumas con destino específico para asignación presupuestaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

HECHO POR:

Licda. Lisbeth Mora Agüero
Coordinadora de Presupuesto

VB*

Dra. Ellabeth Venegas Villalobos
Alcaldesa Municipal

33

Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa Municipal

PROGRAMA 3														Presupuesto Inicial			
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO														Municipalidad de Pocosí			
CODIGO	MEJORAS	ALCANTARILLADO	RAMAL AGUA POTABLE	DIRECCIÓN TÉCNICA	ESTUDIOS Y CONCESIÓN TAO	ENMALLADO ÁREA	MEJORAS	Y ESTUDIOS	AMBIENTAL	ESTUDIOS Y CONCESIÓN TAO	ENMALLADO ÁREA	MEJORAS	Y ESTUDIOS	AMBIENTAL	ESTUDIOS Y CONCESIÓN TAO	ENMALLADO ÁREA	MEJORAS
0	REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	189.525.878,49	0,00	0,00	700.000,00	3.829.900,00	287.232.873,91	40.000.000,00	21.950.000,00	3.000.000,00	14.676.371,31
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	81.981.781,11	0,00	0,00	548.317,20	3.000.000,00					
0.01.01	Salarios para cargos fijos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	77.981.781,11	0,00	0,00	0,00	0,00					
0.01.02	Jornales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00	0,00	0,00	548.317,20	3.000.000,00					
0.01.05	Suplencias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00					
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00					
0.02.01	Indemnización	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00					
0.03	INCREMENTOS SALARIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	69.705.591,74	0,00	0,00	45.693,10	250.000,00					
0.03.01	Restricción por años servicios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.735.716,76	0,00	0,00	0,00	0,00					
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	34.537.998,34	0,00	0,00	0,00	0,00					
0.03.03	Decimotercer mes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.899.028,70	0,00	0,00	45.693,10	250.000,00					
0.03.99	Otros incentivos salariales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.899.028,70	0,00	0,00	0,00	0,00					
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.921.863,55	0,00	0,00	53.460,95	292.500,00					
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seg	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.207.921,55	0,00	0,00	50.719,35	277.500,00					
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	713.941,70	0,00	0,00	2.741,60	15.000,00					
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTRO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.713.642,09	0,00	0,00	27.528,75	287.400,00					
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.253.647,50	0,00	0,00	27.528,75	152.400,00					
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.141.825,15	0,00	0,00	8.224,75	45.000,00					
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.283.650,30	0,00	0,00	16.448,50	90.000,00					
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.237.518,74	0,00	0,00	0,00	0,00					
1	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	49.800.000,00	40.000.000,00	17.850.000,00	0,00	0,00					
1.01	ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00					
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00					
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00					
1.01.04	Alquiler de derechos para telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00					
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.800.000,00	0,00	1.800.000,00	0,00	0,00					
1.03.01	Información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400.000,00	0,00	1.500.000,00	0,00	0,00					
1.03.02	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00					
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.400.000,00	0,00	300.000,00	0,00	0,00					
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.400.000,00	40.000.000,00	14.050.000,00	0,00	0,00					
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	350.000,00	0,00	0,00					
1.04.02	Servicios jurídicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00					
1.04.03	Servicios de ingeniería	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.400.000,00	40.000.000,00	12.900.000,00	0,00	0,00					
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00	0,00	0,00					
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00					
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.700.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00					
1.05.01	Transporte dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00					
1.05.02	Viajes dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00					
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00					
1.06.01	Seguros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00					
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00					
1.07.01	Actividades de capacitación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00					
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.700.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00					
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00					
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00					
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00					
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00					
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de computo y sistemas de informacit	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00					
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00					
1.09	IMPUESTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00					
1.09.99	Otros impuestos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	2.000.000,00	0,00	0,00					
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	2.000.000,00	0,00	0,00					
1.99.01	Servicios de regulación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	2.000.000,00	0,00	0,00					
1.99.05	Deudas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00					
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	3.000.000,00	4.000.000,00	8.700.000,00	23.667.146,78	0,00	0,00	7.950.000,00	0,00	100.000,00	2.300.000,00	10.846.471,31					
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	50.000,00	0,00	100.000,00	7.950.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00					
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	0,00	7.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00					
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00					

codigo	PROGRAMA 3	MEJORAS ACUEDUCTO BARRIO LA FLOR SAN ANTONIO, ROZANA 3.000.000,00	ALCANTARILLADO BARRIO SAN FRANCISCO CALLE FORMOSA, CARRERI 4.000.000,00	RAMAL AGUA POTABLE BARRIO DOÑA LILIA, LA COLONIA 6.700.000,00	DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS 287.212.873,91	INDICES FRAGILIDAD		ESTUDIOS Y CONCESIÓN TALO MUNICIPAL 21.950.000,00	ENMALLADO ÁREA COMUNAL LAS BRIGAS DE TORO AMARILLO, GUAPILES 3.000.000,00	MEJORAS BOULEVARD GUAPILES 34.676.371,31
						AMBIENTAL 40.000.000,00				
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO										
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	0,00	450.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
2.01.99	Otros productos químicos	50.000,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.02.01	Alimentos y productos agropecuarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	0,00	0,00	0,00	3.800.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.01	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTIENIMIENTO	2.950.000,00	4.000.000,00	6.600.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.300.000,00	9.846.471,31
2.03.01	Materiales y productos metálicos	400.000,00	350.000,00	500.000,00	1.250.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00	1.500.000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	3.500.000,00	100.000,00	2.500.000,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00	6.246.471,31
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.100.000,00
2.03.06	Herramientas y productos de plástico	2.550.000,00	0,00	6.000.000,00	5.650.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	0,00	650.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	0,00	0,00	5.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	6.267.146,79	0,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	0,00	0,00	650.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	0,00	0,00	950.000,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00
2.99.04	Teléfonos y vestuario	0,00	0,00	0,00	2.329.007,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.05	Útiles y materiales de seguridad y seguridad	0,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	1.788.139,35	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	0,00	0,00	0,00	18.550.000,00	0,00	4.000.000,00	0,00	0,00	0,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	18.450.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.02	Equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	17.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.03	Equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	250.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.04	Equipo y programas de oficina	0,00	0,00	0,00	900.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	0,00	0,00	0,00	150.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0,00	0,00	0,00	150.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.01	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03	BIENES PREEXISTENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.01	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	4.000.000,00	0,00	0,00	0,00
5.99.03	Bienes intangibles	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	4.000.000,00	0,00	0,00	0,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	3.469.848,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0,00	0,00	0,00	3.469.848,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.02.01	Becas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	1.582.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.02.03	Ayudas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	1.887.348,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03	PRESTACIONES	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03.01	Prestaciones legales	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococí

2018

HECHO POR:

Licda. Lisbeth Mora Aquilero
Coordinadora de Presupuesto

VB:

Dra. Elbeth Venegas Villalobos
Alcaldesa Municipal

PROGRAMA 3		Presupuesto Inicial Municipalidad de Pococi 2018									
codigo	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	REPARACIÓN TECHO GIMNASIO URBANIZACIÓN LOS ANGELES, GUÁPILES	BATERIA SANITARIA PARQUE GUÁPILES CENTRO	CONSTRUCCIÓN PARADA AUTOBUS JIMÉNEZ	MEJORAS PARQUE JIMÉNEZ	TAPIA ÁREA RECREATIVA PARA EL ADULTO MAYOR JIMÉNEZ	AMPLIACIÓN CAPILLA CEMENTERIO TARIRE, LA RITA	CONSTRUCCIÓN PARADAS BUS LA RITA	MEJORAS ÁREA COMUNAL EL PORVENIR, LA RITA		
0	REMINERACIONES	3.000.000,00	0,00	0,00	1.300.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
0.01	REMINERACIONES BÁSICAS	2.349.930,83	0,00	0,00	1.018.303,40	0,00	0,00	0,00	0,00		
0.01.01	Salarios para cargos fijos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
0.01.02	Jornales	2.349.930,83	0,00	0,00	1.018.303,40	0,00	0,00	0,00	0,00		
0.01.05	Suplencias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
0.02	REMINERACIONES EVENTUALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
0.02.01	Tiempo extraordinario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	195.827,55	0,00	0,00	84.856,60	0,00	0,00	0,00	0,00		
0.03.01	Reintegración por años servicios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
0.03.02	Reintegración por años de la profesión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
0.03.03	Desempeño mes	195.827,55	0,00	0,00	84.856,60	0,00	0,00	0,00	0,00		
0.03.99	Otros incentivos salariales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD	229.118,25	0,00	0,00	98.284,55	0,00	0,00	0,00	0,00		
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seg	217.369,60	0,00	0,00	94.193,05	0,00	0,00	0,00	0,00		
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	11.749,65	0,00	0,00	5.091,50	0,00	0,00	0,00	0,00		
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTRO	225.123,37	0,00	0,00	97.553,45	0,00	0,00	0,00	0,00		
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del	217.369,60	0,00	0,00	94.193,05	0,00	0,00	0,00	0,00		
0.05.03	Aporte patronal al Seguro de Pensiones Complementarias	35.749,95	0,00	0,00	15.274,55	0,00	0,00	0,00	0,00		
0.05.04	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral	70.497,92	0,00	0,00	30.549,10	0,00	0,00	0,00	0,00		
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
1	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
1.01	ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
1.01.04	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
1.03.01	Publicidad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
1.03.02	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
1.04.01	Servicios jurídicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
1.04.02	Servicios de ingeniería	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
1.04.03	Servicios en ciencias económicas y sociales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
1.04.04	Servicios de mantenimiento	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
1.05.01	Transporte dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
1.05.02	Válidos dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
1.05	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
1.05.01	Seguros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
1.07.01	Actividades de capacitación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
1.08.07	Mantenimiento y reparación de mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de informac	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
1.09	IMPUESTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
1.09.99	Otros impuestos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
1.99.01	Servicios de regulación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
1.99.05	Deducciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	3.750.000,00	0,00	0,00	3.700.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi 2018

codigo	PROGRAMA 3	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO									
		REPARACION TECHO	BATERIA SANITARIA	CONSTRUCCIÓN	MEJORAS PARQUE	TAPIA AREA	AMPLIACIÓN	CONSTRUCCIÓN	MEJORAS AREA		
		GINNASIO	PARQUE GUÁPILES	PARADA AUTOBUS	JIMÉNEZ	JIMÉNEZ	TARIRE LA RITA	RITA	PORVENIR LA RITA		
		URBANIZACIÓN LOS	CENTRO	JIMÉNEZ	JIMÉNEZ	JIMÉNEZ	JIMÉNEZ	JIMÉNEZ	JIMÉNEZ		
		ANGELES, GUÁPILES									
		6.750.000,00	5.000.000,00	2.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	7.000.000,00	5.000.000,00	4.000.000,00		
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
2.01.99	Otros productos químicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
2.02.03	Alimentos y bebidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MAN	3.750.000,00	0,00	0,00	3.700.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
2.03.01	Materiales y productos minerales y asfálticos	3.750.000,00	0,00	0,00	3.700.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	0,00	2.400.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00	0,00	0,00	800.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
2.99.02	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
2.99.03	Trámites y viáticos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
2.99.04	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
5	BIENES DURADEROS	0,00	6.000.000,00	2.000.000,00	0,00	0,00	7.000.000,00	5.000.000,00	4.000.000,00		
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
5.01.02	Equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
5.01.03	Equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
5.01.04	Equipo de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
5.01.05	Equipo de laboratorio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	6.000.000,00	2.000.000,00	0,00	5.000.000,00	7.000.000,00	5.000.000,00	4.000.000,00		
5.02.01	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
5.02.99	Otras construcciones, edificaciones y mejoras	0,00	6.000.000,00	2.000.000,00	0,00	5.000.000,00	7.000.000,00	5.000.000,00	4.000.000,00		
5.03	BIENES PREEXISTENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
5.03.01	Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
5.99.03	Bienes intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
6.02.01	Becas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
6.02.03	Ayudas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
6.03	PRESTACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
6.03.01	Prestaciones legales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
9.02.02	Sumas con destino específico sin pagar por presupuesto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		

HECHO POR:

Licda. Lisbeth Mora Agüero
Coordinadora de Presupuesto

VB*:

Dra. Elbeth Venegas Villalobos
Alcaldesa Municipal

PROGRAMA 3		Presupuesto Inicial Municipalidad de Pococi										2018
		TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO										
codigo												
0	REMUNERACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
0.01.02	Jornales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
0.01.05	Suplencias	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
0.02.01	Tiempo extraordinario	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
0.03.01	Restitución por años servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
0.03.02	Restitución al ejercicio liberal de la profesión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
0.03.03	Decimotercer mes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
0.03.99	Otros incentivos salariales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seg	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTRO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
1	SERVICIOS	0.00	0.00	4,200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
1.01	ALQUILERES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
1.01.04	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
1.03.01	Información	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
1.03.02	Publicidad y propaganda	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	0.00	0.00	4,200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
1.04.02	Servicios jurídicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
1.04.03	Servicios de ingeniería	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
1.04.04.04	Otros servicios de gestión y apoyo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
1.05.01	Transporte dentro del país	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
1.05.02	Válidos dentro del país	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
1.06.01	Seguros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
1.07.01	Actividades de capacitación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de oficina	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
1.09	IMPUESTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
1.09.99	Otros impuestos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
1.99.01	Servicios de regulación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
1.99.05	Deducciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pocomi 2018

Codigo	PROGRAMA 3	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO									
		CONSTRUCCIÓN KUSCO PATIO SAN CRISTOBAL, LA RITA	TAPIA CEMENTERIO LA CURIA, ROZANA	ESTUDIOS CEMENTERIO ASTUA	MEJORAS CAMPO FERIAL CARIARI	ESTACIONES RECICLAJE CAMPO UNO, CARIARI	OBRAS VARIAS EN EL CANTÓN	CONSTRUCCIÓN CAMERINOS PATIO SAN CRISTOBAL, LA RITA	CANCHA SINTÉTICA CAMPO 5, CARIARI		
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,000,000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.99	Otros productos químicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANT	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24,000,000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16,000,000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,000,000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,000,000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.02	Reposición de papel, cartón e impresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.03	Troncos, paja, caña, caña de azúcar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.04	Troncos y vástago	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	4,000,000,00	8,000,000,00	0,00	50,000,000,00	5,000,000,00	0,00	4,000,000,00	20,000,000,00	0,00	0,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.02	Equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.03	Equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.04	Equipo para oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0,00	0,00	0,00	50,000,000,00	5,000,000,00	0,00	0,00	20,000,000,00	0,00	0,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	4,000,000,00	8,000,000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,000,000,00	0,00	0,00	0,00
5.02.01	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	4,000,000,00	8,000,000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,000,000,00	0,00	0,00	0,00
6.03	BIENES PREEXISTENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03.01	Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03.02	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03.03	BIENES DURADEROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03.99	Bienes intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.02.01	Becas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.02.03	Ayudas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03	PRESTACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03.01	Prestaciones legales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	CLIENTES ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9.02.02	Sumas con destino específico asignación presupuestaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

HECHO POR:

Licda. Lisbeth Mora Agüero
Coordinadora de PresupuestoVB*
Dra. Ellibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa Municipal

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococí 2018

codigo	PROGRAMA 3	INVERSIÓN OBRA PÚBLICA EN EL CANTÓN	TERRENO ÁREA COMUNAL BARRIO CARIBEAN, GUAPILES	CORTADORA CESPED ANITA GRANDE JIMÉNEZ	CORTADORA CESPED SAN MARTIN, JIMÉNEZ	TOTAL DEL PROGRAMA 3
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	555.331.407,53	10.000.000,00	500.000,00	1.000.000,00	4.081.025.238,33
0	REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	656.891.572,77
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	0,00	0,00	0,00	0,00	319.400.353,49
0.01.01	Salarios para cargos fijos	0,00	0,00	0,00	0,00	251.783.940,40
0.01.02	Jornales	0,00	0,00	0,00	0,00	66.616.413,09
0.01.05	Suplencias	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0,00	0,00	0,00	0,00	54.000.000,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	0,00	0,00	0,00	0,00	54.000.000,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	164.835.935,22
0.03.01	Retribución por años servicios	0,00	0,00	0,00	0,00	66.266.881,37
0.03.02	Retribución al ejercicio liberal de la profesión	0,00	0,00	0,00	0,00	47.543.554,32
0.03.03	Demeritos por mes	0,00	0,00	0,00	0,00	41.402.751,08
0.03.05	Indemnizaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD	0,00	0,00	0,00	0,00	48.441.264,90
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seg	0,00	0,00	0,00	0,00	45.957.088,05
0.04.05	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seg	0,00	0,00	0,00	0,00	2.484.166,75
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTRO	0,00	0,00	0,00	0,00	70.314.019,26
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del	0,00	0,00	0,00	0,00	25.239.141,70
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	0,00	0,00	0,00	0,00	7.452.502,30
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	0,00	0,00	0,00	14.905.004,66
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	0,00	0,00	0,00	0,00	22.717.370,60
1	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	482.828.293,31
1.01	AQUILIERES	0,00	0,00	0,00	0,00	136.800.000,00
1.01.01	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	136.800.000,00
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
1.01.04	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	800.000,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	7.100.000,00
1.03.01	Información	0,00	0,00	0,00	0,00	2.400.000,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	3.200.000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00	0,00	0,00	0,00	217.560.000,00
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	0,00	0,00	0,00	0,00	1.650.000,00
1.04.02	Servicios jurídicos	0,00	0,00	0,00	0,00	5.500.000,00
1.04.03	Servicios de ingeniería	0,00	0,00	0,00	0,00	128.600.000,00
1.04.04	Servicios de mantenimiento de infraestructura económica y sociales	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
1.04.50	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	0,00	0,00	0,00	81.300.000,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	0,00	27.278.293,31
1.05.01	Transporte dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00
1.05.02	Válidos dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00	27.078.293,31
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	33.000.000,00
1.06.01	Seguros	0,00	0,00	0,00	0,00	33.000.000,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0,00	0,00	0,00	0,00	2.500.000,00
1.07.01	Actividades de capacitación	0,00	0,00	0,00	0,00	2.500.000,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	50.400.000,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0,00	0,00	0,00	0,00	40.000.000,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	7.000.000,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	1.400.000,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de informac	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
1.09	IMPUESTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00
1.09.99	Otros impuestos	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000.000,00
1.99.01	Servicios de regulación	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00
1.99.05	Deducibles	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000.000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	16.862.400,00	0,00	0,00	0,00	963.451.113,10
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	0,00	0,00	94.600.000,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	0,00	0,00	94.600.000,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	0,00	0,00	0,00	2.500.000,00

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi 2018

codigo	PROGRAMA 3	INVERSIÓN OBRA PÚBLICA EN EL CANTÓN	TERRENO ÁREA COMUNAL BARRIO CARIBEAN, GUÁPILES	CORTADORA CESPED ANITA GRANDE, JIMÉNEZ	CORTADORA CESPED SAN MARTIN, JIMÉNEZ	TOTAL DEL PROGRAMA 3
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	555.331.407,53	10.000.000,00	500.000,00	1.000.000,00	4.081.025.238,33
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	0,00	0,00	4.250.000,00
2.01.99	Otros productos químicos	0,00	0,00	0,00	0,00	350.000,00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	800.000,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	0,00	0,00	0,00	0,00	800.000,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTI	18.862.500,00	0,00	0,00	0,00	777.783.971,31
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	0,00	0,00	2.500.000,00
2.03.02	Materiales y productos plásticos	18.862.500,00	0,00	0,00	0,00	685.650.000,00
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	18.410.000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	7.150.000,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	0,00	0,00	14.200.000,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	73.650.000,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	0,00	0,00	3.650.000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	0,00	0,00	0,00	70.000.000,00
2.09	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	16.617.146,79
2.09.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	1.050.000,00
2.09.02	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	0,00	0,00	0,00	1.050.000,00
2.09.04	Textiles y vestuario	0,00	0,00	0,00	0,00	9.329.007,44
2.09.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	2.550.000,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	2.138.139,35
5	BIENES DURADEROS	536.468.907,53	10.000.000,00	500.000,00	1.000.000,00	1.546.228.941,53
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	0,00	123.850.000,00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00
5.01.02	Equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	57.000.000,00
5.01.03	Equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	2.850.000,00
5.01.04	Equipo de cocina y de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	2.850.000,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	1.150.000,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0,00	0,00	0,00	0,00	56.650.000,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	536.468.907,53	0,00	0,00	0,00	1.807.603.941,53
5.02.01	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	44.000.000,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	0,00	0,00	1.162.135.034,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	0,00	0,00	601.468.907,53
5.03	BIENES PREEXISTENTES	536.468.907,53	0,00	0,00	0,00	10.000.000,00
5.03.01	Terrenos	0,00	10.000.000,00	0,00	0,00	10.000.000,00
5.03.02	BIENES DURADEROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.99.03	Bienes intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	4.773.000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	9.989.848,63
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0,00	0,00	0,00	0,00	5.989.848,63
6.02.01	Becas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	0,00	1.552.500,00
6.02.03	Ayudas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	0,00	4.407.348,63
6.03	PRESTACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000.000,00
6.03.01	Prestaciones legales	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000.000,00
8	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	21.755.463,99
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0,00	0,00	0,00	0,00	21.755.463,99
9.02.02	Sumas con destino específico al fideicomiso presupuestaria	0,00	0,00	0,00	0,00	21.755.463,99

HECHO POR:

Licda. Liseth Mora Aguielo
Coordinadora de PresupuestoDra. Elbeth Venegas Villalobos
Alcaldesa Municipal

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi | 2018

PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL			
ACTIVIDAD	01	ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.973.141.711,13
ACTIVIDAD	02	AUDITORÍA INTERNA	129.708.021,35
ACTIVIDAD	03	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS	76.280.000,00
ACTIVIDAD	04	REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	1.237.223.828,70
TOTAL PROGRAMA I			4.416.353.561,18

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES			
SERVICIO	01	ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	51.762.951,68
SERVICIO	02	RECOLECCIÓN DE BASURA	849.336.234,39
SERVICIO	03	MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	736.368.275,06
SERVICIO	04	CEMENTERIOS	9.058.280,00
SERVICIO	05	PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	215.830.859,79
SERVICIO	09	EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS	102.646.165,92
SERVICIO	10	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	351.937.379,36
SERVICIO	16	DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	432.400.000,00
SERVICIO	25	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	13.500.000,00
SERVICIO	28	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES	40.000.000,00
SERVICIO	31	APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS	1.800.000,00
TOTAL PROGRAMA II			2.804.640.146,20

PROGRAMA III: INVERSIONES			
GRUPO	01	EDIFICIOS	55.200.000,00
Proyecto	01	MEJORAS CENCINAE GUÁPILES	5.000.000,00
Proyecto	02	MEJORAS HOGAR DE ANCIANOS GUÁPILES	5.000.000,00
Proyecto	03	MEJORAS CASA DE LA CULTURA POCOCI, GUÁPILES	4.000.000,00
Proyecto	04	MEJORAS SALÓN COMUNAL ANITA GRANDE, JIMÉNEZ	5.000.000,00
Proyecto	05	MEJORAS HOGAR ANGEL DE AMOR, LA RITA	5.000.000,00
Proyecto	06	III ETAPA CONSTRUCCIÓN SALÓN COMUNAL LA FORTUNA, LA RITA	4.000.000,00
Proyecto	07	CONSTRUCCIÓN CENTRO RESIDUOS SÓLIDOS ARAMACAO, LA RITA	4.000.000,00
Proyecto	08	CONSTRUCCIÓN ÁREA ESPERA EBAIS ROXANA	2.500.000,00
Proyecto	09	CONSTRUCCIÓN CENTRO ACOPIO ROXANA RECICLA, ROXANA	7.000.000,00
Proyecto	10	MEJORAS HOGAR DE ANCIANOS CARIARI	5.000.000,00
Proyecto	11	MEJORAS EBAIS LA AURORA, COLORADO	2.000.000,00
Proyecto	12	MEJORAS SALÓN COMUNAL LINEA VIEJA, COLORADO	4.000.000,00
Proyecto	13	MEJORAS ESCUELA SAN GERARDO, COLORADO	1.000.000,00
Proyecto	14	MEJORAS SALÓN COMUNAL SAN BOSCO, LA COLONIA	1.700.000,00
GRUPO	02	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	2.911.504.585,58
Actividad	01	UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL	583.094.551,58
Proyecto	02	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MAQUINARIA Y EQUIPO, LEY 8114	311.100.000,00
Proyecto	03	CONTROL CALIDAD PROYECTOS LEY 8114	15.000.000,00
Proyecto	04	MANTENIMIENTO CAMINOS CODIFICADOS EN ASFALTO, LEY 8114	240.000.000,00
Proyecto	05	MANTENIMIENTO CAMINOS CODIFICADOS EN LASTRE, LEY 8114	160.000.000,00
Proyecto	06	MANTENIMIENTO PUENTES DEL CANTÓN, LEY 8114	101.000.000,00
Proyecto	07	SISTEMA DRENAJE EN EL CANTÓN, LEY 8114	40.000.000,00
Proyecto	08	REHABILITACIÓN CAMINOS KFW, LEY 8114	120.000.000,00
Proyecto	09	CONSTRUCCIÓN ACERAS INTERCONEXIÓN GUÁPILES-COLONIA-RUTA32-BOULEVARD, LEY 8114	150.000.000,00
Proyecto	10	INVERSIÓN OBRA PÚBLICA VIAL, LEY 8114	410.000.000,00
Proyecto	11	AMPLIACIÓN PUENTE BUENOS AIRES JIMÉNEZ 7-02-060, LEY 8114	100.000.000,00
Proyecto	12	MEJORAMIENTO BARRIO LA TRINIDAD ROXANA 7-02-570, LEY 8114	50.000.000,00
Proyecto	13	REPARACIÓN CAMINOS SECTOR IX-IZTARU LA RITA, LEY 8114	20.000.000,00

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi 2018

PROGRAMA III: INVERSIONES		
Proyecto	14 REPARACIÓN CAMINOS LLANO BONITO-RESCATE-AGUAS FRIAS-NUEVO AMANECER ROXANA, LEY 8114	20.000.000,00
Proyecto	15 SISTEMA DRENAJE BARRIO SAN MIGUEL GUÁPILES 7-02-075, LEY 8114	35.000.000,00
Proyecto	16 SISTEMA DRENAJE BARRIO LAS PALMAS GUÁPILES 7-02-110, LEY 8114	20.000.000,00
Proyecto	17 REHABILITACIÓN LOS SAUCES GARABITO GUÁPILES 7-02-076, LEY 8114	30.000.000,00
Proyecto	18 REPARACIÓN CALLE AGUAS MANSAS GUÁPILES 7-02-303, LEY 8114	20.000.000,00
	19 MEJORAMIENTO BARRIO SAN JUAN-SANTA ELENA LA COLONIA 7-02-314, 7-02-315, LEY 8114	30.000.000,00
Proyecto	20 RELASTREO LINEA VIEJA COLORADO, LEY 8114	20.000.000,00
Proyecto	21 MEJORA CAMINO RANCHO REDONDO GUÁPILES, LEY 8114	10.000.000,00
Proyecto	22 PUENTE LALO CAMPOS LA RITA, LEY 8114	15.000.000,00
Proyecto	23 RELASTREO EL ENCANTO CARIARI 7-02-490, LEY 8114	10.000.000,00
Proyecto	24 REPARACIÓN CALLE TECA SAN LUIS JIMENEZ 7-02-257, LEY 8114	10.000.000,00
Proyecto	25 REPARACIÓN CAMINO ASENTAMIENTO LOSILLA LA COLONIA, LEY 8114	10.000.000,00
Proyecto	26 REPARACIÓN CAMINO LA PERLA LA RITA, LEY 8114	5.000.000,00
Proyecto	27 REPARACIÓN CAMINO SAN ANTONIO ROXANA, LEY 8114	10.000.000,00
Proyecto	28 REPARACIÓN CAMINO LUIS XV ROXANA 7-02-569, LEY 8114	5.000.000,00
Proyecto	29 REPARACIÓN CUADRANTE MARAVILLA-LAS VEGAS, MARAVILLA ROXANA, LEY 8114	15.000.000,00
Proyecto	30 REPARACIÓN CAMINO NUEVO CARIBE CARIARI 7-02-506, LEY 8114	5.000.000,00
Proyecto	31 RECONSTRUCCIÓN CARPETA ASFÁLTICA IGLESIA GUÁPILES-MONTECARLO 7-02-002, LEY 8114	109.000.000,00
Proyecto	32 AMPLIACIÓN RUTA GUÁPILES-JIMÉNEZ 7-02-004, LEY 8114	127.135.034,00
Proyecto	33 CONSTRUCCIÓN ACERAS BARRIO LA ARDILLITA, GUÁPILES	3.500.000,00
Proyecto	34 DISEÑO CARPETA ASFÁLTICA CALLE EL TRACTOR TORO AMARILLO, GUÁPILES	7.000.000,00
	35 MEJORAS CALLES Y SISTEMA DRENAJE LOTIFICACIÓN SAN RAFAEL GUÁPILES (COLEGIO EXPERIMENTAL BILINGÜE)	7.500.000,00
Proyecto	36 MEJORAS CAMINO BELLO HORIZONTE GUÁPILES	20.000.000,00
Proyecto	37 MEJORAS SUPERFICIE DE RUEDO Y SISTEMA DRENAJE COOPEVIGUAS, GUÁPILES	15.000.000,00
Proyecto	38 REPARACIÓN CALLE URBANIZACIÓN SANTA CLARA, GUÁPILES	6.000.000,00
Proyecto	39 CONSTRUCCIÓN ACERAS SUERRE JIMÉNEZ	4.000.000,00
Proyecto	40 REPARACIÓN CAMINO 7-02-178 PORVENIR-PRIMAVERA, LA RITA	10.000.000,00
Proyecto	41 SISTEMA DRENAJE ÁREA COMUNAL LA TERESA, LA RITA	5.000.000,00
	42 DISEÑO CARPETA ASFÁLTICA ENTRADA SAN MIGUEL PUENTE RIO GUÁPILES A LICEO LLANO BONITO, ROXANA	10.000.000,00
Proyecto	43 SISTEMA DRENAJE BARRIO LA CURVA, ROXANA	1.175.000,00
Proyecto	44 SISTEMA DRENAJE COSTADO PLAZA CRUCE DE ANABÁN, ROXANA	1.000.000,00
Proyecto	45 MEJORAS CALLE LOS HERMANOS, CARIARI	10.000.000,00
Proyecto	46 MEJORAS CAMINOS ASEMEBA, LA COLONIA	4.000.000,00
Proyecto	47 SISTEMA DRENAJE CASCADAS, LA COLONIA	10.000.000,00
GRUPO	05 INSTALACIONES	19.700.000,00
Proyecto	01 MEJORAS ACUEDUCTO RURAL BARRIO NAJERA, LA RITA	2.000.000,00
Proyecto	02 MEJORAS ACUEDUCTO RURAL EL PATIO SAN CRISTOBAL, LA RITA	4.000.000,00
Proyecto	03 MEJORAS ACUEDUCTO BARRIO LA FLOR SAN ANTONIO, ROXANA	3.000.000,00
Proyecto	04 ALCANTARILLADO BARRIO SAN FRANCISCO CALLE FORMOSA, CARIARI	4.000.000,00
Proyecto	05 RAMAL AGUA POTABLE BARRIO DOÑA LILIA, LA COLONIA	6.700.000,00
GRUPO	06 OTROS PROYECTOS	1.083.120.652,75
Actividad	01 DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS	287.212.873,91
Proyecto	02 INDICES FRAGILIDAD AMBIENTAL	40.000.000,00
Proyecto	03 ESTUDIOS Y CONCESIÓN TAJO MUNICIPAL	21.950.000,00
Proyecto	04 ENMALLADO ÁREA COMUNAL LAS BRISAS DE TORO AMARILLO, GUÁPILES	3.000.000,00
Proyecto	05 MEJORAS BOULEVARD GUÁPILES	14.676.371,31
Proyecto	06 REPARACIÓN TECHO GIMNASIO URBANIZACIÓN LOS ANGELES, GUÁPILES	6.750.000,00
Proyecto	07 BATERIA SANITARIA PARQUE GUÁPILES CENTRO	6.000.000,00
Proyecto	08 CONSTRUCCIÓN PARADA AUTOBUS JIMÉNEZ	2.000.000,00
Proyecto	09 MEJORAS PARQUE JIMÉNEZ	5.000.000,00
Proyecto	10 TAPIA ÁREA RECREATIVA PARA EL ADULTO MAYOR JIMÉNEZ	5.000.000,00
Proyecto	11 AMPLIACIÓN CAPILLA CEMENTERIO TARIRE, LA RITA	7.000.000,00
Proyecto	12 CONSTRUCCIÓN PARADAS BUS LA RITA	5.000.000,00
Proyecto	13 MEJORAS ÁREA COMUNAL EL PORVENIR, LA RITA	4.000.000,00
Proyecto	14 CONSTRUCCIÓN KIOSCO PATIO SAN CRISTOBAL, LA RITA	4.000.000,00
Proyecto	15 TAPIA CEMENTERIO LA CURIA, ROXANA	8.000.000,00
Proyecto	16 ESTUDIOS CEMENTERIO ASTUA PIRIE, CARIARI	4.200.000,00
Proyecto	17 MEJORAS CAMPO FERIA CARIARI	50.000.000,00
Proyecto	18 ESTACIONES RECICLAJE CAMPO UNO, CARIARI	5.000.000,00
Proyecto	19 OBRAS VARIAS EN EL CANTÓN	25.000.000,00
Proyecto	20 CONSTRUCCIÓN CAMERINOS PATIO SAN CRISTOBAL, LA RITA	4.000.000,00
Proyecto	21 CANCHA SINTÉTICA CAMPO 5, CARIARI	20.000.000,00
Proyecto	22 INVERSIÓN OBRA PÚBLICA EN EL CANTÓN	555.331.407,53

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi | 2018

PROGRAMA III: INVERSIONES			
GRUPO	07	OTROS FONDOS E INVERSIONES	11.500.000,00
Proyecto	01	TERRENO ÁREA COMUNAL BARRIO CARIBEAN, GUÁPILES	10.000.000,00
Proyecto	02	CORTADORA CESPED ANITA GRANDE, JIMÉNEZ	500.000,00
Proyecto	03	CORTADORA CESPED SAN MARTIN, JIMÉNEZ	1.000.000,00
TOTAL PROGRAMA III			4.081.025.238,33

TOTAL GENERAL DE PROGRAMAS			11.302.018.945,71
----------------------------	--	--	-------------------

HECHO POR:


Licda. Lisseth Mora Agüero
Coordinadora de Presupuesto

VB° :


Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa Municipal

SECCIÓN DE INFORMACIÓN

COMPLEMENTARIA

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi 2018

CODIGO SEGUN DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv Grupo	Proyecto	APLICACION	MONTO
			III	07	1	TERRENO AREA COMUNAL BARRIO CARIBEAN GUAPILES	6.500.000,00
							2.400.000.000,00
1.1.2.4.00.00.0.0.0.00	Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	65.000.000,00	I	1		Administración General	50.000.000,00
			II	03		Mantenimiento de Caminos y Calles	15.000.000,00
							65.000.000,00
1.1.3.2.01.02.0.0.0.00	Impuesto sobre explotación de Recursos Naturales y Minerales	260.000.000,00	I	1		Administración General	147.243.347,57
			I	04		Registro de Deuda, Fondos y Transferencias	15.789.202,70
			I	04		Comité Cantonal de Deportes de Pococi	49.737.239,02
			II	03		Mantenimiento de Caminos y Calles	25.000.000,00
			III	06	1	Dirección Técnica y Estudios	12.230.210,91
							260.000.000,00
1.1.3.2.01.05.0.0.0.00	Impuestos específicos sobre la construcción	260.000.000,00	I	1		Administración General	140.000.000,00
			I	04		Comité Cantonal de Deportes de Pococi	40.000.000,00
			II	03		Mantenimiento de Caminos y Calles	63.000.000,00
			III	06	1	Dirección Técnica y Estudios	17.000.000,00
							260.000.000,00
1.1.3.2.02.03.1.0.0.00	Impuesto sobre espectáculos públicos 6%	10.000.000,00	II	09		Educativos, Culturales y Deportivos	10.000.000,00
							10.000.000,00
1.1.3.3.01.01.0.0.0.00	Impuesto sobre rotulos públicos	75.000.000,00	I	1		Administración General	35.000.000,00
			III	06	22	INVERSION OBRA PUBLICA EN EL CANTON	35.000.000,00
			III	07	1	TERRENO AREA COMUNAL BARRIO CARIBEAN GUAPILES	3.500.000,00
			III	07	2	CORTADORA CESPED ANITA GRANDE, JIMENEZ	500.000,00
			III	07	3	CORTADORA CESPED SAN MARTIN, JIMENEZ	1.000.000,00
							75.000.000,00
1.1.3.3.01.02.0.0.0.00	Patentes municipales	2.200.000.000,00	I	01		Administración General	1.748.133.016,06
			I	02		Auditoría Interna	64.903.603,44
			I	03		Administración de Inversiones Propias	76.280.000,00
			I	04		Registro de Deuda, Fondos y Transferencias	90.298.057,19
			II	04		Comité Cantonal de Deportes	63.692.629,95
			III	05	1	INVERSION OBRA PUBLICA EN EL CANTON	50.000.000,00
			III	06	22	INVERSION OBRA PUBLICA EN EL CANTON	63.692.629,95
							2.200.000.000,00
1.1.3.3.01.05.0.0.0.00	Licencias de licores	250.000.000,00	I	04		Comité Cantonal de Deportes	97.000.000,00
			I	01		Administración General	153.000.000,00
							250.000.000,00
1.1.9.1.01.00.0.0.0.00	Timbres Municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	90.000.000,00	I	01		Administración General	75.000.000,00
			III	06	22	INVERSION OBRA PUBLICA EN EL CANTON	15.000.000,00
							90.000.000,00
1.1.9.1.02.00.0.0.0.00	Timbre Pro-parques Nacionales	50.000.000,00	I	04		Concebro	5.000.000,00
			I	04		Fondo Parques Nacionales	31.500.000,00
			II	25		Protección del Medio Ambiente	13.500.000,00
							50.000.000,00
1.3.1.2.05.04.1.0.0.00	Servicio de recolección de basura	850.000.000,00	I	01		Administración General	663.765,61
			II	02		Recolección de basura	849.338.234,39
							850.000.000,00
1.3.1.2.05.04.2.0.0.00	Servicio de aseo de Vías y sitios públicos	43.000.000,00	II	01		Aseo de Vías y sitios públicos	43.000.000,00
							43.000.000,00
1.3.1.2.05.04.3.0.0.00	Servicio de depósito y tratamiento de basura	435.000.000,00	I	01		Administración General	2.600.000,00
			II	10		Deposito y Tratamiento de basura	432.400.000,00
							435.000.000,00
1.3.1.2.05.04.4.0.0.00	Mantenimiento de parques y otras de ornato	175.000.000,00	II	05		Parques y obras de ornato	175.000.000,00
							175.000.000,00
1.3.1.2.05.09.0.0.0.00	Otros servicios comunarios	180.780.000,00	II	10		Servicios Sociales y Complementarios	180.780.000,00
							180.780.000,00
1.3.1.2.09.09.0.0.0.00	Venta de otros servicios	75.000.000,00	I	01		Administración General	13.951.562,09
			I	02		Auditoría Interna	34.798.417,91
			I	04		Registro Nacional	26.250.000,00
							75.000.000,00
1.3.2.3.03.01.0.0.0.00	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos	50.000.000,00	I	01		Administración General	50.000.000,00
							50.000.000,00

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi 2018

CODIGO CLASIFICADOR SEGUN DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO
1.3.3.1.03.00.0.0.000	Multas por atraso en pago de bienes y servicios	90.000.000,00	I	01		Administración General	10.000.000,00
			II	03		Mantenimiento de Caminos y Calles	41.052.789,77
			II	09		Educativos, Culturales y Deportivos	15.458.370,00
			II	10		Servicios Sociales y Complementarios	20.000.000,00
							90.000.000,00
1.3.3.1.04.00.0.0.000	Sanciones administrativas	550.000,00	I	01		Administración General	550.000,00
							550.000,00
1.3.3.1.09.00.0.0.000	Otras multas	125.000.000,00	I	01		Administración General	125.000.000,00
							125.000.000,00
1.3.3.1.09.02.0.0.000	Multas por infracción a la ley de construcción	35.000.000,00	I	04		Registro de Deuda, Fondos y Transferencias	7.500.000,00
			III	06	1	Dirección Técnica y Estudios	27.500.000,00
							35.000.000,00
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	120.000.000,00	I	01		Administración General	60.000.000,00
			II	10		Servicios Sociales y Complementarios	60.000.000,00
			II	03		Mantenimiento de Caminos y Calles	45.000.000,00
							120.000.000,00
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	100.000.000,00	I	01		Administración General	75.000.000,00
			II	10		Servicios Sociales y Complementarios	25.000.000,00
							100.000.000,00
1.3.4.9.00.00.0.0.000	Otros intereses moratorios	47.000.000,00	I	01		Administración General	47.000.000,00
							47.000.000,00
1.4.1.1.01.00.0.0.000	Transferencias corrientes del gobierno central (Impuesto del banano Ley 7313)	488.323.160,00	I	04		Ciudad	40.517.710,76
			III	01	4	MEJORAS SALÓN COMUNAL ANITA GRANDE JIMÉNEZ	5.000.000,00
			III	01	5	MEJORAS CONSTRUCCIÓN SALÓN COMUNAL LA FORTUNA LA RITA	4.000.000,00
			III	01	9	MEJORAS CAMINO BELLO HORIZONTE GUAPILES	20.000.000,00
			III	02	36	MEJORAS CAMINO DEL HORIZONTE GUAPILES	20.000.000,00
			III	02	45	MEJORAS CALLE LOS HERMANOS CARIARI	10.000.000,00
			III	02	46	MEJORAS CAMINOS ASEMEBA LA COLONIA	4.000.000,00
			III	05	3	MEJORAS ACUEDUCTO BARRIO LA FLOR SAN ANTONIO ROXANA	3.000.000,00
			III	06	17	MEJORAS CAMPO FERAL CARIARI	25.000.000,00
			III	06	18	MEJORAS CAMPO FERAL CARIARI	25.000.000,00
			III	06	21	CANCHA SINTÉTICA CAMPO A CARIARI	335.605.449,24
			III	06	22	INVERSIÓN OBRA PÚBLICA EN EL CANTÓN	488.323.160,00
							5.952.505,52
1.4.1.2.02.00.0.0.000	Aporte del Concejo Nacional de la Persona Joven	5.952.505,52	II	10		Servicios Sociales y Complementarios	5.952.505,52
							5.952.505,52
1.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte del IFAM por licencias nacionales y extranjeras	31.503.612,32	II	09		Educativos, Culturales y Deportivos	15.458.370,00
			III	06	22	INVERSIÓN OBRA PÚBLICA EN EL CANTÓN	16.045.242,32
							31.503.612,32
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Aporte del gobierno central Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantones	2.797.329.585,58	III	02	1	UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL	583.094.551,58
			III	02	2	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MAQUINARIA Y EQUIPO LEY 8114	311.100.000,00
			III	02	3	CONTROL CALIDAD PROYECTOS LEY 8114	15.000.000,00
			III	02	4	REPARACIÓN DE CAMINOS EN ASEALTO LEY 8114	20.000.000,00
			III	02	5	MANTENIMIENTO CAMINOS CODIFICADOS EN ASTRE LEY 8114	160.000.000,00
			III	02	6	MANTENIMIENTO PUENTES DEL CANTÓN LEY 8114	101.000.000,00
			III	02	7	SISTEMA DRENAJE EN EL CANTÓN LEY 8114	40.000.000,00
			III	02	8	REHABILITACIÓN CAMINOS KFM LEY 8114	120.000.000,00
			III	02	9	CONSTRUCCIÓN ACERAS INTERCONEXIÓN GUAPILES-COLONIA-RUTA32	150.000.000,00
			III	02	10	INVERSIÓN OBRA PÚBLICA VIAL LEY 8114	40.000.000,00
			III	02	11	AMPLIACIÓN PUENTE BUENOS AIRES JIMÉNEZ 7-02-560, LEY 8114	100.000.000,00
			III	02	12	MEJORAMIENTO BARRIO LA TRINIDAD ROXANA 7-02-570, LEY 8114	50.000.000,00
			III	02	13	REPARACIÓN CAMINOS SECTOR IX-ZTARU LA RITA, LEY 8114	20.000.000,00
			III	02	14	REPARACIÓN CAMINOS LLANO BONITO-RESCATE AGUAS FRIAS-NUOVO	20.000.000,00
			III	02	15	AMARNECER ROXANA, LEY 8114	20.000.000,00
			III	02	16	SISTEMA DRENAJE BARRIO LAS PALMAS GUAPILES 7-02-076, LEY 8114	30.000.000,00
			III	02	17	REHABILITACIÓN LOS SAUCES GARABITO GUAPILES 7-02-076, LEY 8114	30.000.000,00
			III	02	18	REPARACIÓN CALLE AGUAS MANSALES GUAPILES 7-02-303, LEY 8114	20.000.000,00
			III	02	19	MEJORAMIENTO BARRIO SAN JUAN-SANTA ELENA LA COLONIA 7-02-314, 7-	30.000.000,00
			III	02	20	REHABILITACIÓN LINEA VIAL COLOMBIO LEY 8114	20.000.000,00
			III	02	21	MEJORAMIENTO LINEA VIAL COLOMBIO LEY 8114	20.000.000,00
			III	02	22	PUENTE LAO CAMPOS LA RITA, LEY 8114	15.000.000,00
			III	02	23	RELASTREO EL ENCANTO CARIARI 7-02-490, LEY 8114	10.000.000,00

CODIGO CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO
			III	02	24	REPARACION CALLE TEGA SAN LUIS JIMENEZ 7-02-267 LEY 8114	10.000.000,00
			III	02	25	REPARACION CAMINO ASENTAMIENTO LOSILLA COLONIA LEI 8114	10.000.000,00
			III	02	26	REPARACION CAMINO LA PERLA LA RITA LEY 8114	5.000.000,00
			III	02	27	REPARACION CAMINO SAN ANTONIO ROXANA LEY 8114	10.000.000,00
			III	02	28	REPARACION CAMINO LUIS XIV ROXANA 7-02-569 LEY 8114	5.000.000,00
			III	02	29	REPARACION CUADRANTE MARAVILLA-LAS VEGAS, MARAVALLA ROXANA, LEY 8114	15.000.000,00
			III	02	30	REPARACION CAMINO NUEVO CARIBE CHARIARI 7-02-506 LEY 8114	5.000.000,00
			III	02	31	RECONSTRUCCION CARRETA ASFALTICA IGLESIA GUAPILES-MONTECARLO 7-02-002 LEY 8114	100.000.000,00
			III	02	32	AMPLIACION RUTA GUAPILES-JIMENEZ 7-02-004 LEY 8114	127.135.034,00 2.797.325.565,68
2.41.3.01.00.0.0.000	Aporte del IFAM para mantenimiento y conservación ley 6509	4.950.082,29	III	02	40	REPARACION CAMINO 7-02-178 PORVENIR-PRIMAVERA, LA RITA	4.950.082,29 4.950.082,29
(1) Las municipalidades no podrán destinar los ingresos percibidos a remuneraciones, ni a consultorías (art. 3 Ley N° 7313).		11.302.018.945,71					11.302.018.945,71

Yo (Licda. Liseth Mora Agüero, Coordinadora de Presupuesto) hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto inicial 2018.

Firma del funcionario responsable: _____

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS**PROYECTO PRESUPUESTO INICIAL 2018**

Atendiendo el deber de la Municipalidad como administradora de los intereses del Cantón y a su obligación en la prestación de servicios públicos y la construcción de obras para la comunidad, se tiene la tarea de elaborar el presupuesto municipal, promoviendo la programación de necesidades, así como el manejo eficiente de los recursos de la Institución.

Este documento tiene el objetivo de detallar las diferentes fuentes de ingresos por cada uno de los tributos municipales proyectados para el periodo 2018, siendo que estos corresponden a los recursos que pretenden financiar la actividad de esta Corporación Municipal.

La Hacienda Municipal está compuesta por el conjunto de recursos y bienes con que cuenta la Municipalidad, así como la forma que se administran, aplican y supervisan para el logro de sus fines, la proyección de los ingresos es un tema que involucra de manera especial el área de Administración Tributaria, pero se encuentra determinada en gran parte por toda la gestión que a lo largo del año ejecute el Municipio, la respuesta que día a día se brinde a los contribuyentes es un ingrediente primordial para el logro de la estimación de ingresos, así como la congruencia en las políticas integrales que surgen de las autoridades del gobierno local.

La Municipalidad de Pococí como organización vital del Cantón, ha ido enfrentando cambios de forma continua en el área de ingresos, cobra especial interés el fortalecimiento del área tributaria, logrando con el transcurso del tiempo una mayor eficiencia y eficacia en el cumplimiento de sus fines, desde la Hacienda Municipal se ha promovido la implementación de mejores prácticas en esa materia, impulsando la máxima revisión y simplificación del sistema tributario del Cantón.

La correcta aplicación del código tributario, la implementación de reglamentaciones en materia fiscal, la actualización de tarifas conforme a la normativa, generan una gestión tributaria clara, precisa y detallada; una administración tributaria con recursos técnicos, administrativos y financieros para su eficiente administración, con estrategias planificadas a corto, mediano y largo plazo.

Complementario a todos los cambios realizados, se ha iniciado un proceso de transición en los sistemas informáticos, ya que actualmente se maneja un sistema que ha sobrepasado la capacidad informática requerida por la Municipalidad y que este nuevo proyecto vendrá a mejorar la correcta recaudación de tributos, así como su adecuada administración.

Los datos consignados en la proyección de ingresos 2018, brindan las estimaciones que se han establecido por medio del análisis de diferentes variables con fundamentos de orden histórico y técnico que involucran la participación de los funcionarios de las distintas áreas municipales.

Teniendo en cuenta la coyuntura económica que atraviesa el país, ha sido elemental analizar los datos estadísticos de los ingresos municipales bajo el marco de las condiciones económicas que se esperan a nivel del país y de la región Atlántica específicamente.

Estas estimaciones además contemplan el cumplimiento a la normativa técnica vigente para la elaboración de documentos presupuestarios que ordena la Contraloría General de la República.

Conforme las variables y condiciones económicas evaluadas se proponen para el periodo 2018, un ingreso al presupuesto municipal por la suma de **¢11.302.018.945,71** (once mil trescientos dos millones dieciocho mil novecientos cuarenta y cinco con 71/100), lo que refleja un crecimiento alrededor de un 10%. Este monto deberá ser el resultado del trabajo de la Coordinación de Hacienda, la Administración Financiera y Tributaria, los subprocesos encargados de cumplir con la recaudación propuesta son las unidades de Valoración, Patentes, Catastro, Cobro Administrativo, Zona Marítimo Terrestre, Unidad de Inspectores y el departamento de control constructivo, en lo referente al impuesto de construcciones, a continuación, se detallan los rubros para cada tributo presupuestado:

1.1.2.1.01.00.0.0.000. Impuestos Sobre Bienes Inmuebles:
¢2.400.000.000,00 (dos mil cuatrocientos millones con 00/100)

Históricamente el Impuesto sobre bienes inmuebles junto con el impuesto de Patentes ha constituido uno de los pilares de la Hacienda Municipal de Pococí. Específicamente el IBI ha sido establecido mediante la Ley de Bienes Inmuebles No. 7509 y su reglamento, cuyo objeto son los terrenos, las instalaciones, construcciones fijas y permanentes que se ubiquen en este Cantón.

Esta normativa de orden fiscal dota a las Municipalidades de su carácter de "Administración Tributaria" siendo conferido, en forma exclusiva, mediante la ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles N° 7509 en su artículo 3:

"Para efectos de este impuesto, las municipalidades tendrán el carácter de administración tributaria. Se encargarán de realizar valoraciones de bienes inmuebles, facturar, recaudar y tramitar el cobro judicial y de administrar, en sus respectivos territorios, los tributos que genera la presente Ley..."

La debida atención a este tributo es fundamental en la sana generación de ingresos al Cantón y así lo ha manejado este Gobierno Local, se han implementado anualmente proyectos de valoración y censos que motiven los cambios de la base imponible para el cálculo del impuesto año con año.

Bajo este panorama se ha procedido a realizar un análisis financiero-tributario incorporando datos históricos y conocimiento técnico por encima de los mil millones de colones, ingreso que ha venido con un crecimiento sostenido desde el año 2013.

Año con año la Hacienda Municipal a través de la Administración Tributaria ha promovido e implementado cambios estratégicos que hicieron posible un impulso de mayor trascendencia en la proyección de ingresos, consiguiendo a partir del 2014 superar este promedio de manera significativa:

Año 2014: Se realiza proceso de declaración masiva en el Cantón de Pococí, focalizando la atención en el Distrito de La Colonia.

Año 2015: Ordenamiento catastral del Distrito de Cariari, implementando una primera etapa de censo de las actividades comerciales, fincas, servicios y rotulación establecidos en este distrito, principalmente zonas de interés tributario.

Año 2016: Continuidad del proyecto de ordenamiento tributario, en dos vertientes, la primera dirigida a zonas rurales del Distrito de Cariari, registrando las actividades de uso agrícola que se desarrollan en esta zona y como segunda vertiente de interés tributario, en cuanto a mejoramiento de la base imponible, se focaliza la atención en el Distrito de Jiménez, promoviendo un proceso de declaración y valoración para esta zona.

Año 2017: Se desarrolla el proceso de declaración masiva en el Distrito de Roxana que promueve la actualización de la base imponible de los inmuebles ubicados en esta zona, así mismo se concluye la valoración en los sectores más rurales del distrito de Cariari.

Año 2018: Se promueve un censo en el Distrito de la Rita planteado estratégicamente para abarcar servicios, rótulos, patentes y actualización de bases imponibles por concepto de bienes inmuebles (proceso declaración masiva).

La estrategia implementada año con año pretende dar un giro total al cantón, concentrándose en las zonas de mayor interés tributario y actualizando así en un alto porcentaje la base imponible.

Es importante acotar que la situación geográfica del Cantón de Pococí presenta uno de los territorios como mayor dimensión en el país, de esta manera se lograría acercar la Municipalidad a los contribuyentes, con el fin de facilitarles el

cumplimiento de sus deberes tributarios e informarles sus derechos y obligaciones, estas actividades proyectan un incremento de un 6% en la base imponible de 2018 con respecto al año 2017.

La promoción de proyectos de interés tributario, así como las estrategias implementadas en el proceso de gestión, recaudación y fiscalización, brindan el soporte técnico que permite presupuestar ingresos en este impuesto por un monto de **¢2.400.000.000,00** (dos mil cuatrocientos millones con 00/100) para el periodo 2018.

La proyección para el año 2018 corresponde al incremento generado en el periodo 2017, fundamentado técnicamente en el análisis según la base de datos del informático la Municipalidad de Pococí, regresión lineal del comportamiento y basado en la recta de mejor ajuste del promedio recaudado en los últimos 5 años, así como las proyecciones efectuadas sobre los avalúos realizados durante el periodo 2017 que se materializan para el año 2018.

El gráfico 1 muestra la tendencia evaluada vía sistema informático debiéndose considerar que durante este periodo **no se ha generado aún proceso de valoración masiva**, ya que el esfuerzo de la dependencia de valoración se ha centrado en la valoración de Roxana

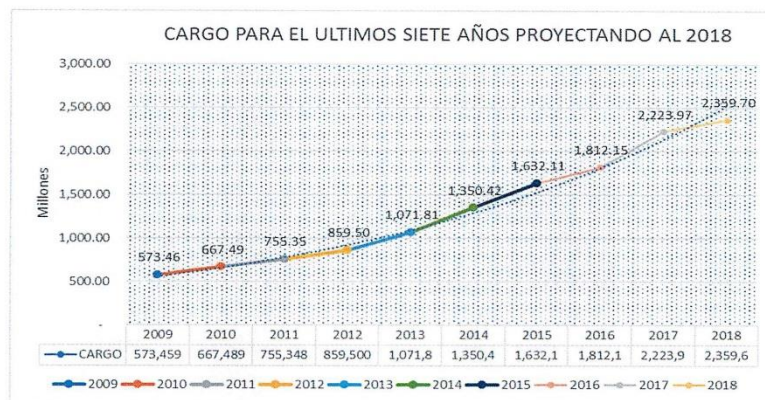
Para el periodo 2018 se propone presupuestariamente un incremento de ¢135 millones aproximadamente con respecto al año 2017, lo que representa porcentualmente un incremento del 6% anual, situación que se puede alcanzar siempre y cuando se continúen con la aprobación de recursos y fortaleciendo las labores que a nivel tributario se han venido desarrollando hasta el día de hoy. Como fundamento adicional para sostener esta proyección de incremento generada durante el periodo 2017, se tienen acciones como:

- a) Actualización de hipotecas.
- b) Cargo automático de permisos de construcción.
- c) Fraccionamiento de valor y cambio de cabida y cargo de fincas nuevas.
- d) Actualizar las herramientas tecnológicas que maneja el área de valoración y bienes inmuebles, mediante la implementación de los componentes de mantenimiento del SIG del cantón de Pococí, en la relativo a la información predial (impuesto de bienes inmuebles, patentes, servicios), las modernizaciones de los instrumentos tecnológicos dotaran a la administración de elementos de mayor alcance y mejores resultados para la gestión tributaria.

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi | 2018

Gráfico 1

Proyección impuesto bienes inmuebles 2018



Fuente: Unidad de Valoración

Otras estrategias que sostienen la gestión tributaria de la Municipalidad:

1. Estrategias de disminución en la morosidad.

La Hacienda Municipal ha venido desarrollando diferentes actividades y estrategias con el Departamento de Administración Tributaria a fin de disminuir la morosidad en las cuentas por cobrar, para estos efectos desde el año 2016 se implementó una comisión de morosidad que se encuentra analizando los casos con mayor dificultad para su recuperación e implementando medidas para su recuperación o mantenimiento en la base de datos.

Fundamentado en estos análisis se están tomando acciones concretas en cada situación revisada, así mismo se continúa con el control y medición constante de las cuentas por cobrar, acciones que vienen a fortalecer la toma de decisiones.

Las acciones para control de morosidad iniciaron en el año 2013 y se continúan en seguimiento al informe de "Auditoría de Carácter Especial Acerca de la Provincia de Limón" DFOE-DL-IF-10-2014", desde ese momento se implementaron planes de acción con el fin de incrementar los ingresos, pero con medidas que depuren los saldos por incobrabilidad dentro de la cartera de cuentas por cobrar.

Durante el año 2017 se establecieron las siguientes acciones para lograr impactar los ingresos del periodo 2018:

- Propuesta de “Reglamento de Patentes de la Municipalidad Pococi” conforme lo establecido por la Ley 8582, documento que se presentó ante la Alcaldía Municipal en mayo de 2017, herramienta que permite un fortalecimiento a la gestión tributaria en el impuesto de Patentes. El mismo se encuentra en análisis jurídico y posterior a esto pasaría para aprobación por el Concejo Municipal.
- Se continuó con la incorporación de notificadores externos que permiten fortalecer las labores de notificación de pendientes de pago y preventivo con la distribución de estados de cuenta y otros de carácter informativo.
- Fortalecimiento de la Unidad de Cobros con la contratación de 3 personas que apoyen la gestión de cobro administrativo.
- Contratación de abogados externos para Cobro Judicial (se realizó la gestión de contratación actualmente en el Concejo Municipal, de implementarse esta herramienta, se espera una mejora en la gestión cobratoria).
- Se continúa con la Implementación de facilidades en los pagos para la cancelación de obligaciones pendientes a fin de que los contribuyentes se pongan al día en sus obligaciones, con la nueva reglamentación.
- Se implementa anualmente la actualización de tasas conforme al artículo 74 del Código Municipal.
- Como política tributaria trabaja anualmente con dos proyectos de divulgación: 1) Cultura Tributaria, que permite una divulgación del espectro tributario en el Cantón, involucrando otras Instituciones como el Ministerio de Educación, Ministerio de Hacienda y UNED. 2) “La Muni en su Distrito”, proyecto que año con año escoge cuatro distritos o lugares del Cantón para promocionar durante una semana la gestión tributaria municipal.
- Se promueve la incorporación de la Municipalidad al Gobierno Digital, mediante la tramitación de permisos de construcción y patentes de manera digital.
- Se promueve la ampliación de horarios para cobro de tributos y notificación fines de semana.

- Se tiene una mejora en el área de atención al contribuyente con el alquiler de la primera planta del edificio donde se ubica la Municipalidad y se realiza la apertura de una oficina municipal en el distrito de Cariari, en agosto de 2017.

1.1.2.4.00.00.1.0.000 Impuestos sobre traspaso de Bienes Inmuebles:
¢65.000.000,00 (sesenta y cinco millones con 00/100)

Este ingreso se basa sobre el comportamiento de los traspasos que se manejen a nivel registral, el cálculo se fundamenta en datos estadísticos para proyectar el posible monto a recaudar, el ingreso real al mes de julio de 2017 ronda los treinta y cinco millones, alcanzando el 57% de la meta presupuestada, lo que indica que existe gran factibilidad de alcanzar los ¢65 millones de colones que se proyectan, para el año 2017 la meta para el período 2018 se mantiene prácticamente igual a la del período 2017 superando en apenas cuatro millones, partiendo del hecho que los comportamientos registrales se repitan.

1.1.3.2.02.03.1.0.0 Impuesto Sobre los Espectáculos Públicos:
¢10.000.000,00 (diez millones de colones con 00/100)

El monto que la Municipalidad pretende recaudar para el período 2018 es de diez millones de colones, este ingreso se genera como resultado de los diferentes eventos que se realizan en el Cantón, se destacan como las de mayor importancia la feria de rodeo en Cariari, la Expo-Pococi y otras similares que se realizan en diferentes épocas del año, razón por la cual su crecimiento se nota mayormente en el segundo semestre del año y se mantiene constante a lo largo del tiempo.

Al primer semestre del año 2017, se confirma el dato anterior, esto por cuanto la recaudación ronda en un 8% de lo presupuestado, la evaluación de este impuesto se debe observar en el segundo semestre de cada período, una vez que pase el evento del Expo Pococi (setiembre) que aporta entre un 70% y 75% del presupuesto.

La propuesta para el período 2018 representa un monto muy factible de alcanzar, este impuesto se mantiene muy constante a través del tiempo, por lo que se proyecta levemente superior al 2017.

1.1.3.2.01.02.0.0.000 Impuesto sobre la Explotación de Recursos Naturales y Minerales: ₡ 250.000.000,00 (doscientos cincuenta millones de colones con 00/100)

Esta estimación es uno de los menos cambiantes en los diferentes periodos en que se han proyectado ingresos, es un tributo que difícilmente genere cambios exponenciales para la Municipalidad, en las condiciones normativas vigentes en que se encuentra esta actividad.

Desde el año 2014, la actividad minera en el Cantón ha sido objeto de fiscalización y análisis, es así como se realizó durante los periodos 2014 y 2015 proyectos de revisión, situación que ha permitido tomar algunas medidas como gestionar una comunicación constante con el Ministerio de Hacienda y con dueños de estas concesiones otorgadas sobre los cauces de dominio público, para que reporten mensualmente y cumplan con sus obligaciones.

Para este año 2017, se gestionó la contratación de un inspector para esta área que realiza constante fiscalización de los diferentes tajos del Cantón, así mismo se gestionó una fiscalización Interinstitucional con el CONAVI y Tránsito, esto con el fin de realizar pesajes sorpresa a los vehículos que transportan el material extraído.

Generalmente este impuesto tiende a relacionarse en forma directa con la proyección de obras de construcción tanto a nivel de provincia como del resto del país, para el primer semestre del año 2017, la actividad económica del país según los índices macroeconómicos se ha desacelerado levemente durante estos meses de 2017.

El Índice Mensual de Actividad Económica (IMAE) –calculado por el Banco Central de Costa Rica (BCCR)– muestra altos y bajos en los índices económicos con picos en algunos meses y caídas en otros, para el 2017 el indicador se ubica en una de las caídas y la tendencia es que siga cayendo al menos en el primer semestre para luego repuntar durante el segundo semestre del 2017, según el Banco Central y algunos especialistas, estos índices se relacionan con el sector constructivo que es uno de los principales consumidores de la extracción de material de causas de dominio público.

Haciendo un análisis del comportamiento histórico de este ingreso lo esperable es que su tendencia se mantenga para el año 2018 similar a la de años anteriores, incluso tendiendo a la baja.

El monto recaudado al 30 de julio de 2017 es cercano al 24%, comparado con el año 2016 para la misma época, este ingreso alcanzaba el 31% de lo

presupuestado, situación que nos refuerza la propuesta de evitar incrementos desproporcionados para el 2018.

Finalmente, es preciso señalar que la normativa actual no proporciona verdaderas herramientas de fiscalización para una revisión tributaria real de las obligaciones materiales que están otorgadas a Tributación Directa, lo que entorpece los controles que pueda generar esta corporación municipal.

1.1.3.2.01.05.0.0.000 Impuesto sobre Construcciones: ¢260.000.000,00
(Doscientos sesenta millones de colones con 00/100)

Para el Cantón de Pococí la actividad de construcción tradicionalmente no ha sido muy dinámica en la totalidad del territorio, los distritos que se perfilan con mayores inversiones en este rubro son Guápiles y Cariari donde este sector se proyecta hacia el crecimiento y donde se ha concentrado tradicionalmente la actividad constructiva de la zona.

Según los indicadores CFIA de la Construcción en Costa Rica (en metros cuadrados) muestra un comportamiento del período: enero – diciembre 2014 - 2015 – 2016, ubicando al cantón de Pococí en la siguiente tabla:

Tabla. 1 metros cuadrados

CANTÓN	2014	2015	2016
POCOCÍ	160,264	158,309	337,344

Fuente: Página oficial del CFIA. 2017

Para el año 2016, Pococí se ubica en el puesto No. 7 en cuanto a metros cuadrados de construcción a nivel Cantonal, por encima de Escazú, Curridabat, Cartago, Belén, Limón, entre otros.

No obstante lo anterior, históricamente, este ingreso representa apenas el 2% del total del presupuesto municipal y según el personal responsable no se prevén grandes variaciones para el año 2018, por lo que el monto proyectado para el siguiente periodo debe ser austero, se propone por tanto un monto superior en diez millones comparado con el 2017, cualquier proyección por encima de esta meta según el comportamiento que ha tenido este tributo no se considera factible, así mismo dependerá de las condiciones de inversión que se generen en el Cantón, lo que a su vez se vincula con el crecimiento de la economía nacional.

Al observarse el corte a julio 2017, se tiene una recaudación aproximadamente un 42% de la meta, porcentaje levemente superior al alcanzado el año anterior

durante el mismo periodo, demostrando por lo tanto una tendencia a mantenerse su comportamiento histórico, es decir que no alcanza el 50% deseado de la proyección anual, situación que no permite generar mayores expectativas a las propuestas para la proyección del año 2018, por lo que la Administración debe ser conservadora, así como ejecutar las acciones propuestas en el Plan Anual Operativo para el mejoramiento de este tributo y no crear sobre estimaciones en esta fuente.

1.1.3.3.01.01.0.0.000 Impuesto sobre Rótulos Públicos: ₡75.000.000,00
(setenta y cinco millones de colones con 00/100)

El impuesto sobre rótulos se encuentra fundamentado en la ley No. 8582 de impuestos de la Municipalidad de Pococí, históricamente es un impuesto que ha venido creciendo y aun cuando no es un ingreso de aporte significativo, la propuesta para el año 2018 se incrementó con respecto al 2017 en aproximadamente diez millones.

Desde el año 2015 la Administración Tributaria ha venido desarrollando proyectos que involucran censos de rótulos, esta labor permitió actualizar la información catastral del casco central de Cariari durante el 2015 y 2016, así como la zona comercial de Guápiles para el año 2017, zona que se caracteriza por concentrar la mayor cantidad de comercio del distrito, de esta manera se puede proyectar para el 2018 un incremento en los ingresos por este rubro.

Así mismo, el salario base se actualiza, como corresponde según lo que dispone la Ley 8582, en enero de cada año.

Al primer semestre del año 2017 ha ingresado aproximadamente un 77% de lo proyectado, lo que representa cerca de los 50 millones, creciendo en aproximadamente un 20% con respecto al año anterior en el mismo periodo para esta misma época, es decir que la actualización generada mediante los censos distritales y proyectos relacionados permite proyectar ingresos superiores para el próximo año.

1.1.3.3.01.02.0.0.000 Patentes Municipales: ₡2.200.000.000,00 (dos mil doscientos millones de colones con 00/100)

El impuesto de patentes ha venido mostrando un crecimiento constante a través del tiempo, se ha constituido en uno de los principales ingresos tributarios de la Municipalidad de Pococí, representando alrededor del 20% sobre la totalidad de ingresos que recibe el Gobierno Local.

A partir del año 2013 la Administración Tributaria, implementó una serie de estrategias tanto de actualización de datos, ruteos para verificar obligaciones, fortalecimiento del proceso de notificación y recalificación de patentes, lo que permitió generar proyecciones de incrementos importantes en este rubro.

No obstante, esta labor se ha visto afectada en los periodos 2015 y 2016, primeramente, por cuanto el proceso de recalificación del impuesto de patentes que iniciaba en mayo de cada año y representaba anualmente un incremento de aproximadamente 200 millones de colones, se vio afectado ante la negativa por parte del Ministerio de Hacienda en brindar las tablas de declaraciones, esta situación vino a detener el efecto incremento que se generaba a partir de dicha fiscalización.

Para el mes de junio de 2017 luego de una desgastante gestión ante el Ministerio de Hacienda, se facilita la información requerida por la Municipalidad para dar inicio a esta fiscalización que persigue sus frutos para el segundo semestre de 2017.

En razón de lo anterior, la meta para el periodo 2018 se proyecta muy similar al año 2017, ya que como se ha descrito este importante tributo Municipal ha venido desacelerando su crecimiento en los dos últimos años, considerando los elementos previamente mencionados.

Mediante la siguiente tabla se pretende ilustrar lo relativo a la situación de este tributo a través del tiempo.

El comportamiento para el primer semestre del periodo 2017 alcanza aproximadamente un 40% de lo proyectado, levemente inferior al porcentaje alcanzado en el 2016 para la misma época y menos de lo requerido por la Administración para poder alcanzar la meta, un elemento de importancia que afecta fuertemente este tributo es la débil actividad de ruteo a falta de personal de inspección y fiscalización.

Tabla. 2

Descripción	Ingreso Presupuestado	Ingreso Real	% de Recaudación
Año 2011	¢1.100.000.000	¢950.935.142,60	87%
Año 2012	¢1.100.000.000	¢993.433.705,48	90%
Año 2013	¢1.200.000.000	¢1.049.448.674,74	87%
Año 2014	¢1.450.000.000	¢1.200.638.436,62	82%
Año 2015	¢1.600.000.000	¢1.327.196.449,98	83%
Año 2016	¢1.900.000.000	¢1.287.669.152,41	68%
Año 2017	¢2.206.000.000	al primer semestre de 2017 (¢ 882.125.003,41)	40%

Fuente: Informe de liquidación Municipalidad de Pococí 2016 e Informe semestral 2017.

Se puede observar que la tendencia de este impuesto a partir del año 2013 es en términos nominales creciente, sin embargo, el análisis porcentual es tendiente a la disminución tanto en el incremento anual como en el porcentaje

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococí | 2018

de recaudación, así mismo y tal como se indicó líneas atrás las políticas de organización interna y situaciones cambiantes en esta Unidad han desacelerado el crecimiento.

Mucho de la situación en que se está comportando, el impuesto de patentes obedece a una realidad económica nacional que no se puede obviar, por este motivo la Administración Municipal, toma previsiones en no sobre estimar esta fuente de ingresos.

Gráfico. 1



Fuente: Informe de liquidación. Hacienda Municipal de Pococí.

Como se desprende de la figura anterior, el reflejo de la caída en el impuesto se refleja a partir del año 2016, donde se desacelera el comportamiento creciente que venía presentado el tributo, por las razones ampliamente señaladas.

Así mismo, se ha propuesto para el 2018, reforzar la Unidad de Patentes, específicamente en cuanto a la fiscalización, supervisión de actividades comerciales irregulares sujeto a los diversos accesorios tributarios que complementan las licencias comerciales.

1.1.3.3.01.05.0.0.000 Licencia de Licores: ¢250.000.000,00 (doscientos cincuenta millones de colones con 00/100)

Para el año 2018 se ha proyectado por parte de esta corporación municipal el monto de 250 millones de colones por concepto de las licencias de licores, una vez analizado el comportamiento de las tarifas producto de la nueva ley, con vigencia a partir de 2012, N. 9047¹.

¹ Ley para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, N°9047

El monto proyectado se fundamenta en la modificación realizada por la Asamblea Legislativa sobre el artículo 10 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con contenido alcohólico, No. 9047 del 25 de Junio de 2012, esta reforma se presenta tras haberse dado una declaratoria de inconstitucionalidad sobre dicho artículo, sentencia emitida por la Sala Constitucional, lo cual implica una disminución sustancial en los ingresos en este rubro, dada la fórmula para calcular el valor que tiene que pagar cada uno de los establecimientos, a saber: utilidades, el valor de los activos, cantidad de empleados.

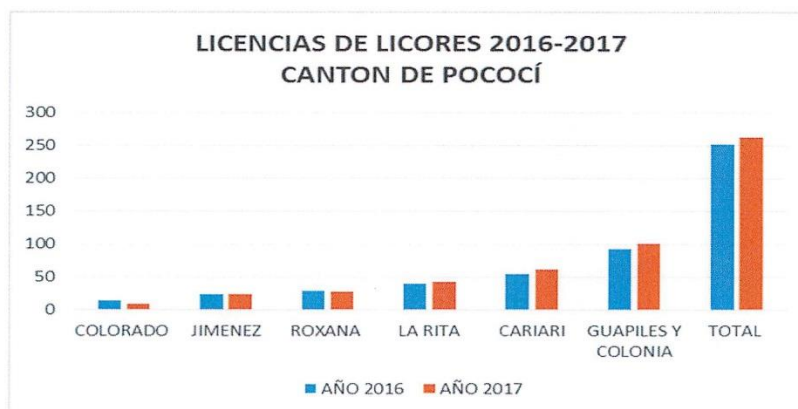
Para el periodo 2017, según la evaluación llevada a cabo al primer semestre del año se ha recaudado aproximadamente un 41% de lo puesto al cobro, monto similar comparado con el año 2016 en esta misma época, lo cual es un buen indicador para respaldar la proyección del próximo año con la disminución esperada, pude apreciarse que este rubro inicialmente con la entrada de la Ley 9047, generó muchas expectativas a los gobiernos locales, no obstante atreves del tiempo y de las reformas sufridas por esta Ley proyectan ingresos menores a los esperados en los diferentes periodos.

Tabla. 3

Licencias licores activas Cantón de Pococí

Distrito	Año 2016	Año 2017
Colorado	14	8
Jiménez	23	24
Roxana	29	27
La Rita	39	43
Cariari	55	61
Guápiles y colonia	93	100
Total	253	263

Gráfica 2



Fuente: Informe mensual mes de Junio 2016-Junio 2017. Unidad de Patentes

Según los registros municipales, los distritos con mayor número de actividades lucrativas dedicadas a la comercialización de bebidas con contenido alcohólico son (Guápiles, La Colonia y Cariari) seguido del distrito de la Rita, Roxana y Jiménez, finalmente el distrito de Colorado con la menor cantidad de licencias.

Las tendencias anuales no muestran grandes cambios por lo que el ingreso por este tributo debe ser conservador para el año 2018, quedando en 250 millones como presupuesto final.

1.1.9.1.01.00.0.0.000 Timbres Municipales: ¢90.000.000,00 (noventa millones de colones con 00/100)

Para proyectar este monto se tomó en cuenta el promedio estadístico que ha venido presentando dicho ingreso en los últimos años, esta fuente se obtiene producto de diversas transacciones por hipotecas o cédulas hipotecarias. Del monto presupuestado para el año 2017 se ha recaudado aproximadamente un 54% levemente superior al recaudado en este mismo periodo durante el año 2016, por lo que se considera que la proyección de ¢90.000.000,00 para el año 2018 es posible de alcanzar y es superior al año 2017.

1.9.1.02.00.0.0.000 Timbres 2% de Parques Nacionales: ¢50.000.000,00 (cincuenta millones de colones con 00/100)

Este ingreso es resultado del comportamiento del impuesto de Patentes, pues se cobra un 2% del monto que le corresponde cancelar a cada licencia al municipio, es decir que son vinculantes en cuanto a su naturaleza y comportamiento.

Al primer semestre del año 2017 se ha recaudado más de veintisiete millones, alcanzando aproximadamente el 55% de la meta similar al recaudado durante el 2016 en esta misma época, por lo que la proyección de \$50 millones para el año 2018 se encuentra dentro de los parámetros de crecimiento de este ingreso.

No se puede establecer un análisis del segundo semestre en la misma dirección, es decir esperar un comportamiento similar para el cierre del año, puesto que los ingresos de esta fuente tributaria son alcanzables en su mayoría durante el primer trimestre del año cuando se ponen al cobro, lo anterior refuerza la decisión de establecer como meta el monto indicado, lo que representa un 0,45% del total de ingresos presupuestados para el 2018.

1.3.1.2.05.04.1.0.000 Servicio de Recolección de Basura: \$850.000.000,00
(ochocientos cincuenta millones de colones con 00/100)

El servicio de recolección ha sido uno de los temas de mayor interés tanto para el Concejo Municipal como para la Hacienda Municipal, ya que es uno de los ingresos de mayor sensibilidad para la comunidad, especialmente cuando se vincula con la prestación eficiente del servicio.

La Municipalidad ha venido focalizando los esfuerzos para incorporar contribuyentes omisos, así como actualizar tasas, en esta labor han contribuido los proyectos de censos que constantemente se llevan a cabo por la Unidad de Catastro, así como la actualización de tasas semestralmente, todo en cumplimiento del ordenamiento técnico y jurídico.

El fundamento legal para el establecimiento de las tasas se ubica en el artículo 74 del Código Municipal y es en este numeral donde se encuentra el proceso, así como la metodología para el cálculo de las mismas.

Ya para inicios del año 2017, se publicó en el diario oficial La Gaceta, la actualización de tasas por la recolección de residuos para el área comercial y habitacional, con el fin de equilibrar la carga de las obligaciones tal como corresponde, esta actualización contempla las tarifas de los diferentes tipos de comercios, con criterios como tamaño, cantidad de desechos, tipo de desecho, entre otros.

La recaudación de estas nuevas tarifas se ha comportado dentro de los índices esperados durante el año 2017, alcanzando al corte de julio un porcentaje de 56% levemente superior al alcanzado en el año 2016 para la misma época.

Para el año 2018 se espera mejorar este ingreso en \$50 millones con respecto al año 2017, esto por cuanto ya se ha logrado medir el crecimiento constante que tiene a lo largo del tiempo y se prevé un plan para la ampliación de rutas que se detallará en líneas posteriores.

La tabla adjunta indica los nuevos montos por este concepto y que se ha implementado con éxito entre los contribuyentes del Cantón, fundamentados en los acuerdos de Concejo Municipal de Pococí donde se han autorizado las tarifas conforme lo dicta el Código Municipal.

Tabla. 4

Tasas por recolección de residuos sólidos (recolección de Basura)

Tipo de usuario	Tasa anual ¢	Tasa trimestral ¢	Tasa mensual ¢
Residencial	¢25.668,71	¢6.417,18	¢2.139,06
Institucional	¢38.503,07	¢9.625,77	¢3.208,59
Comercial 1	¢38.503,07	¢9.625,77	¢3.208,59
Comercial 2	¢76.006,13	¢19.251,53	¢6.417,18
Comercial 3	¢115.509,20	¢28.877,30	¢9.625,77
Comercial 4	¢154.012,27	38.503,07	¢12.834,36
Por Tonelada	¢24.000,00	¢6.000,00	¢2.000,00
Observación: a) Todas las tasas son en colones costarricenses. b) Cuando el pesaje de residuos sólidos generados sea igual o mayor a 3 toneladas anuales (3.000,00 kilogramos), el usuario parará a la categoría de usuarios por tonelada.			

Tarifas: Acuerdo N° 2094, sesión ordinaria N° 83 del 10 de octubre de 2016.

Publicadas en la gaceta No.3 del miércoles 4 de enero de 2017.

Análisis de usuarios del servicio de recolección de basura en el Cantón de Pococí: En la siguiente tabla se muestra la cantidad y distribución del servicio de recolección de basura en el Cantón de Pococí, misma que muestra como predomina el uso del servicio de recolección y tratamiento por concepto de basura residencial, así mismo dentro de la clasificación de basura y tratamiento comercial

Tabla.5

TIPO DE SERVICIO	CANTIDAD CONTRIBUYENTES RECOLECCIÓN	CANTIDAD CONTRIBUYENTES TRATAMIENTO
Residencial	17.542,00	17.497,00
Comercial Cat. 1	494,00	454,00
Comercial Cat. 2	1.209,00	1.159,00
Comercial Cat. 3	675,00	635,00
Comercial Cat. 4	131,00	131,00
Basura por Tonelada	9,00	9,00
Comercial General	51,00	190,00
TOTAL CANTÓN	20.111,00	20.075,00

Fuente: Auxiliares y estudios de la Unidad de Catastro, Julio 2017

Gráfica 3.



Fuente: Auxiliares y estudios de la Unidad de Catastro, Julio 2017

El éxito de este ingreso se encuentra respaldado con estudios técnicos de costos, estadísticos y de actualización tarifaria anual que han permitido resolver los reclamos presentados por los contribuyentes y pretende eliminar el

comportamiento deficitario que había presentado a través del tiempo este servicio.

Para el periodo actual 2017, se buscará que a partir del IV Trimestre pueda extenderse el servicio de recolección de residuos a un aproximado de 1.500 viviendas en los siguientes sectores:

TABLA. 6

Distrito	Sector de Ampliación
Guápiles:	Urbanización Palma Dorada, Barrio Cacique, Barrio San Miguel, Barrio La Esmeralda, Barrio Caribbean, Barrio Los Sauces y Calle Negra.
Cariari:	Barrio Palermo.

Fuente: informe UTGAM-264-2017, Unidad de Gestión Ambiental

Esta ampliación se encuentra sujeta a la aprobación de utilizar el excedente de superávit (**Q101.514.957,83**) del periodo 2016 para la compra de un vehículo recolector de residuos.

Tomando en consideración que el servicio se amplíe a un estimado de ocho mil nuevos predios, se realiza un cálculo de los ingresos económicos que esto generaría a la Municipalidad de Pococí en el término de un año. El rubro aproximado sumaría **Q149.311.500,00** al presupuesto actual con el que cuenta la UTGAM, este monto se calcula con el dato de morosidad del 38% que existe en el Cantón.

Es importante también contemplar que esta expansión generaría una mayor cantidad de residuos que se deben disponer en un relleno sanitario, aproximadamente **95 toneladas semanales**, por lo que representaría un costo adicional que debemos sumar en el servicio de tratamiento, sin embargo, se calcula un ingreso económico de **Q86.671.350,00**, con un dato de morosidad del 38%, de acuerdo a la tasa estimada que deben pagar los nuevos usuarios por la tarifa de tratamiento y disposición final de residuos.

La Municipalidad, en este momento, para poder lograr esta expansión a los sitios supra mencionados, es necesario que adquiriera al menos 2 equipos nuevos y modernos (camión recolector de aprox. **15 toneladas** y camión recolector de aprox. **7 toneladas**) que permitan brindar el servicio de recolección a la menor brevedad. Todo lo anterior, forma parte integral de la propuesta de presupuesto para el 2018.

1.3.1.2.05.04.2.0.000 Servicio Aseo de Vías y Sitios Públicos:
¢43.000.000,00 (cuarenta y tres millones con 00/100)

En el caso del servicio de Aseo de Vías y Sitios públicos, es un ingreso que se ha visto mejorado a través del tiempo, esto por cuanto ha existido una política de actualización de la base de datos en la Unidad de Catastro, generando resultados exitosos para este rubro.

El ingreso real del periodo 2017 al 30 de julio, registra un monto superior a los 23 millones suma que supera en casi un 50% el ingreso logrado para esta misma época en el 2016, lo que muestra que de mantenerse el comportamiento se terminaría el año alcanzando el monto presupuestado.

Otro de los aspectos relevantes en el comportamiento de este ingreso es la actualización realizada conforme el valor de la propiedad tal como lo establece el artículo 74 del Código Municipal.

A continuación, se detalla la última actualización de las tasas de este servicio, con base en valor de la propiedad, publicadas en La Gaceta N.3 del 4 de enero de 2017.

Tabla.9

Aseo de Vías y Sitios Públicos

Tasa por cada millón de colones del valor total de la propiedad	Tasa anual ¢	Tasa trimestral ¢	Tasa mensual ¢
	¢712,58	¢178,14	¢59,38
Observación: Todas las tasas son en colones costarricenses.			

FUENTE: La Gaceta N.3 del 4 de enero de 2017.

Para el periodo 2018 se proyecta una leve mejora en este ingreso con respecto al año 2017, es una meta factible de alcanzar motivado en las estrategias de actualización de tasas, notificación y recaudación que se vienen implementando en cuanto a la gestión tributaria.

Es importante mencionar que el ingreso por este servicio depende de su prestación, por lo tanto, no se pueden proyectar grandes cambios sino se tiene proyectado implementar el servicio en mayor número de lugares, es decir sus incrementos únicamente son permitidos si se aumenta la prestación y se incorporan nuevos contribuyentes, además de trabajar paralelamente en la actualización de valor de las propiedades involucradas en la ruta donde se efectúa la limpieza.

Así mismo, indicar que paralelo a la formulación del presupuesto 2018, se trabaja en la actualización tarifaria que actualizará los costos anuales y dará la sostenibilidad necesaria a este servicio para el próximo periodo.

1.3.1.2.05.04.3.0.000 Servicios de Depósito y Tratamiento de Basura
¢435.000.000,00 (cuatrocientos treinta y cinco millones con 00/100)

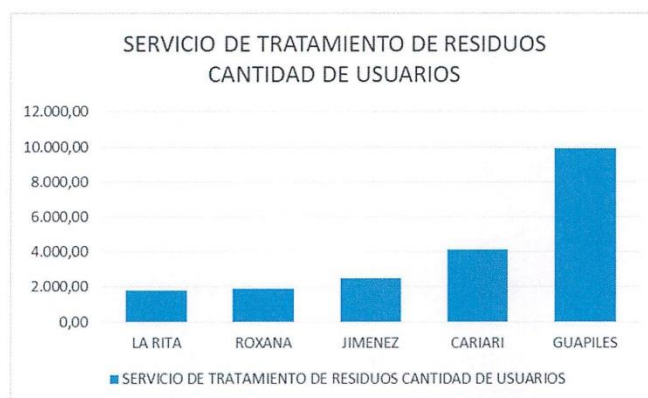
A partir del año 2012 se puso al cobro el servicio por depósito y tratamiento final de desechos sólidos, por un monto de 300 millones, sin embargo el ingreso real en este primer año no fue el esperado, el monto real recaudado al cierre del primer semestre del año 2017 no alcanzó el 50% que se proyectó, siendo esto en términos monetarios ¢153 millones, monto que además es inferior al de este servicio en el 2016 en esta misma época, desde el punto de vista de la cultura tributaria, se ha consolidado como parte de las obligaciones en los contribuyentes, lo que permite para el año 2018 que se proyecte en ¢435 millones similar al proyectado durante el 2017.

Tabla 10

Servicio de Tratamiento de Residuos	
Distrito	Cantidad de usuarios
La Rita	1.773,00
Roxana	1.883,00
Jiménez	2.483,00
Cariari	4.114,00
Guápiles	9.880,00
Totales	20.133,00

Fuente: Auxiliares y estudios de la Unidad de Catastro, 2017

Gráfica. 4



Fuente: Auxiliares y estudios de la Unidad de Catastro, 2017

1.3.1.2.05.04.4.0.000 Servicios de Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato ¢175.000.000,00 (Ciento setenta y cinco millones con 00/100)

Este tributo ha ido mejorando significativamente a través del tiempo y según los registros muestran desde el 2010 un aumento constante pasando de 54 millones en ese año a más de 150 millones, en los últimos años.

Este comportamiento es una clara motivación para la administración para proyectar ¢175 millones para el año 2018, superando levemente la proyección del año 2017.

Al 30 de julio del 2017 se registran ingresos por más de 94 millones, que representan un 56% de la meta propuesta, dentro de este tema es necesario mencionar el esfuerzo de la administración por actualizar y publicar las nuevas tarifas, que consideran los costos reales de la prestación de este servicio, es decir que no solo se ha recuperado el servicio como tal, sino que se tienen considerados los costos de su mantenimiento, generando finanzas más reales y sanas para los ingresos de la Municipalidad, además de estar armonizados con la metodología basada en el valor de la propiedad, metodología que se fundamenta en el Principio de Progresividad y Capacidad económica.

De igual forma la actualización tarifaria anual, permite mantener cubierta de forma eficiente la operación del servicio, se adjunta datos de la última publicación con tasas vigentes.

TABLA.11

Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato

Tasa por cada millón de colones del valor total de la propiedad	Tasa anual ¢	Tasa trimestral ¢	Tasa mensual ¢
	¢153,05	¢38,26	¢12,75
Observación: Todas las tasas son en colones costarricenses.			

Fuente: Gaceta N°3 del miércoles 4 de enero de 2017

1.3.1.2.09.09.0.0.000 Venta de Otros servicios comunitarios:
¢180.780.000,00 (ciento ochenta millones, setecientos ochenta mil con 00/100)

Estos ingresos provienen del subsidio que realiza el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) para el beneficio de las familias en condiciones de pobreza, condición vulnerable o en riesgo social que hacen uso del programa Red de Cuido. Se basa en la certificación presupuestaria emitida por dicho instituto, se mantiene similar para el presupuesto 2018. Es importante recalcar que en este ingreso se tiene un incremento de ¢62.880.000,00 que corresponden a la Operacionalidad del CECUDI en Cariari.

1.3.1.2.09.09.0.0.000 Venta de Otros servicios: ¢75.000.000,00 (Setenta y cinco millones con 00/100)

A pesar de que para el periodo 2013 se inició con este ejercicio, ha venido creciendo con el tiempo, en ese momento la venta de certificaciones es un servicio que genera un servicio para los contribuyentes que sirven tanto para efectos municipales como para otras gestiones de índole privado.

Este servicio se ha consolidado ante la comunidad logrando mayores ingresos, al 30 de julio de 2017 se tienen ingresados por más de 41 millones de colones, que representan alrededor del 60% de la meta presupuestada, considerablemente inferior a la meta lograda para la misma época en el año 2016. La proyección de 70 millones se considera realizable para el año 2018, dada la necesidad de la emisión de certificaciones, además de la actualización de las emitidas propiamente por la municipalidad.

1.3.2.3.03.01.0.0.000 Intereses Sobre Inversiones: ¢50.000.000,00 (cincuenta millones con 00/100)

Como resultado de las inversiones que realiza la municipalidad con los recursos que están a la espera de desembolsarse, para el mes de julio del 2017, muestra apenas un 17% de lo proyectado, esto por cuanto es hasta

diciembre que se retira la inversión principal monto inferior al obtenido en la misma época en el ejercicio anterior, pero según los cuadros de proyección de la tesorería se sobrepasará la meta propuesta.

1.3.3.1.03.00.0.0.000 Multas por atraso en el pago de bienes y servicios
₡90.000.000,00 (noventa millones con 00/100)

Este ingreso se proyectó tomando en cuenta el comportamiento estadístico, así como la premisa de la mejora que se está teniendo en la gestión de cobro del municipio.

Desde el año 2016 como producto de una revisión minuciosa del cobro de multas se determinaron algunas inconsistencias que fueron subsanadas para el ejercicio 2017, disminuyendo con esto lo puesto al cobro sobre este rubro. Para el cierre del mes de julio alcanzó un 18% de lo presupuestado, monto muy por debajo de lo esperado, por lo anterior se considera que el monto propuesto para el 2018 se ajusta a las expectativas.

1.3.3.1.04.00.0.0.000 Sanciones Administrativas **₡550.000,00** (quinientos cincuenta mil con 00/100)

Este monto se presupuesta de acuerdo con los registros por decomisos de ventas ambulantes y otras sanciones que se impongan, para el periodo 2017 al corte del primer semestre no se contó con fuertes sanciones, por lo que se debe observar la segunda parte del año para determinar su comportamiento, lo esperado para el 2018 no presenta variaciones.

1.3.3.1.09.00.0.0.000 Otras multas **₡125.000.000,00** (ciento veinticinco millones con 00/100)

Este ingreso incluye las demás multas que cobra el municipio en diferentes impuestos, se proyecta de forma promediada, de acuerdo con el comportamiento histórico, al primer semestre de 2017 no se han logrado ingresos por este concepto, por lo que no es prudente incrementar este ingreso para el año 2018.

1.3.3.1.09.02.0.0.000 Multas por infracción a la Ley de Construcciones
₡35.000.000,00 (Treinta y cinco millones con 00/100)

Como producto de los procesos administrativos del departamento de ingeniería, se ha tratado de regularizar aquellas construcciones que no cuentan con los permisos como a derecho corresponde según la normativa vigente, para el 2017 la meta alcanzó un 61% al corte del primer semestre, situación que permite proyectar la suma de ₡35 millones para el 2018, quedando una suma similar al ejercicio 2017.

1.3.4.1.00.00.0.0.000 Intereses Moratorios por atraso en el pago de impuestos ¢120.000.000,00 (ciento veinte millones con 00/100)

Al tenerse planes y acciones que están reactivando la gestión del cobro administrativo y judicial, los contribuyentes que se acercan a honrar sus obligaciones incurren y deben cancelar un monto por la mora.

Dicho monto está estimado en el promedio de los últimos periodos, para el año 2017 al corte del primer semestre ha ingresado alrededor de un 41% de la meta programada lo que representa apenas ¢49 millones aproximadamente, muy por debajo de lo alcanzado en el periodo 2016 en la misma época, razón por la cual para el periodo 2018 no es posible proyectar grandes incrementos en este ingreso.

1.3.4.2.00.00.0.0.000 Intereses Moratorios por atraso en el pago de bienes y servicios ¢100.000.000,00 (cien millones con 00/100)

Este ingreso se proyectó de acuerdo al comportamiento real de los ingresos en este rubro, promediando la recaudación efectiva en esta línea, así mismo se estima un aumento por la gestión cobratoria que se realiza de cuentas que presentan antigüedad considerable, para el periodo 2017 se alcanzó al primer semestre un 38% de lo proyectado, lo que representa más de 37 millones, la proyección para el periodo 2018 es muy factible de alcanzar.

1.3.4.2.00.00.0.0.000 Otros intereses moratorios ¢47.000.000,00 (cuarenta y siete millones con 00/100)

El resto de intereses que cancelan los contribuyentes y no están tipificados en el clasificador presupuestario deben registrarse en este rubro, de igual forma se trabajó la estimación con el promedio y lo ingresado real al 30 de junio de 2016, cerca del 1% de la meta puesta al cobro, la proyección para el 2018 no muestra variaciones.

1.4.1.1.00.00.0.0.000 Ley 7113 (Ley de Impuesto al Banano): ¢486.323.160,00 (cuatrocientos ochenta y seis millones trescientos veintitrés mil ciento sesenta con 00/100)

En cuanto a los ingresos como transferencias corrientes, en este caso producto del impuesto al banano, se reporta según certificación un aumento del 33%, situación que beneficia las finanzas municipales, esto obliga al municipio a tomar acciones y desarrollar mecanismos de control para la correcta utilización de estos fondos.

1.4.1.2.02.00.0.0.000 Aporte del Concejo Nacional de la Persona Joven:
¢5.582.505,52 (cinco millones quinientos ochenta y dos mil quinientos cinco con 52/100)

La transferencia corriente que se recibe del Concejo Nacional de la Persona Joven según certificación es por el monto de ¢5.582.505.52 de colones para el ejercicio económico 2018.

1.4.1.3.01.00.0.0.000 Aporte IFAM por Licores Nacionales y Extranjeros:
¢31.503.612,32 (Treinta y un millones quinientos tres mil seiscientos doce con 32/100)

Este ingreso se incluye al presupuesto respaldado por la certificación correspondiente, según el órgano competente de su emisión, representa un aumento de aproximadamente 17 % con respecto al 2017.

2.4.1.1.01.00.0.0.000 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria:
¢2.797.329.585,58 (dos mil setecientos noventa y siete millones trescientos veintinueve mil quinientos ochenta y cinco con 58/100)

En cuanto a los recursos que se reciben como transferencia de capital por parte del gobierno central, se tiene según la certificación emitida el monto de ¢2.111.192.564,00 para el año 2018, el aporte comúnmente conocido como la ley 8114, se vio aumentado en un 135%, esto ocasionado por reforma que introduce la ley 9329² publicada el 17 de noviembre de 2015.

Esta misma información ha sido confirmada por el Ministerio de Hacienda en la circular DGPN-440-2016 y otros documentos relacionados con los desembolsos.

2.4.1.3.01.00.0.0.000 Aporte IFAM Ley 6909 ¢4.950.082,29 (cuatro millones novecientos cincuenta mil ochenta y dos con 29/100.)

Según la certificación este es el monto que se espera recibir como transferencia de capital del sector público para mantenimiento y conservación de calles.³, esto significa un 17% de aumento con respecto a lo presupuestado en el 2017.

² Ley especial para la transferencia de competencias: atención plena y exclusiva de la red vial cantonal

³ Ley 6909-83 (Aporte del IFAM)

JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS POR PROGRAMA**PROYECTO PRESUPUESTO INICIAL 2018**

Con base en lo dispuesto en los artículos 176 de la Constitución Política, 91 del Código Municipal y basados en las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos N-1-2012-DC-DFOE, se presentan todos los egresos probables de la Municipalidad de Pococí para el ejercicio económico 2018.

Para la determinación de los egresos en que incurrirá la institución durante el periodo 2018 se recurrió al proceso participativo, con el fin de conocer las verdaderas necesidades de cada una de las unidades, tanto para el desarrollo de actividades administrativas, como para la prestación de los servicios y la realización de inversiones.

La limitación de recursos, ante el moderado crecimiento en los ingresos, obligó a ser prudentes en la asignación de contenido presupuestario, utilizando criterios de prioridad y legalidad.

Por lo tanto, se trató primero de cumplir con la realización de las transferencias que por ley debe realizar la Municipalidad, así como también, garantizar las remuneraciones para todo el año y de igual forma otras obligaciones anuales, tales como: servicios públicos, contratos de alquiler de edificio, vigilancia, limpieza y otros más. Posteriormente, se asignaron los recursos para adquisición de materiales, aportes en especie a los distritos y otras inversiones.

Congruente con lo anterior, en el presupuesto municipal se establece los montos y el destino de los fondos que estarán disponibles, es decir, se asigna el contenido presupuestario para cada actividad planteada prioritaria de conformidad con el plan de trabajo para el periodo 2018, por lo que a continuación se realiza un detalle más amplio de los egresos, tanto en forma general, como por cada uno de los programas presupuestarios. Sin embargo, es preciso mencionar que el presupuesto es un documento bastante técnico y resumido, por lo tanto, resulta imposible justificar la totalidad de recursos consignados, en forma detallada.

I. PROGRAMA I: ADMINISTRACION GENERAL.

Incluye a través de los diferentes grupos de cuentas, el contenido económico necesario para realizar todas las labores del quehacer administrativo y de la auditoría interna, así como las transferencias que por motivo de las diferentes leyes se deben girar a las entidades públicas y privadas.

Se pretende realizar un trabajo administrativo ajustado a las necesidades propias de la institución, que coadyuve a mejorar los servicios que se brindan, así como también realizar las gestiones de manera eficaz, eficiente y cumplir con lo dispuesto en la normativa vigente.

► REMUNERACIONES (¢2.092.249.839,96)

En remuneraciones básicas junto con incentivos salariales, se presupuesta el contenido económico necesario para cubrir el pago a los funcionarios administrativos durante el ejercicio económico 2018, en este renglón y en los que se refieren al pago de salarios y sus respectivas cargas sociales con el fin de cumplir con los principios normados, en el artículo 176 de la Constitución Política y 91 del Código Municipal, se presupuesta una reserva de un 6% para el pago oportuno de los ajustes salariales para el primer y segundo semestre del año 2018. Se incluye el contenido económico necesario para el pago de dietas a regidores y síndicos municipales, las cuales, al existir incremento en el presupuesto con relación al precedente, se aumenta en un 3%.

En el renglón de tiempo extraordinario, se incluye el contenido requerido a fin de poder dar seguimiento a una serie de labores de los diferentes departamentos administrativos y de esta manera cumplir con los objetivos, así como también con las metas planteadas en el Plan Operativo Anual. Son labores que por su naturaleza deben efectuarse en tiempos fuera de horario normal, por lo que se da la necesidad de su presupuestación, como, por ejemplo, ampliación de horario en la plataforma de servicios, operativos nocturnos y fines de semana a patentados, notificaciones de cobro administrativo, control de espectáculos públicos en ferias: Cariari y Expo-Pococí, cierres de año, así como también, otras labores que se realizan.

En contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social, así como en contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización se incluyen los porcentajes de cargas sociales correspondientes a los renglones incluidos en remuneraciones básicas, remuneraciones eventuales e incentivos salariales según corresponde.

Además, se incorporan los estudios técnicos para creación de dos plazas, cambio de nomenclatura en una plaza de auditoría, una plaza bajo la

modalidad de servicios especiales para auditoría y un cambio de nombre de una plaza de operador de equipo liviano para operador de equipo liviano del Concejo Municipal para el periodo 2018:

- Estudio Técnico PRH-001-2017 para crear el Puesto de Asistente de Presupuesto, perfil de cargo Técnico Municipal 2A.

Siguiendo instrucciones de la señora alcaldesa, se procede a la elaboración del estudio técnico con la finalidad de crear el perfil del Cargo para Asistente de Presupuesto.

Pococí es uno de los cantones con mayor índice de crecimiento económico de la provincia de Limón, lo que ha permitido un mejor desarrollo local. Desde hace más de dos años aproximadamente, se ha venido trabajando con las comunidades con el fin de diagnosticar las necesidades y determinar cuáles son de más prioridad y así ser presupuestado. Esto ha venido a incrementar las labores de quien coordina la elaboración del presupuesto. Ya que además de realizar las labores internas debe de gestionar labores con las comunidades a fin de lograr una mayor y mejor participación de los ciudadanos a través de sus concejos de distrito y otras entidades que coadyuvan a lograr un desarrollo local sostenible.

Con el pasar del tiempo, ha aumentado considerablemente el monto de los presupuestos de la institución. De igual forma, ha aumentado la cantidad de trámites y controles que se deben realizar para cumplir en tiempo y forma con cada una de las tareas que se deben efectuar para alcanzar el logro de los objetivos departamentales e institucionales. Para el año 2007, en el documento de presupuesto ordinario, se creó una plaza de asistente de presupuesto, conformándose la unidad presupuestaria por dos personas, un coordinador y un asistente, en este año el monto aprobado del presupuesto fue de \$1.939.292.536,49 y para el año 2017 de \$10.310.875.393,16. Es decir, un aumento de \$8.371.582.856,67, esto sin tomar en cuenta los montos de los presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias. Ahora bien, puede notarse que durante diez años el incremento ha sido significativamente importante y, pese a la responsabilidad y todo lo que conlleva laboralmente hablando este aspecto, puede notarse que diez años después la unidad presupuestaria continúa únicamente con dos plazas. De ahí la necesidad de contar con un puesto técnico en presupuesto, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos generales y específicos de la unidad de Presupuesto de la Municipalidad.

Para nadie es un secreto la importancia que tienen los presupuestos en cualquier tipo de organización y más aún, un presupuesto en el sector público,

catalogado como un instrumento de planificación expresado en términos financieros. Actualmente, pese al esfuerzo que se realiza, es materialmente imposible cumplir de forma eficaz y eficiente con cada una de las labores que debe realizar la unidad de presupuesto municipal, razón por la cual el sistema de control interno se ve debilitado y al ser el presupuesto trascendental para la obtención de las metas institucionales el riesgo de una posible improbación se incrementa en un alto porcentaje. Asimismo, con el pasar de los años y el aumento considerable en la carga laboral se acrecienta la probabilidad de errores humanos, cuya consecuencia en caso de materializarse sería desastrosa no solo para la institución, sino también para el Cantón en general.

Por lo tanto, se da la necesidad de una mayor cantidad de personal, con el fin de disminuir la posible materialización de eventos, que impidan dar cabal cumplimiento a los objetivos y metas departamentales e institucionales.

- Estudio Técnico PRH-005-2017 para crear el Puesto de Asistente de Cobros, perfil de cargo Profesional Municipal 1.

Siguiendo instrucciones de la señora alcaldesa, se procede a la elaboración del estudio técnico con la finalidad de crear el perfil del Cargo para Asistente de Cobros.

La oficina de cobro de la Municipalidad de Pococí, desde hace varios años, ha contado con una sola persona a cargo del departamento, y lo que se ha venido realizando ha sido contratos temporales, que no ha permitido llevar a cabo una labor de cobranza eficiente, que permita cumplir con los objetivos propuestos. Por lo que se hace necesario reforzar con personal esta unidad de trabajo, por ello se solicita la creación del puesto de Asistente de Cobro.

- Estudio Técnico PRH-008-2017 para el cambio de nomenclatura al puesto de Auditor Asistente 1 y 2 a Asistente de Auditoría.

Siguiendo instrucciones de la señora Grace Chinchilla Villegas, Auditora Interna se procede a realizar el estudio técnico para el cambio de nomenclatura al puesto de Auditor Asistente 1 y 2, a Asistente de Auditoría, para la Unidad de Auditoría Interna, esto debido a la gran cantidad de trabajo que se ha recibido para desarrollar en el campo financiero y operativo (planes de trabajo, denuncias), por cuanto sería más eficiente y eficaz para la Unidad de Auditoría Auditora Interna, se procede a realizar la reasignación del puesto de Asistente de Auditoría, Técnico Municipal 2A a Profesional Municipal 1.

La auditoría interna debe de ser tan amplia como amplio sea el ámbito de actividad de cada uno de los componentes de la Hacienda Pública. Asimismo,

aunque exista la especialización de una organización de auditoría en correspondencia con las actividades sustantivas de las diferentes instituciones, su campo de fiscalización debe ser variado porque en los procesos de cada ente u órgano siempre se encuentran presentes asuntos de orden contable, financiero, presupuestario, administrativo, económico, jurídico y técnico. En consecuencia, una organización de auditoría será de gran valor para la administración de un ente u órgano, si es capaz de abarcar con su actividad el tipo de asuntos arriba mencionados, tanto para disponer o recomendar lo que corresponde, como para garantizar razonablemente el apego de la administración a las normas del ordenamiento jurídico y técnico que la rigen, lo que incluye comprobar lo que dispone el artículo 16 de la Ley General de la Administración Pública en cuanto que *“en ningún caso podrán dictarse actos administrativos contrarios a reglas unívocas de la ciencia o de la técnica, o a principios elementales de justicia, lógica o conveniencia.”* La Administración Pública se rige por el principio de legalidad, prácticamente no hay auditoría o estudio especial de auditoría que en mayor o menor grado no contemple la fiscalización del cumplimiento de los extremos jurídicos que rigen la institución. En otras palabras, una organización de auditoría debe de contar con el personal que le permita cumplir a cabalidad con su función, porque su campo de fiscalización no está constituido solamente por lo financiero contable, sino también por las demás actividades que ejecuta el ente u órgano, en especial la sustantiva. Precisamente, que la organización de auditoría posea estas prerrogativas variadas de fiscalización es lo que permite que si actividad agregue valor al ente u órgano; siendo estas prerrogativas, además, inherentes a su actividad; es decir, no se puede concebir en la actualidad una organización de auditoría dedicada de manera restringida solo al campo financiero contable. A mayor abundamiento, y en lo que respecta propiamente a las auditorías internas, apréciase la amplitud de alcance del concepto funcional de auditoría interna que contiene el artículo 21 de la Ley General de Control Interno (LGCI), así como las competencias establecidas en el artículo 22. A lo dicho debe de sumarse que la auditoría interna tiene entre sus competencias, de conformidad con el artículo 22, inciso d, de la LGCI, la función de asesorar al jerarca en materia de su competencia y, sobre todo, la de advertir a los órganos pasivos que fiscaliza –lo que incluye al jerarca- sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento. De esto se concluye que es pertinente, conveniente y oportuno que, a efectos de tener claridad y certeza para realizar tan delicadas funciones y sustentar los criterios que emita, la auditoría disponga del personal con los conocimientos que permitan satisfacer con eficacia esas labores; sobre todo tomando en cuenta que, en estas, generalmente, priman las consideraciones de orden legal, que ameritan contar con un profesional en esa materia que juzgue con independencia de criterio de los asuntos. Igualmente, el auditor interno y su equipo de trabajo en el ejercicio de la fiscalización de los

recursos públicos, requieren una adecuada y permanente asesoría respecto del ordenamiento jurídico y técnico que rige al sujeto de fiscalización de los recursos públicos, requieren una adecuada y permanente asesoría respecto del ordenamiento jurídico y técnico que rige al sujeto de fiscalización y del ambiente específico y particular en que opera, por lo que la participación de profesionales de otras disciplinas como parte de ese equipo, en muchos casos se hace imprescindible. Con lo anterior, lo que se pretende es agregar valor a la actividad de auditoría interna, garantizando razonablemente el apego de la administración a las normas del ordenamiento jurídico y técnico que la rigen, así como aplicando el compendio de Normas Técnicas emitidas por la Contraloría General de la República.

- Estudio Técnico PRH-009-2017 para un profesional de Asistente de Auditoría por la modalidad de servicios especiales para la Auditoría Interna, perfil de cargo Profesional Municipal 1A.

Siguiendo instrucciones de la señora Grace Chinchilla Villegas, Auditora Interna se procede a realizar el estudio técnico para un profesional de Asistente de Auditoría por la modalidad de servicios especiales.

La Auditoría Interna, es la actividad independiente, objetiva y asesora que, de conformidad con la Ley General de Control Interno, No. 8292, se le asignan una serie de competencias como son:

Realizar auditorías o estudios especiales semestralmente, en relación con los fondos públicos auditorías o estudios especiales sobre fondos y actividades privadas del ámbito de su competencia.

Verificar el cumplimiento, la validez y la suficiencia del Sistema de Control Interno (SCI), asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones.

Autorizar, mediante razón de apertura, los libros de contabilidad y de actas, así como otros necesarios para el fortalecimiento del SCI.

En el ámbito gerencial o estratégico, entre otros, debe preparar los planes de trabajo, elaborar un informe anual de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones, mantener debidamente actualizado el reglamento de organización y funcionamiento.

La Auditoría Interna se organizará y funcionará según lo disponga el Auditor Interno, conforme lo regule la Contraloría General de la República (CGR).

Para que la Auditoría Interna cumpla con su gestión el Concejo le deberá asignar y dotar los recursos humanos, materiales, tecnológicos, de transporte y otros necesarios y suficientes y así coadyuve en el logro de los objetivos municipales y proporcione a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación del jerarca (Concejo Municipal) y del resto de la Administración se basa en principios éticos como son: legalidad, bien común, transparencia, imparcialidad y responsabilidad y se rige por un marco legal, técnico y las mejores prácticas, con el objetivo de generar valor agregado para la toma de decisiones en el ámbito municipal.

Razón por la cual esta Auditoría realizó el Estudio Técnico de solicitud y asignación de recursos, de conformidad con la normativa aplicable, que se detalla más adelante en este estudio, debidamente fundamentado, para determinar los recursos con los que debería contar dicha unidad de fiscalización acorde con su universo auditable.

La Auditoría Interna indica en su estudio de necesidades de recursos, la duración y la composición de su ciclo de auditoría, considerando las áreas de su actividad, en concordancia con la organización de la Municipalidad de Pococí.

Cabe resaltar que esta Auditoría Interna desde hace 9 años ha funcionado con tres funcionarias incluyendo la Auditora Interna, por lo que han tenido que realizar esfuerzos para lograr cumplir con su función de la mejor manera posible, lo cual la ha llevado a exceder su jornada laboral. Lo anterior se evidencia claramente en los resultados obtenidos en el estudio Técnico de solicitud y asignación de recursos y en los informes de labores de los períodos 2013-2014-2015.

Para que la Auditoría Interna tenga una cobertura del 100% de su universo auditable con el personal que cuenta (2 funcionarias y la Auditora Interna) el ciclo de auditoría tendría de nueve años y medio, para cubrir el universo auditable. De conformidad con el Instituto Global de Auditores Internos se define un ciclo de tres años se requieren en total 11 funcionarios para cubrir el universo auditable y la Auditoría Interna actualmente cuenta con la Auditora Interna y dos funcionarias, por tanto, existe un faltante de 9 funcionarios sin considerar a la Auditoría Interna. Estándar que la Auditoría Interna de la Municipalidad se encuentra muy distante de cumplir, tal y como se evidencia en los cronogramas presentados. Cabe destacar que si no se contempla a la Auditora Interna en realidad la Auditoría Interna de Pococí se requieren 9 funcionarios adicionales. Es importante señalar que, de conformidad con el Instituto Global de Auditores Internos, que tienen diversos países participantes, y que elaboraran este tipo de estudios, en su mayoría poseen personal muy

bien capacitado, mejores herramientas informáticas y mayores recursos económicos, y de recurso humano, situación que evidentemente incide en un menor tiempo utilizado en la prestación de los servicios de auditoría, oportunidad y calidad de los mismos.

Esto implica que el tiempo que dedica un fiscalizador de las auditorías gubernamentales estudiadas por el Instituto Global de Auditores Internos, resultaría inferior al de los auditores del Sector Público Costarricense, por lo que a todas luces esta Auditoría Interna requiere un volumen mayor de recursos, en las diferentes áreas.

En virtud de que dichos factores pueden incidir o impactar la viabilidad de fraudes, robos, hurtos, colusión para defraudar la Hacienda Pública, elevar costos de infraestructura de la red vial cantonal y afectar la calidad de los caminos cantonales, afectación negativa de la calidad de los servicios municipales y del logro de los objetivos municipales, así como impactos negativos en los sistemas informáticos o manuales utilizados en la Municipalidad y la calidad de la información, entre otros, se analizó cada uno en relación con los elementos del universo auditable para definir el nivel de riesgo individualmente. Lo que permitió determinar las prioridades respecto de su atención, el grado de relevancia y su inclusión en el Plan Anual de Trabajo de Auditoría, de acuerdo con los recursos actuales de que dispone esta Unidad, así como considerando que se proporcionen recursos para realizar al menos una auditoría externa adicional. Este análisis de factores se encuentra ampliado en el Plan Estratégico de la Auditoría Interna.

En conclusión, actualmente la actividad auditora y el logro de objetivos municipales, están siendo afectados desfavorablemente, debido a que la dotación de recursos a esta Unidad no es suficiente, en lo que respecta al recurso humano y a todos los requerimientos para que ese recurso humano logre realizar sus funciones con eficiencia y eficacia, lo que como se ha venido señalando en el presente documento, al ser una Auditoría que cuenta con 2 funcionarias y la Auditora Interna no permite cubrir el universo auditable en un período razonable, ya que se requerían 6 años para lograr cubrirlo. A esta limitación, se suma la falta de espacio en la oficina, la carencia de una sala de reuniones, tecnología actualizada, capacitaciones y otros que se requerirían si se concede el personal necesario para cubrir el universo auditable y garantizar razonablemente el adecuado desempeño del trabajo.

Realizando el análisis de la relación porcentual del recurso humano con que cuenta la Auditoría Interna se determina que el personal de la Auditoría Interna corresponde a un 1,85% del total del personal municipal, o sea inferior a 2%, y es importante destacar que ese personal no se ha incrementado desde la

creación de la Auditoría Interna. Y el recuento de las actuaciones realizadas por la Auditoría Interna al menos en los últimos tres años, considerando los servicios de auditoría y los servicios preventivos, así como las actividades administrativas asociadas a la gestión de la Auditoría Interna.

MUNICIPALIDAD DE POCOÍ
AUDITORÍA INTERNA
SERVICIOS DE AUDITORÍA
PERIODOS: 2013- 2014 - 2015

DETALLE DE ACTIVIDADES		2013	2014	2015
AUTORIZACION DE LIBROS	Apertura y cierre	33	31	45
SERVICIOS DE ADVERTENCIA	Verbales y escritos	6	5	8
SERVICIOS DE ASESORÍA	Verbales y escritos	20	22	24
SERVICIOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Archivo de Gestión de la AI	24	24	24
	Requerimientos CGR	2	3	2
	Autoevaluación de la calidad	1	1	1
	Capacitación y charla brindada a la Administración	2	0	0
	Informe de labores	1	1	1
	Informe estado de recomendaciones	1	1	1
	Valoración de riesgos unidad	0	0	0
	Plan Anual Operativo y Presupuesto	1	1	1
	Capacitación	8	5	6
AUDITORÍAS	Seguimientos y Recomendaciones de la Uditoria Interna y Disposiciones de la CGR	1	1	1
	Fiscalización	8	6	5
TOTAL DE ACTIVIDADES:		108	101	119

Fuente: Informe de Labores periodos 2013, 2014 y 2015 elaborados por la Auditora Interna Municipalidad de Pococí

Del análisis practicado, se determinó que la Auditoría Interna requiere de una mayor dotación de recursos: humanos, infraestructura, materiales y suministros, mobiliario y equipo de oficina e insumos tecnológicos (hardware y software), entre otros, a fin de que esté acorde con el volumen y crecimiento tanto presupuestariamente como en la cantidad de funcionarios que participan en los diferentes procesos y procedimientos municipales, así como, los cambios que ha experimentado la formulación y emisión de normativa que deben cumplir las Auditorías Internas en el Sector Público, al cual rigurosamente debe ajustarse la Auditoría Interna, así de la oficialización de nueva normativa que debe acatar la Administración Activa y como deber la Auditoría Interna está obligada a velar porque la Administración la observe de manera eficaz, eficiente, económica, bajo la adecuada rendición de cuentas y evaluación continua.

Una vez realizado el estudio sobre la asignación de recursos a la Auditoría Interna de Pococí se determinó que los recursos asignados son totalmente insuficientes para ejecutar sus labores, asignadas mediante Leyes y diferente normativa, emitida por la Contraloría General de la República, lo que le limita actuar de manera eficiente, eficaz y económica en el ejercicio de sus funciones y deberes. Asimismo, como se detalló en el cuerpo del presente estudio la limitación de recursos repercute de forma negativa en la Municipalidad de Pococí y en su Auditoría Interna generándose una amplia posibilidad de materialización de riesgos que impacten los objetivos municipales estratégicos, administrativos y operativos, lo que conlleva a consecuencias desfavorables sobre la cobertura del universo auditable en relación con las evaluaciones del control y verificación del cumplimiento de la normativa técnica y legal, aceptación e implementación de recomendaciones, oportunidad de informes de auditoría en detrimento de la toma de decisiones por la Administración municipal, calidad de los proyectos de auditoría, gestión de riesgos, imagen, reputación, fraude, corrupción, reprocesos en las actividades y funciones municipales, entre otros.

La situación anterior queda totalmente evidenciada en este estudio ya que la Auditoría Interna tiene que fiscalizar con un 1,3% de recursos presupuestarios el 100% de los recursos presupuestarios de la Municipalidad, hecho que a todas luces resulta imposible y agrava lo precitado que dos funcionarias y la Auditoría Interna deben fiscalizar el accionar de 162 funcionarios, que corresponde a un 1,85%.

La forma en que la Auditoría Interna ha soportado y equilibrado parcialmente esta situación es mediante un esfuerzo adicional de la Auditoría Interna, laborando horas adicionales a su jornada ordinaria, sin embargo, debe aclararse que eso no es suficiente para cubrir al menos el universo auditable de alto riesgo. Algo que a lo largo del tiempo se puede volver insostenible por dicha funcionaria. Cabe señalar que, aunque los diferentes Concejos le han dado presupuesto para ayudarse en su labor, éste no ha sido el suficiente.

Los resultados del estudio técnico de recursos, el cual fue realizado de conformidad lo establecido en las "Directrices para la solicitud y asignación de recursos a las auditorías internas", emitidas por la Contraloría General de la República, y otra normativa aplicable, denota claramente la imposibilidad de cumplir con los requerimientos técnicos y jurídicos aplicables a esta Auditoría Interna para ejercer las funciones que le fueron conferidas en la normativa vigente. En virtud de que la Auditoría Interna comprende que en el ámbito municipal los recursos presupuestarios son limitados y las necesidades ilimitadas, aunque el estudio indica que al menos se requieren 9 funcionarios

adicionales para cubrir el universo auditable en un ciclo de auditoría de 3 años, se sabe de antemano que por el momento no es viable asignar esa cantidad de plazas u otra a la Auditoría Interna, máxime que las mismas vienen aunadas a espacio físico, capacitación, tecnología, viáticos y transportes, entre otros, con el que no se cuenta, más bien la Municipalidad está ampliando la infraestructura, proyecto que se encuentra en proceso. Además, porque es de conocimiento de la Auditoría Interna este panorama, solicita de la manera más atenta como mínimo un profesional por servicios especiales para codyudar en el ejercicio de la Auditoría con lo cual se administrara levemente los riesgos citados en este documento, adicionalmente se requiere la recalificación del puesto de asistente de auditoria 1 a asistente de auditoria 2, y reforzar las partidas en los servicios profesionales de apoyo de esta Auditoría Interna para abarcar la parte legal de denuncias y de relaciones de hecho (investigaciones) así como apoyo en el trabajo de campo para al menos realizar un estudio adicional de alto riesgo en cada uno de los años proyectados y cualquier otro servicio de fiscalización imprevisto no considerado en el Plan de Trabajo Anual. Y adicionar recursos a la partida de Servicios de Apoyo, para entre otros, reforzar el Sistema de Calidad a lo interno de este Despacho y otros temas que son de carácter vinculante para esta Unidad, lo cual es requerido en las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público y otras Directrices emitidas por la Contraloría general de la República.

En razón de lo anterior, se procede a la elaboración del presente estudio técnico para un profesional de asistente de auditoría por la Modalidad de Servicios Especiales para la Auditoría Interna de la Municipalidad de Pococí.

- Estudio Técnico PRH-015-2017 para cambio de nombre al puesto Operador Equipo Liviano a Operador Equipo Liviano para el Concejo Municipal, perfil de cargo Operativo Municipal 1C.

Siguiendo instrucciones de la Comisión de Hacendarios, se procede a la elaboración del estudio técnico con la finalidad de cambiar el nombre de Operador de Equipo Liviano a Operador de Equipo Liviano para el Concejo Municipal y, trasladar el puesto de la cuenta presupuestaria 02-03 maquinaria a la cuenta 01-01-01 Concejo Municipal.

El cantón de Pococí ha crecido en los últimos años, tanto en población como territorial, lo que ha generado que los diversos servicios que ofrece la municipalidad; sean ampliados para poder ofrecer un mejor servicio a todos los contribuyentes y vecinos del cantón. Por lo que se requiere contar con más personal en el área del Concejo Municipal, específicamente en el área operativa, por tanto, se requiere de operadores de equipo liviano, con el fin de

solventar una serie de necesidades en cuanto a mantener los vehículos con operadores asignados, para poder ofrecer una mayor respuesta a los regidores y demás miembros del Concejo Municipal, cuando así lo requieren (giras de comisión, traslado de miembros del Concejo Municipal, entre otros).

Análisis de viabilidad financiera de los cambios realizados por la Unidad de Recursos Humanos en la estructura organizativa:

En relación con las modificaciones realizadas a la estructura organizativa del municipio se detalla en la siguiente tabla los cambios realizados para el año 2018, mismos que fueron determinados por la Alcaldía Municipal.

A partir de la información obtenida del Proceso de Recursos Humanos, se realiza un análisis de la implicación financiera que conlleva las decisiones de la administración municipal en materia de gasto salarial, según lo propuesto.

Tabla 1.1 Cambios en la Relación de Puestos

Puesto	Descripción del puesto
Asistente de Presupuesto	Plaza nueva
Asistente de Gestión de Cobro	Plaza nueva

Fuente: Proceso de Recursos Humanos.

Como primer elemento de tipo financiero, se debe analizar el incremento total que sufre la partida de Remuneraciones, año con año y la representación actual en comparación al total de presupuesto. Por tanto en la tabla que a continuación se expone se pueden observar las variaciones absolutas en colones, además del cambio porcentual, exclusivamente de la partida en cuestión.

Tabla 1.2 Gasto real de Remuneraciones y proyecciones

2015	2016	2017*	2018 *
2.467.943.893,83	2.738.918.224,32	3.300.737.124,93	3.752.598.128,33
Variación absoluta	270.974.330,49	561.818.900,61	451.861.003,40
Variación relativa	11%	21%	14%

** El 2017 y el 2018 son datos presupuestados

Sobre el registro estadístico, se tiene que para el año 2016 tal como se puede observar en la *tabla 1.2* el gasto total real por concepto de salario fue de ¢2.738.918.224,32 según los informes de ejecución y para el 2017 se incrementó en un 21% según lo presupuestado.

Por otro lado, según datos suministrados por la Unidad de Contabilidad el gasto presupuestado en materia salarial para el año 2017 es de ¢ 1.565.278.801,69 según los registros que se tienen al cierre del 31 de julio de 2017 y que con este monto realizando una proyección de cierre en el gasto total de remuneraciones estaría por encima de los 3.100 millones.

Como se puede observar en la *tabla 1.2* el cambio porcentual con respecto a lo que se estima para el 2018, las remuneraciones aumentarían aproximadamente en un 14% en relación con el 2017, mostrándose nuevamente un aumento cercano a los 500 millones de colones para el 2018.

Es importante tener presente para el criterio final sobre estas plazas que referente a las reservas para los aumentos de ley, la Coordinación de Hacienda, propuso de igual forma disminuir lo que se venía separando por este concepto, dejando para el periodo 2018 un 6%.

Por lo tanto, para el 2018 en el tema de materia salarial la administración debe ser austera en la creación de plazas, esto con el fin de estabilizar en primera instancia el nivel de ingresos totales de forma suficiente que permita eventualmente aumentar la estructura organizacional en los próximos años.

Bajo este mismo orden de ideas, se hace necesario comparar el crecimiento de la partida remuneraciones con relación a la proyección de ingresos para el año 2017. Para el caso de las remuneraciones ya se indicó que ronda en un 14% en cuanto a su crecimiento y en contra parte el Presupuesto inicial 2018 crece en un 9% en relación con el ejercicio 2017, según montos presupuestados.

Seguidamente, se presentan la tabla 2.2 de este apartado, a modo de resumen para determinar de forma sencilla los cambios propuestos para la estructura organizativa de esta corporación municipal para el periodo 2018.

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococí | 2018

Tabla 2.2 Plazas Nuevas

MUNICIPALIDAD DE POCOÍ PLAZAS NUEVAS PRESUPUESTO 2018 DEPARTAMENTO DE PLANILLAS RECURSOS HUMANOS			
			
CLASE DE PUESTO	PUESTO	SALARIO BASE 2018	GASTO ANUAL BRUTO 2015
Técnico Municipal 2A	Asistente de Presupuesto	c 669.365,29	c 11.042.085,50
Profesional Municipal 1	Asistente de Gestión de Cobro	c 707.654,13	c 19.079.814,55
GASTO ANUAL SALARIOS PARA CARGOS FIJOS			c 30.121.900,05

Nota: El gasto anual bruto esta compuesto por las respectivas cargas sociales y el decimotercer, esto con el fin de poder reflejar una diferencia real del gasto, dichos montos son tomados del proyecto para el presupuesto 2018, con una proyección del 6% anual.

ELABORADO POR:	FIRMA	FECHA
	Hansell Gamboa Madrigal Analista de Recursos Humanos	

Fuente: Proceso de Recursos Humanos.

Como se puede visualizar en la tabla anterior, las plazas que se están proponiendo para su creación, ascienden a más de 30 millones de colones, siendo esto una carga razonable para el periodo 2018.

Con respecto a la proyección de los ingresos que se realizó como resultado del comportamiento histórico y estadístico de los diferentes tributos, así como las transferencias que componen el ingreso de este municipio, como se indicó líneas atrás el ingreso se estima que crezca un 9% para el 2018 y la partida general de remuneraciones estarían creciendo en un 14%. Se retoma este dato para justificar la actuación municipal en cuanto al crecimiento organizacional.

En virtud de lo anterior, se presenta la siguiente tabla para que se valore el porcentaje que representó el gasto salarial de los funcionarios municipales con respecto a los ingresos presupuestados que se tuvo en el 2015 y 2016, así como para el periodo vigente 2017 y lo propuesto para el 2018.

Tabla 2.3 Representación del Gasto

DETALLE	2015	2016	2017	2018
TOTAL REMUNERACIONES	2.588.147.674,91	2.738.918.224,32	3.300.737.124,93	3.752.598.128,33
Remuneraciones - Dietas	2.442.615.656,06	2.610.909.631,06	3.142.774.768,22	3.582.584.485,25
% de las (Remuneraciones- Dietas)/Presupuesto	35,39%	34,08%	32,01%	33,20%
Ingresos (2014 y 2015 el dato es presupuestado)	7.312.998.794,49	8.036.895.512,16	10.310.875.393,00	11.302.018.945,71

Fuente: Auxiliares de Hacienda Municipal

Con base en lo anterior, se observa que el gasto salarial se ha sostenido y más bien esta Administración con el tiempo en procura de estabilizar la situación financiera, ha sido responsable en no abrir nuevas plazas ni incrementar el gasto salarial, que ya de por sí es alto. Ha sido este tema de principal atención por quienes toman decisiones de este tipo, pues se debe procurar en primera instancia estabilizar y cumplir con las metas de recaudación, para luego pensar en modificar el diseño de la arquitectura organizacional, para no poner en riesgo la operación y crecimiento institucional.

Conclusiones emitidas por la Coordinación de Hacienda:

1. Los cambios propuestos ascienden a los 30 millones de colones, solamente con relación al periodo 2018 y que de ahí en adelante se convertirían en un cargo fijo, sujeto a los incrementos de ley.
2. Según lo estimado para el 2018, el monto de la partida de remuneraciones corresponde al 33,20% si se compara este dato con las tendencias de administración financiera sana en cuanto a la representación de los salarios en relación con los ingresos totales, se estima que una organización eficiente maneja porcentajes entre el 30-35% de sus ingresos como máximo, lo que muestra un adecuado manejo de este costo fijo.
3. Es evidente que la recaudación real al mes de agosto 2017 no es la esperada según las estimaciones y que esto refleja un cierre complicado para el presente ejercicio presupuestario, obligando a la Administración a tomar medidas fuertes en cuanto al control del gasto, aspecto que fueron de principal atención para las instancias de aprobación a la hora de analizar nuevas plazas. Se debe tener en estos análisis un panorama de la realidad económica general del país, así como la perspectiva cantonal que inciden en el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes y consecuentemente afectan la operación municipal.
4. Bajo este orden de ideas, los movimientos que se realicen en la relación de puesto de la Municipalidad de Pococí son totalmente restrictivos y consecuentes a mejorar las finanzas de la corporación, tomando en cuenta la coyuntura económica en la que se encuentra.
5. Comparte esta Coordinación de Hacienda, lo expresado por la Unidad de Planificación en el oficio PDI-58-09-2017 y el emitido por la Unidad de Recursos Humanos PRH-170-2017, donde en síntesis se expresa que las plazas que deben ser sujetas a la aprobación en el más estricto sentido por parte de las autoridades municipales, son:
 - a. La de **Asistente de Gestión de Cobro**, con un impacto fundamental en la recaudación de la Hacienda Municipal y un fortalecimiento mínimo a esta unidad que no posee más que su coordinador, siendo la responsable de gestionar el correcto recaudo de los tributos.

Esta nueva plaza, vendría a reforzar las actividades que se llevan a cabo en esta Unidad tan trascendental, así mismo esta decisión es coherente con el plan de fortalecimiento a la Administración Tributaria para disminuir la morosidad, según el estudio que había realizado la Contraloría General de la República, en las municipalidades de la Zona Atlántica.

b. La plaza de **Asistente de Presupuesto**, esta plaza obedece a un fortalecimiento que se ve obligada la institución por el alto volumen que realiza esta municipalidad en temas de tipo presupuestario y que poco a poco se ha apoyado a las Unidades de la Administración Financiera, siendo la Unidad de Presupuesto una de las que aún cuenta con poco personal y las responsabilidades se han visto aumentadas por los diversos temas que se han implementado como mayores controles, mayor necesidad de reportes e informes, para la toma de decisiones. Adicionalmente, se tiene que, sobre la Administración Financiera de la Municipalidad de Pococí, recaen nuevas actividades y que por consecuencia es vital robustecer los departamentos que están adscritos a ella.

Por lo tanto, como es deber de las autoridades municipales, enfocar los recursos hacia planes de trabajo que mejoren la recaudación, generando estrategias en pro de los ingresos de tipo tributario, teniendo como precepto el principio económico básico de la escasez y la obligación de la adecuada administración de los mismo que ya de por sí son limitados. Es así, que en este Presupuesto 2018 se evidencia en la creación de plazas la posición austera del municipio y las prioridades de la corporación.

Siendo que el gasto de estas dos plazas representa porcentajes mínimos como se muestra en la siguiente tabla, considera la Coordinación de Hacienda Municipal, que es totalmente viable, la creación de ambas plazas.

Tabla 2.4 Representación del Gasto

Plazas Nuevas	¢ 30.121.900,05	¢ 30.121.900,05
Monto Presupuestado	¢ 11.302.018.945,71	¢ 3.752.598.128,33
Representación Porcentual	0,27%	0,80%

Fuente: Auxiliares de Hacienda Municipal

Nótese como las plazas propuestas no alcanza ni la representación de 1% del total de remuneraciones y mucho menos en comparación al monto total presupuestado, lo que quiere decir que es un gasto totalmente manejable y se avala el mismo desde la perspectiva financiera.

➤ SERVICIOS (¢748.779.727.00)

En este grupo y sus respectivas subpartidas se incluye el contenido económico necesario para hacer frente al pago de alquiler de edificio para las oficinas donde se encuentra actualmente operando la institución, esto debido a que el edificio municipal fue demolido, por lo tanto, se tiene un contrato para alquiler que deberá prorrogarse hasta que se concrete la construcción de las nuevas instalaciones, adicionalmente, se incorpora el contenido necesario para un alquiler en el Distrito de Cariari, tomando en cuenta que se realizó la apertura de una oficina municipal que facilite a las ciudadanos del Distrito un acceso más cercano a la institución. Además, se contempla para el equipo de cómputo, ya que no se cuenta con las herramientas informáticas idóneas para el desarrollo de las labores, lo que ha ocasionado que se tenga que rentar equipo para llevar a cabo la operatividad diaria del municipio.

También, se incluye los servicios públicos como agua, electricidad, correo, teléfonos, así como también pasajes y viáticos dentro del país a los funcionarios para su desplazamiento a través de los distintos distritos del cantón y a otros funcionarios en una serie de necesidades propias de los departamentos, incluye el mantenimiento y reparaciones de los diferentes equipos con que cuenta la administración para la realización de las operaciones normales.

Además, se incorporan los recursos para los servicios de información, publicidad, impresión, para efectos de dar a conocer asuntos de carácter oficial, de tipo administrativo, información sobre cambios en los procedimientos, requisitos, avisos, la publicación de edictos, la publicación de procesos de licitaciones, para la contratación de servicios, construcción de obras y adquisición de bienes o servicios. Así como también, el caso de contratar servicios de impresión o el servicio de encuadernación de actas del Concejo Municipal e impresión de documentos, debido a que el equipo con el que se cuenta en la institución no es el adecuado para realizar estas actividades propias de impresión y servicios derivados. Así mismo, se incluye las erogaciones para comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales, que se hace a los bancos estatales u otras entidades financieras por concepto de la recaudación de ingresos tributarios y otros servicios. En el caso de la recaudación de ingresos tributarios, los bancos deducen automáticamente el porcentaje correspondiente por el monto de la recaudación, por lo cuál la fuente de financiamiento debe ser efectiva y estar disponible. Los servicios de transferencia electrónica de información se hacen necesarios para el reforzamiento de la unidad de cobro administrativo con el fin de obtener datos personales, en aquellas obligaciones tributarias que solo se cuenta con la información primaria del contribuyente en la base de datos.

En servicios de gestión y apoyo se incluye para el pago de diferentes servicios, solicitados por la Unidad de Auditoría Interna, para estudios que se deben realizar, abarca la parte legal de denuncias y de relaciones de hecho (investigaciones) así como apoyo en el trabajo de campo para al menos realizar un estudio adicional de alto riesgo en cada uno de los años proyectados y cualquier otro servicio de fiscalización imprevisto no considerado en el Plan de Trabajo Anual, así como también, adicionar recursos a la partida de Servicios de Apoyo, para entre otros, reforzar el Sistema de Calidad a lo interno de este Despacho y otros temas que son de carácter vinculante para esta Unidad, lo cual es requerido en las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público y otras Directrices emitidas por la Contraloría General de la República.

Aunado a lo anterior, se incorporan recursos para el área administrativa, debido a que requieren de algún apoyo técnico adicional, específicamente para contratar servicios médicos y de laboratorio, servicios jurídicos, servicios de ingeniería, servicios en ciencias económicas o sociales, servicios de desarrollo de sistemas informáticos, servicios generales y otros servicios de gestión, para algunas unidades, permitiendo cumplir con las metas y objetivos planteados por la administración para el ejercicio económico 2018.

Esta corporación municipal, al igual que el resto del sector público, debe dar cumplimiento con las Directrices emitidas por el Ministerio de Hacienda por medio de Contabilidad Nacional, donde se indica que es de acatamiento obligatorio la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP). En el caso de la Municipalidad de Pococí el proceso de adopción de normas ha iniciado, pero refleja una amplia necesidad de requerimientos en la Unidad de Contabilidad y como consecuencia un cambio en las demás dependencias, por la función de suministrar insumos en aras de lograr el proceso de emisión de los Estados Financieros con base a devengo.

Lo anterior, demanda una serie de modificaciones en la operación, registro y formas de reflejar la información, por ejemplo, se requiere la contratación de servicios en ingeniería, para realizar avalúos de propiedades pertenecientes a la Municipalidad y de esta información se generarán los datos que serán integrados a los Estados Financieros. De igual forma, dentro de las diversas actividades que se deben llevar a cabo, se debe realizar una labor de estudios registrales que según los hallazgos generará la necesidad de contratar servicios jurídicos para la regularización que corresponde. Así mismo, se requiere durante todo este proceso el acompañamiento de un profesional competente en la temática de la adopción de normas de contabilidad para el sector público, además de proceder con otras actividades como la actualización de software utilizado en la administración financiera y reforzamiento de la

misma en cuanto al recurso humano para la distribución de la carga laboral que implica este proceso.

Por otra parte, para el año 2016 a raíz del informe DFOE-DL-IF-10-2014 emitido por la Contraloría General de la República, sobre la morosidad de la zona Atlántica, esta corporación municipal diseñó un plan de acción que se mantiene vigente y que es objeto de seguimiento por parte del ente contralor, así como de la Auditoría Interna, por lo tanto, para el periodo 2018 se pretende darle continuidad.

Adicionalmente, se pretende continuar con el ordenamiento catastral geográfico que genere la información básica de carácter tributario para la correcta imposición de los tributos, por lo que se debe actualizar la información existente mediante un levantamiento de toda la información catastral (construcciones, servicios, direcciones fiscales, características del terreno) de las zonas con mayor relevancia del casco urbano y comercial de los distritos de Guápiles, Cariari, La Rita y La Colonia, así como también, realizar mantenimiento del dibujo catastral municipal, en los distritos que actualmente cuenta con el censo actualizado: La Colonia, Cariari, Jiménez, Roxana y Guápiles, con el fin de identificar las segregaciones nuevas en el mapa catastro municipal y finalmente como parte del planteamiento para el año 2018 se pretende iniciar la primera etapa de censo del distrito tercero La Rita, a razón de completar los distritos censados.

Se incorporan recursos para servicios generales destinados a contratar seguridad privada para vigilancia de algunas instalaciones municipales, entre ellas el Edificio Municipal, Oficina Cariari, Plantel Municipal y Concejo Municipal, procurando salvaguardar la integridad de los trabajadores y proteger los recursos públicos de la institución.

Se presupuesta para el pago ante el Instituto Nacional de Seguros, por concepto de las primas de las pólizas de riesgo del trabajo y aseguramiento e indemnización de los funcionarios, según cálculo realizado por el departamento respectivo. Así como también, por las primas de seguros correspondientes a la flotilla vehicular y otras coberturas sobre equipo necesarias para el funcionamiento de la misma, para protección en caso de posibles siniestros.

Se pretende continuar con los procesos de capacitación del capital humano de la institución a través de los diferentes aspectos técnicos-profesionales. Además, se incluye para gastos de representación institucional, actividades protocolarias y sociales que según el reglamento puede usar la Alcaldesa o el Presidente Municipal cuando deban atender delegaciones de carácter oficial y para actividades protocolarias o sociales que desarrollara la institución durante el año.

Se da contenido económico para el mantenimiento de edificios, así como para el mantenimiento de la flotilla de vehículos asignados a los diferentes departamentos administrativos y de los diferentes equipos de comunicación, de oficina, de cómputo y otros con el fin de cubrir todas las necesidades administrativas.

➤ **MATERIALES Y SUMINISTROS** (¢148.820.165,52)

Al igual que el 2017 se incluye el contenido presupuestario necesario para cubrir las necesidades de todos los departamentos administrativos en cuanto a suministros, útiles de oficina, papelería, materiales de limpieza y todos los insumos necesarios para el eficiente desempeño de las funciones encomendadas y de la consecución de los objetivos y metas planteados a través del Plan Anual Operativo. Se incluye el contenido para la adquisición de combustible, lubricantes, llantas, repuestos de los vehículos asignados a las diferentes áreas administrativas, así como para la compra de uniformes de los funcionarios municipales según lo establecido en la Convención Colectiva.

➤ **BIENES DURADEROS** (¢79.280.000,00)

Se incluyen los recursos para la compra de un vehículo para uso de la alcaldía municipal por las constantes giras, capacitaciones y trámites municipales.

En equipo y mobiliario de oficina se incluye el contenido para la adquisición de sillas ergonómicas para las oficinas, archivadores y una serie de equipos y mobiliario indispensables para un buen funcionamiento de los departamentos, así como también, un equipo especial para climatizar el área de Tecnologías de Información, ya que el equipo utilizado no es el adecuado ni da el abasto requerido para disponer de las temperaturas y condiciones necesarias.

De este mismo modo, se presupuesta para equipo y programas de cómputo y maquinaria y equipo diverso, gastos por concepto de equipo para procesamiento electrónico de datos, tanto de la parte física como el conjunto de programas. Se propone para el 2018, continuar con el plan piloto de digitalización de expedientes, cuyo objetivo es ir integrando dentro de la operativa el concepto de expediente único digital, para esto se pretende adquirir un nuevo módulo del software compatible con el sistema informático actual, visible a todos los usuarios del mismo.

Además, se incluye el contenido presupuestario para el pago de licencias de software, las cuales para su renovación obligan al desembolso periódico de estas, entre ellas el servicio de Master Lex, instrumento doctrinario digital en el

campo jurídico que permite una consulta oportuna e inmediata de los asuntos a resolver para los Departamentos de Servicios Jurídicos, Proveeduría y Auditoría.

También, como parte de la modernización de la Proveeduría Municipal, se incorpora para la implementación de la plataforma electrónica Mer-Link para las compras de bienes o servicios que realice este municipio. El sistema Mer-Link es una plataforma tecnológica para compras públicas que permitirá a la proveeduría de la Municipalidad de Pococí realizar operaciones de compra de bienes o servicios en forma electrónica.

➤ **TRANSFERENCIAS CORRIENTES** (¢1.347.223.828,70)

Se incluye en este grupo los recursos necesarios para el cumplimiento de las diferentes leyes en cuanto a transferencia de recursos a instituciones públicas y de servicios como lo son: Ministerio de Hacienda, Registro Nacional, Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad, Fondo de Parques Nacionales, Concejo Nacional de Personas con Discapacidad, Juntas de Educación de Pococí, Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí, a la Federación de Municipalidades Productoras de Banano, Unión Nacional de Gobiernos Locales y para ICLEI- Gobiernos Locales por la Sustentabilidad; además, se incluyen los montos necesarios para girar al Sindicato por la convención colectiva y a la Asociación Cruz Roja Costarricense Comités Auxiliares de Guápiles. En el caso del aporte al Comité Cantonal de Deportes de Pococí mediante Acuerdo Municipal, el Concejo aprobó transferirle a partir del año 2011 un porcentaje del 6%.

Por otra parte, se presupuesta el contenido respectivo para la articulación de proyectos con la UNED, específicamente los proyectos denominados Emprende Rural y acompañamiento académico y psicosocial a personas en condición de rezago con miras al éxito a las pruebas de bachillerato del Ministerio de Educación Pública.

El proyecto Emprende Rural busca generar capacidades humanas para el emprendimiento y el desarrollo microempresarial sostenible, en las poblaciones con emprendimientos individuales y colectivos, mediante la estrategia Emprende Rural en el cantón de Pococí, desarrollando tres módulos.

Objetivo para la persona emprendedora	Concepción	Viabilidad	Implementación y Desarrollo
Módulo	1. Emprendimiento y oportunidad de negocio	2. Plan de gestión y desarrollo empresarial	3. Gestión del desempeño y control del negocio
Propósito	Reconocer la persona en su dimensión humana y como emprendedora en su entorno rural. Concebir la idea de negocio como oportunidad y como proyecto de desarrollo empresarial.	Promover la cultura empresarial y no solo la experiencia de un negocio. A este nivel de emprendimiento es necesario acercar el estudio de viabilidad del negocio y proyectar su implementación y desarrollo.	Facilitar un espacio de acompañamiento y asesoría individual o mixta, con énfasis en aquellas empresas en marcha que han demostrado capacidades y actitudes para su consolidación.

Fuente: UNED

En el caso del acompañamiento académico se pretende coadyuvar a las personas del cantón que tengan pendiente una prueba de bachillerato, con el fin que obtengan el título de secundaria, ya que las personas que obtienen el grado de bachillerato tienen mayores oportunidades laborales y de estudio.

También, se destinan los recursos para atender gastos corrientes a favor de funcionarios o terceras personas, en este caso becas a funcionarios que inicien, continúen o completen sus estudios, según el inciso d, de la convención colectiva de trabajadores municipales. Asimismo, se incluye el rubro de ayudas y otras transferencias a personas, que son previsiones para ayudas a empleados que se acogen a lo señalado en el inciso c y d de la convención colectiva, esto para ayudas para adquisición de anteojos o prótesis, sepelios, e incisos a, b y f de la convención colectiva, para asambleas sindicales.

Adicionalmente, se incluye una partida para reintegros o devoluciones por cobros indebidos, así como también el contenido económico necesario para las prestaciones legales, para cubrir el pago por concepto de preaviso y cesantía, esto ya que existen tres funcionarios del área administrativa que van a disfrutar de su derecho a pensionarse.

Se presupuesta una partida de indemnizaciones como reserva para cumplir con lo establecido en el Código Procesal Contencioso Administrativo y poder atender oportunamente las erogaciones derivadas de la defensa o acción de los procesos contenciosos administrativos, para las eventuales sentencias condenatorias firmes que establezcan obligaciones de valor, o actos con carácter de sentencia originados por acuerdos conciliatorios, equiparación judicial de efectos de resolución administrativa a terceros. Se incorpora lo correspondiente para el arreglo de extremos laborales según expediente 16-0002443-1027-CA.

II. PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS.

Conformado por los servicios de aseo de vías y sitios públicos, recolección de basura, mantenimiento de caminos y calles, cementerios, mantenimiento de parques y obras de ornato, educativos, culturales y deportivos, servicios sociales y complementarios, depósito y tratamiento de basura, protección del medio ambiente, atención de emergencias cantonales, así como también aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.

Se presupuesta el contenido económico necesario para el funcionamiento óptimo de los servicios que brinda la municipalidad, así como también para las acciones llevadas a cabo por la oficina de Bienestar Social en materia de equidad de género, niñez y adolescencia para el cantón de Pococí.

> REMUNERACIONES (¢1.003.356.715,60)

En remuneraciones básicas junto con incentivos salariales se presupuesta el recurso requerido para cubrir el pago a los funcionarios operativos durante el ejercicio económico 2018, en este renglón y en los que se refieren al pago de salarios y sus respectivas cargas sociales con el fin de cumplir con los principios presupuestarios, el artículo 176 de la Constitución Política y 91 del Código Municipal, se presupuesta una reserva del 6% para el pago oportuno de los ajustes salariales para el primer y segundo semestre del año 2018.

En la subpartida jornales se incluyen recursos para la contratación de peones ocasionales los cuales serán destinados para fortalecer el extenso servicio diario de recolección de residuos sólidos tradicionales, así como colaborar en la recolección selectiva de residuos valorizables. Esto disminuirá la recarga laboral de los empleados municipales, repercutiendo a su vez, en la disminución del gasto de horas extra.

Así mismo, en mantenimiento de caminos y calles se pretende reforzar las cuadrillas municipales con peones para para realizar los trabajos de obra pública habituales y para la fábrica de alcantarillas municipal.

En el renglón de tiempo extraordinario, se incluye para contar con los recursos para el pago a funcionarios que trabajan en el turno de la tarde brindando el servicio. De igual forma, el trabajo de mantenimiento y reparación que realizan los mecánicos municipales es fundamental para el buen desempeño de los camiones recolectores, los cuales necesitan atención diaria por problemas mecánicos y del desgaste de carrocería. En contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social, así como en contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización se incluyen los

porcentajes de cargas sociales correspondientes a los reglones incluidos en remuneraciones básicas, remuneraciones eventuales e incentivos salariales según corresponde.

➤ **SERVICIOS** (\$1.039.479.000,00)

Se incluye el contenido económico necesario para hacerle frente a las necesidades básicas de los servicios que brinda la institución. Se destinarán los recursos para alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario para los programas de recolección de basura, parques y obras de ornato y atención de emergencias cantonales, específicamente para el acarreo fluvial y terrestre de basura en el sector de la Barra de Tortuguero y en la comunidad de San Francisco. Este servicio se fundamenta en un convenio que tiene la Municipalidad de Pococí con el centro de acopio de residuos en Tortuguero y San Francisco, donde el material de desecho es acumulado en el sitio de acopio para posteriormente ser acarreado de forma fluvial hasta el sector de La Pavona en Cariari, para luego ser llevado por un camión recolector privado al vertedero Los Laureles. Esta situación se refleja en la falta de insumo vehicular y personal municipal para atender directamente esa zona, que además cuenta con un acceso vial no apto para camiones recolectores, ya que la calle hasta La Pavona se encuentra generalmente en mal estado. Así como también, para alquiler de equipo, debido a la gran cantidad de denuncias que se presentan semanalmente a la UTGAM sobre casos de árboles en estado de deterioro o representando un peligro para la seguridad de las personas del Cantón, y teniendo en consideración que la UTGAM no cuenta con el equipo especializado para la corta o poda de árboles de gran tamaño, es necesario el alquiler de un camión tipo grúa para poder realizar la corta de ramas situadas en vías públicas o lugares inaccesibles para el personal de Saneamiento Ambiental, esta maquinaria también dará mantenimiento a los árboles y palmeras ubicadas en el Boulevard, Parque de Guápiles, Cariari, Jiménez y La Rita.

Por otra parte, es necesario contar con el rubro para el alquiler de los derechos de telecomunicaciones "Repetidora de Radio", que se refiere a la frecuencia que utilizan los radios de comunicación adquiridos en el año 2016. Estos han sido fundamentales en la comunicación y coordinación de acciones entre todos los miembros de la UTGAM.

También, se incluye el contenido presupuestario para los servicios de agua y alcantarillado, energía eléctrica, telecomunicaciones que comprende el pago necesario para acceso a los servicios de agua y electricidad para el plantel municipal y el área de parque del Distrito de Guápiles.

Además, se incorpora un rubro para la contratación de publicidad y propaganda enfocada en campañas de concientización y actividades de recolección de residuos reciclables y especiales, dirigidas tanto a entidades públicas como privadas del cantón de Pococí. Dichas actividades serán promocionadas con cuñas radiales, con la publicación del Reglamento de Gestión Integral de Residuos en el cantón de Pococí, se considera importante la promoción y conocimiento del mismo por medio de medios locales, por lo que es necesario la divulgación de campañas de reciclaje y otras, por lo que se requiere un fondo para la impresión de volantes y fichas informativas para la comunidad.

La oficina de Bienestar Social, Familia y Mujer requiere contar con recursos de publicidad y propaganda que permitan dar proyección a la unidad de Bienestar Social, confeccionando material que promueva los distintos ejes de atención y promoción con los que se cuenta. La publicidad ayuda a generar identidad y reconocimiento en la población, además de ser un puente de comunicación directo e indirecto en quienes logren observar el material impreso. Comunica además las acciones y contactos de cada unidad para una fluida y oportuna comunicación.

En la subpartida de servicios de gestión y apoyo se incluye para el pago de las revisiones técnicas vehiculares que se deben hacer durante el año para los camiones recolectores y la maquinaria municipal, así como también, la contratación de otros servicios de gestión y apoyo para colaborar con las diferentes actividades y proyectos de servicios comunitarios y servicios sociales.

El servicio municipal de Aseo de Vías y Sitios Públicos solo cuenta con dos colaboradores, por lo tanto, se deben contratar servicios bajo la modalidad de gestión y apoyo, pues impera la necesidad de prestar efectivamente el servicio. Es necesario remarcar la importancia del barrido de las vías y áreas públicas de un cantón con la extensión territorial de Pococí, ya que la basura esparcida en las calles afecta directamente a la salud y a los bienes de las personas. Además, representa un derecho de cada ciudadano poder vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, según menciona el artículo 50 de la Constitución Política de Costa Rica. El sector comercial de los distritos de Guápiles y Cariari, indudablemente, tienen que ser barridos en su totalidad y la frecuencia no basta con una limpieza diaria, sino que el barrido debe repetirse varias veces durante el día, dependiendo también de la cantidad de personas que circulan.

Actualmente la UTGAM, tiene una amplia carga laboral por lo que es indispensable la contratación de dos profesionales, por servicios de gestión y apoyo, relacionados con el área ambiental, para colaborar en las múltiples tareas que abarca esta Unidad. Además, por la extensión del servicio municipal

de recolección de residuos para algunos sectores dentro de los distritos de Guápiles, Cariari, Roxana, la Rita, Jiménez y la Colonia, donde actualmente no se esté brindando el servicio es necesaria la contratación de personal capacitado para la operación de los camiones recolectores y peones que le den acompañamiento al chofer durante las labores de recolección. Se solicita esta contratación por gestión y apoyo, ya que la UTGAM no cuenta con plazas vacantes para poder realizar contrataciones de interinato, y la modalidad de jornales/ocasionales establece un plazo máximo laboral de dos meses y medio, resultado poco factible para mantener una ruta estable en el Cantón.

La unidad de Bienestar Social ha logrado incrementar sus ejes de atención, llegando a proyectar más de 4 servicios canalizados en poblaciones de vulnerabilidad social. Tal dimensión requiere del acompañamiento de profesionales que contribuyan a alcanzar las metas y objetivos propuestos. A la fecha la unidad cuenta con una única plaza, reflejándose la urgencia de contar con profesionales que den apoyo a la jefatura inmediata y a los programas de Empléate, PRONAE, accesibilidad para personas con discapacidad, atención en personas menores de edad en consumo de sustancias psicoactivas, atención de personas en condición terminal o paliativa, supervisión de los centros de cuido, atención en violencia domestica e intrafamiliar, así como la fiscalización de la política cantonal de niñez y adolescencia, entre atención al público y otras demandas que día con día surgen, por tanto se incorporan los servicios de gestión y apoyo para la contratación de 5 profesionales que colaboren a los diferentes programas.

Además, se incorpora lo pertinente para la administración y operatividad del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil de Guápiles y Cariari, para darle continuidad al convenio firmado con el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), para los subsidios a las familias en condiciones de pobreza o riesgo de vulnerabilidad social del programa Red de Cuido en el 2018 con una capacidad máxima de 75 niños en Guápiles y 40 niños en Cariari.

CUADRO 1: Operacionalidad CECUDI Guápiles, según capacidad máxima de niños a atender en edificio.

MES	CANTIDAD NIÑOS	MONTO SUBSIDIO MENSUAL POR NIÑO	TOTAL MENSUAL
Enero	75	131.000,00	9.825.000,00
Febrero	75	131.000,00	9.825.000,00
Marzo	75	131.000,00	9.825.000,00
Abril	75	131.000,00	9.825.000,00
Mayo	75	131.000,00	9.825.000,00
Junio	75	131.000,00	9.825.000,00
TOTAL			58.950.000,00

Promedio semestral ₡58.950.000,00**Promedio anual ₡117.900.000,00****CUADRO 2:** Operacionalidad CECUDI Cariari, según capacidad máxima de niños a atender en edificio.

MES	CANTIDAD NIÑOS	MONTO SUBSIDIO MENSUAL POR NIÑO	TOTAL MENSUAL
Enero	40	131.000,00	5.240.000,00
Febrero	40	131.000,00	5.240.000,00
Marzo	40	131.000,00	5.240.000,00
Abril	40	131.000,00	5.240.000,00
Mayo	40	131.000,00	5.240.000,00
Junio	40	131.000,00	5.240.000,00
TOTAL SEMESTRAL			31.440.000,00

Promedio semestral ₡31.440.000,00**Promedio anual ₡62.880.000,00**

El departamento de Obras civiles posee a su cargo vagonetas Scania que no tienen asignadas plazas para operadores de equipo pesado. Es por ello, que se requiere la inclusión del presupuesto necesario para contratar por servicios de gestión y apoyo a operadores de equipo pesado, así como también, para mejorar la gestión operativa en cuanto a la ejecución de partidas municipales, incluyendo: diseño de obras, planificación, control y ejecución de proyectos y mejorar la gestión operativa del plantel municipal, en cuanto a programación, planificación y control de las reparaciones de la flotilla municipal, control de inventarios, programación de girar, y control de recursos como: combustibles, repuestos, reparaciones y todo lo referente al taller municipal, por lo tanto, se requiere la contratación de 1 arquitecto, 1 oficinista, 1 jefe de taller, 1 operario de camión de carga, y 3 operarios de vagonetas.

Por otra parte, se incluye el monto, con el fin de brindar el correcto tratamiento a los residuos sólidos tradicionales generados diariamente por la población del cantón de Pococí. Actualmente, se mantiene un programa de recolección de basura seis días a la semana, en distintas zonas del cantón. Estos residuos son llevados al vertedero Los Laureles donde se les brinda un adecuado tratamiento posterior a su disposición. Cabe mencionar, que dicho tratamiento

está fundamentado y respaldado por la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos 8839 y el Reglamento sobre Rellenos Sanitarios, DE No.38928-S.

Así mismo, se contempla los gastos por concepto de servicio de traslado que la institución reconoce a los funcionarios y funcionarias, cuando deban desplazarse su centro de trabajo a algún lugar del territorio nacional, con el propósito de cumplir con las funciones de su cargo, pueden ser servicio de taxi, autobús, buseta, lancha u otro medio de transporte, traslados que deban realizar los funcionarios de servicios comunitarios.

La subpartida de seguros se presupuesta para el pago ante el Instituto Nacional de Seguros, por concepto de las primas de las pólizas de riesgo del trabajo y aseguramiento e indemnización de los funcionarios del Instituto, según cálculo realizado por el departamento respectivo. Así como también, por concepto de las primas de seguros correspondientes a la flotilla vehicular y maquinaria, activos, pólizas de incendio y otras coberturas sobre equipo.

Además, se incluye para mantenimiento preventivo y habitual de la maquinaria, equipo de producción y equipo de transporte, que componen la flotilla institucional, los que a lo largo del ejercicio requieren de todo tipo de reparaciones, además, para equipo de cómputo y mantenimiento o reparación de otros equipos.

➤ **MATERIALES Y SUMINISTROS** (\$459.933.425,16)

Se incluye el contenido presupuestario para cubrir las necesidades de todos los servicios que se brinda a la comunidad en cuanto a suministros y los materiales para el eficiente desempeño de las funciones encomendadas y de la consecución de los objetivos y metas planteados a través del Plan Anual Operativo. Se incluye el recurso para la adquisición de combustible, lubricantes, llantas, repuestos de los vehículos asignados a las diferentes áreas operativas, así como para la compra de uniformes de los funcionarios municipales.

Así mismo, se incorporan recursos para compra de tintas, pinturas y diluyentes y recursos para la adquisición de otros productos químicos como insecticidas y fungicidas utilizados para eliminar insectos y destruir maleza de las zonas de parques del cantón.

Se incluye contenido económico para alimentos y bebidas para la atención de reuniones que se tengan planeadas, por parte de la Oficina de la Mujer y actividades de protección del medio ambiente, con el fin de lograr los objetivos

planteados. Así como también, para diferentes actividades culturales que se tiene programadas para el año 2018.

En la subpartida materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento se presupuesta para la compra de materiales metálicos, minerales y asfálticos, con el fin de ser utilizados para atender una posible situación de emergencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley Nacional de Emergencias, No. 7914.

También, para los gastos por concepto de compra de herramientas e instrumentos que se requieren para realizar actividades manuales, como carpintería, electricidad, martillos, cepillos, palas, tenazas alicates para el brindar el servicio respectivo, básicamente para las labores que realizan los funcionarios de servicios comunitarios y para la adquisición de accesorios que se usan en el mantenimiento y reparaciones de maquinaria y equipo para la flotilla municipal. Adicionalmente, se incluye el contenido económico respectivo para las actividades culturales de celebración del cantonato y fantasía navideña, las que pretenden propiciar espacios de esparcimiento familiar para todos los munícipes del cantón.

➤ **INTERESES Y COMISIONES** (¢57.463.140,73)

En la subpartida de intereses sobre préstamos se incluye los recursos para el pago de intereses a favor de una institución pública financiera, específicamente el Banco Nacional de Costa Rica, debido al préstamo N° 183-14-3072-0683, que se realizó para la compra de dos recolectores, así como también al préstamo N° 183-14-3076-5630 para la adquisición de equipo y maquinaria municipal. Además, se incorporarán los recursos necesarios para financiar una futura compra de camiones recolectores, que contribuya al mejoramiento del servicio.

➤ **BIENES DURADEROS** (¢60.700.000,00)

Se contempla el rubro para compra de equipo de comunicación y mobiliario de oficina, adquisición de equipo y mobiliario necesario para la realización de labores operativas, además, se presupuesta para equipo educacional, deportivo y recreativo para el proyecto Comunidades Amigas de la Infancia en la ejecución de acciones que favorezcan el bienestar integral de las personas menores de edad en sus comunidades, a la vez, concluido el certamen se entregarán como reconocimiento plays (zona de juego) aportando un espacio de recreación y estímulo a las personas menores de edad, además se contemplarán otros incentivos que se puedan adquirir según la necesidad de

los grupos de personas menores de edad de las comunidades (esto considerando los diversos grupos etarios) por ejemplo, implementos deportivos y recreativos. Por tanto, se requieren estos bienes duraderos que permitirán premiar el esfuerzo de las comunidades durante el certamen, además de contribuir como gobierno local en la apertura de espacios de estimulación y recreación para las personas menores de edad.

➤ **TRANSFERENCIAS CORRIENTES** (¢108.353.631,82)

Se incluye el rubro de ayudas a funcionarios y otras transferencias a personas, que son previsiones para ayudas a funcionarios que se acogen a lo señalado en el inciso c y d de la convención colectiva, esto para ayudas para adquisición de anteojos o prótesis, y sepelios. Además, para prestaciones legales, sumas que se asignan para cubrir el pago por concepto de preaviso y cesantía y de otros beneficios que tengan derecho los funcionarios una vez concluida la relación laboral, con la institución, de conformidad con las regulaciones establecidas, esto ya que durante el periodo 2018 se pensionaran dos funcionarios de estos programas. De esa misma forma, se incluye el contenido económico para posibles ayudas a personas que se encuentra en situaciones afflictivas de pobreza, siempre y cuando la normativa lo autorice.

➤ **AMORTIZACIÓN** (¢69.771.727,37)

Se destinarán los recursos para el pago de la devolución del monto proporcional por los créditos para la compra de los camiones recolectores con el fin de mejorar el servicio de recolección de basura y para el préstamo para la adquisición de equipo y maquinaria municipal. Adicionalmente, se incluye para pagar lo correspondiente para una futura compra de recolectores a través de un crédito con una entidad financiera, posteriormente se incorporarán los recursos para la compra respectiva en un documento presupuestario del año 2018.

➤ **CUENTAS ESPECIALES** (¢5.582.505,52)

Corresponde al monto que debe proponer usar el Comité de la Persona Joven de Pococí por la transferencia que realizará el Concejo Nacional de la Persona Joven de conformidad con el artículo 26 de la Ley General de la Persona Joven, para el periodo 2018, esto debido, ya que actualmente no se conoce el proyecto que se va a realizar por parte de los responsables.

III. PROGRAMA III: INVERSIONES.

Conformado por los proyectos de edificios, vías de comunicación terrestre, instalaciones, otros proyectos y otros fondos e inversiones.

Se incluye el contenido económico necesario para los proyectos incluidos en los grupos de Edificios, Vías de Comunicación Terrestre, Instalaciones, Otros Proyectos y Otros Fondos e Inversiones.

➤ REMUNERACIONES (¢656.991.572,77)

Se incluye el contenido presupuestario para el cubrir el pago de los salarios base y el tiempo extraordinario para los funcionarios de la Unidad Técnica de Gestión Vial y Dirección Técnica. También los incentivos derivados del salario o complementarios a este, como el decimotercer mes, la retribución por años de servicio, restricción al ejercicio liberal de la profesión y pagos de otros incentivos salariales, dos reservas del aumento salarial para el primer y segundo semestre del año 2018. Además, se incluye para la contratación de jornales para la construcción de diferentes proyectos de obra pública donde se pretende desarrollar el proyecto con peones específicos en la construcción propia de la obra.

➤ SERVICIOS (¢482.628.293,31)

Comprende una serie de gastos necesarios para la correcta ejecución de las obras, además de refuerzo en la parte administrativa para inspeccionar y dar seguimiento a los trabajos que se realizan con estos recursos, como parte del cumplimiento del Art. 6 del Decreto No. 40138-MOPT Reglamento al inciso b) del artículo 5 de la Ley No. 8114.

A su vez se realiza la reserva presupuestaria para la erogación de los diferentes servicios que permiten que la Unidad Técnica funcione de la manera más eficiente contando con las herramientas electrónicas, de mobiliario, y gastos de viaje, mínimas necesarias para la correcta ejecución de sus funciones.

En esta subpartida se contempla la contratación de los servicios médicos, de ingeniería y de gestión y apoyo. Dentro del perfil de profesionales a contratar se contempla un ingeniero topográfico, que nos permite acatar con artículo 5k) del Decreto No. 40137-MOPT Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, se debe controlar los derechos de vía de la red vial cantonal y asegurar su defensa, y actualmente está defensa conlleva un plazo muy

extenso para su resolución, con este profesional se quiere realizar un proceso expedito, que nos permita disminuir los tiempos de esta resolución.

Adicional, dado que este Cantón presenta la mayor cantidad de fuentes de material del país, es indispensable contar con los servicios de un profesional en geología, que brinde asesoría ante la Dirección de Geología y Minas, para obtener permisos temporales, permisos por decreto de emergencia u concesión permanente, cualesquiera que se necesite para mantener la disponibilidad de material para la intervención de la red vial cantonal, por lo tanto, deberá ser una persona capacitada y con conocimiento en la materia, que permita aprovechar la gran cantidad de fuentes de material que existe en la zona.

En vista del incremento de la maquinaria donde se incluye tres motoniveladoras, un tanque de agua, dos compactadores de caminos, 10 vagonetas, tres retroexcavadoras, se necesita contratar personal idóneo para su operación, y control, así como asignar recursos para el mantenimiento preventivo y habitual de la maquinaria pesada y vehículos de transporte, así como la cobertura de seguros, y gastos por especies fiscales, revisiones vehiculares o permisos de circulación.

Como se da un aumento del presupuesto, posterior a la publicación de la Ley No. 9329 Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, lo que ocasiona que la Municipalidad aumente su capacidad para la ejecución de obras viales, se realiza la reserva presupuestaria necesaria para la contratación de un servicio de verificación de calidad, que permita al Gerente de proyectos realizar ensayo de verificación y control de calidad, permitiendo tener a disposición los servicios profesionales necesarios para mantener un control de proyectos eficiente, y que permita mejorar la calidad de los trabajos ejecutados por la administración.

Este cantón al tener una extensión de la red vial, superior a los 1.300 km de caminos, no se cuenta con la capacidad instalada para realizar trabajos por administración, en su defecto se deja la reserva presupuestaria para la contratación de maquinaria, que permita a esta Municipalidad lograr impactar la red vial, realizando el mantenimiento a la mayor cantidad de kilómetros de caminos, dentro de los equipos a contratar se contempla: motoniveladora, compactadora de 10 toneladas, vagonetas, excavadora y demás equipo necesario para la correcta ejecución de las obras viales.

Se presupuesta para la contratación de recurso humano que dará soporte a la Unidad de Topografía y Planificación Urbana en labores específicas, para el mejoramiento de las actividades. Se ha determinado que estas unidades están en un constante crecimiento y se requiere el apoyo con recurso humano para

mejorar la operatividad, los trabajos a realizar serán expuestos en los carteles que se generen para estas contrataciones, con el objetivo de incidir en la mejoría del servicio y trámites que prestan.

Contempla los gastos por concepto de servicio de traslado que las instituciones públicas reconocen a los servidores y servidoras, cuando deban desplazarse de su centro de trabajo hacia algún lugar del territorio nacional con el propósito de cumplir con las funciones de su cargo, estas erogaciones pueden ser servicio de taxi, autobús, buseta, lancha u otro medio de transporte. Incluye los gastos para viáticos por concepto de atención de hospedaje, alimentación y otros gastos menores relacionados, que la institución reconoce a sus servidores, cuando estos deben desplazarse en forma transitoria de su centro de trabajo hacia algún lugar del territorio nacional.

Se presupuesta la suma indicada para el pago ante el Instituto Nacional de Seguros, por concepto de las primas de las pólizas de riesgo del trabajo y aseguramiento e indemnización de los funcionarios de la Unidad Técnica y Dirección Técnica, según cálculo realizado por el Departamento respectivo. Así como también, por concepto de las primas de seguros correspondientes a la flotilla vehicular y maquinaria, activos, pólizas de incendio y otras coberturas sobre equipo, para el equipo de la Unidad Técnica y Dirección Técnica.

También, gastos por concepto de mantenimiento preventivo y habitual del equipo de transporte que componen la flotilla institucional de la unidad técnica y dirección técnica, los cuales a lo largo del ejercicio de sus funciones requieren de todo tipo de reparaciones. Incluye el mantenimiento de equipo y mobiliario que se requiere para el funcionamiento de oficinas como fotocopiadoras, calculadoras, archivadores, sillas, escritorio, y los equipos de aire acondicionado. Además, contempla los gastos por concepto de mantenimiento y reparaciones preventivas de computadoras tanto la parte física como el conjunto de programas y sus equipos auxiliares, ya que un correcto y oportuno mantenimiento es vital para los equipos para no perder la inversión realizada en los periodos anteriores.

➤ **MATERIALES Y SUMINISTROS** (¢963.451.118,10)

Se incluye dentro de los gastos administrativos útiles, materiales, artículos y suministros de corta durabilidad, y consumibles, también por convención colectiva de trabajadores municipales de la Municipalidad de Pococí inciso a) para la adquisición de uniformes para el personal de la Unidad Técnica para el periodo 2018.

En esta partida se incluyen productos farmacéuticos y medicinales para el uso de los servidores municipales, para el diagnóstico, prevención, curación y modificación de cualquier función fisiológica. Esto debido que no se cuenta con servicios de médico de planta y por seguridad debe existir botiquines debidamente equipados para que puedan ser utilizados en caso de emergencia.

En vista que se cuenta con equipo y maquinaria se dota de recursos para la adquisición de combustible necesario para las labores diarias, además de repuestos preventivos o correctivos con el fin de mantenerlo en óptimas condiciones dado que se debe velar por el mantenimiento adecuado de la RVC.

En esta misma línea, se asigna contenido económico, para el mantenimiento de la red vial de caminos en lastre, así como de asfalto, donde se reserva este contenido económico para la compra de agregado, así como la mezcla asfáltica y emulsión asfáltica, material indispensable para el mantenimiento de los caminos.

Dentro de los proyectos asignados se encuentra:

1. Mantenimiento caminos codificados en asfalto ley 8114.
2. Mantenimiento caminos codificados en lastre ley 8114, donde se incluye El Ceibo Caño Chiquero 7-02-538 Cariari, la Esperanza – Palmitas 7-02-163 Cariari, El Ceibo – Parque Cariari, Cuadrantes Promesas 7-02-196 Cariari, Brali Cariari, La Sole Cariari 7-02-381, Campo Cinco Cariari, Campo de Aterrizaje Cariari 7-02-486, Astua Pirie – Ba. Las Palmeras Cariari, La Suerte La Rita, Sardinas Rita, Río Sardinas Rita, Los Nidos Rita 7-02-383, la Teresa Rita, Asentamiento Penitencia 7-02-385 Rita, Palma Real La Trocha Guápiles, la Guaría Guápiles, Cascadas Colonia, Colonia Zeledón Los Lagos Anaban La Gloria Los Ángeles Roxana, Mata limón Fortuna Roxana.
3. Mantenimiento puentes del cantón, Ley 8114.
4. Rehabilitación caminos KFW, Ley 8114.
5. Reparación caminos Sector IX- Iztarú Rita Ley 8114.
6. Reparación caminos Llano Bonito, Rescate, Aguas Frías, Nuevo Amanecer Roxana Ley 8114.
7. Reparación calle Aguas Mansas Guápiles 7-02-303 Ley 8114.
8. Mejoras camino Rancho Redondo Guápiles Ley 8114.
9. Relastre el encanto Cariari 7-02-490 Ley 8114.
10. Reparación calle Teca San Luis Jiménez 7-02-257 Ley 8114.
11. Reparación camino Asentamiento Losilla Colonia Ley 8114.
12. Reparación camino La Perla Rita Ley 8114.
13. Reparación caminos San Antonio Roxana Ley 8114.
14. Reparación caminos Luis XV Roxana 7-02-590 Ley 8114.

15. Reparación camino Cuadrante Maravilla – Las Vegas Maravilla Roxana Ley 8114.
16. Reparación camino Nuevo Caribe Cariari 7-02-506 Ley 8114.

Adicional, se reserva el contenido para realizar el mantenimiento de puentes, estructuras que representan un porcentaje importante de la infraestructura vial, ya que, el cantón de Pococí se caracteriza por su gran cantidad de ríos y quebradas, por lo que se deja el contenido económico para brindar un mantenimiento adecuado a estas estructuras, además que al no realizarse un mantenimiento en el momento adecuado puede ocasionar que la estructura pierda sus capacidades iniciales, y que una posterior reparación puede elevar los costos de forma desproporcional. El contenido reservado se ejecutaría por el personal con que cuenta el departamento de la Unidad Técnica, por lo tanto, se reserva el contenido para la adquisición de productos como pinturas, productos metálicos, agregados, cemento, concreto premezclado y madera, para poder intervenir las estructura desde un mantenimiento manual o limpieza y pintura hasta una intervención más exhaustiva donde se deba reforzar algún elemento de la subestructura.

Como elemento principal de un camino, se encuentra el sistema de drenaje, en razón de lo anterior, en el año 2014 la Municipalidad pone en práctica la reserva económica y maquinaria necesaria para mantener una fábrica de alcantarillas que permita mantener un stock, con una serie de tubos que garantice tener la capacidad de realizar trabajos de mantenimiento y rehabilitación de sistemas de drenaje que se vean afectados por emergencia. Dentro de la programación se cuenta con tres funcionarios que se encargan de una labor diaria, fabricar tuberías de concreto de tamaños que varían desde los 450 mm hasta 1.500 mm, por lo tanto, se reserva el contenido para adquirir la materia prima para la fabricación de tubos, además de mantener una compra de minerales, metálicos y madera que permita realizar obras complementarias como lo son las cajas de registro, pantallas de concreto, cabezales, cunetas revestidas u obras similares trabajos no programados afectados por alguna emergencia o colapso.

En la misma línea, se asigna contenido para realizar la rehabilitación del sistema de drenaje, proyecto que se realizaría con la colaboración de la comunidad, aportando la mano de obra no calificada, que en conjunto con el personal y equipo de la comunidad se lograra impactar de buena manera y realizar la rehabilitación del sistema de drenaje que en la actualidad presenta problemas serios en época de lluvia, aunado que este Cantón se caracteriza por presentar largos periodos de lluvia en gran parte del año.

Se destinarán los recursos para compra de combustibles, lubricantes de la flotilla municipal. También, se incorporan recursos para compra de productos farmacéuticos y medicinales que se utilizan en personas, debido a que no se cuenta con médico de empresa y por seguridad se debe contar con botiquines debidamente equipados para que puedan ser utilizados en casos de emergencia. Así mismo, se incorporan recursos para compra de tintas, pinturas y diluyentes, específicamente cartuchos de tinta para impresoras de inyección, tóner para fotocopadoras y para otros productos químicos que se deban comprar.

Se incluye en contenido económico para los proyectos en orden de prioridad, según las evaluaciones realizadas y el análisis costo-beneficio de las obras, para dar una eficiente respuesta a los ciudadanos. El presupuesto de Obras Comunes será utilizado para dar mantenimiento y remodelaciones a la infraestructura pública tal como salones comunales, cementerios, parques, boulevard, enmallados, embellecimiento de vía pública, coadyuvando a mejorar las condiciones de los pobladores del cantón de Pococí.

Se incluye la adquisición de accesorios que se usan en el mantenimiento y reparaciones de maquinaria y equipo para la flotilla municipal y los gastos para compra de útiles y materiales de oficina, la adquisición de artículos que se requieren para realizar labores de oficina, como bolígrafos, lápices, grapadoras, perforadoras, saca grapas, reglas, borradores, clips, entre otros. También, se presupuesta un monto para textiles y vestuarios para la adquisición de los uniformes de los trabajadores, según lo establecido en el inciso a, de la convención colectiva de trabajadores municipales de la Municipalidad de Pococí. Igualmente, se incluye el monto necesario para útiles y materiales de resguardo y seguridad como cascos de protección, con el fin de brindar seguridad a los trabajadores de la institución.

➤ **BIENES DURADEROS** (¢1.946.228.941,53)

Comprende la adquisición de un vehículo para los departamentos de Topografía y Control Constructivo, debido al crecimiento tan importante que ha representado el volumen del sector urbanístico, los departamentos se ven en la necesidad de un vehículo con el fin de realizar las inspecciones.

A su vez, como medida para mejorar el área del taller mecánico se asignan recursos para la construcción de áreas especiales para la reparación, mantenimiento de la maquinaria adquirida, generando áreas cómodas para el trabajo y custodia de repuestos y herramientas.

Como complemento a la parte operativa, es indispensable la adquisición de GPS para el control de las rutas y punto de importancias para la ejecución de los proyectos, maquinaria electrónica que permita a la parte operativa realizar trabajos de obras viales, con el equipo apropiado como taladros y vibradores de concreto, generando una mayor eficiencia. Además, es necesaria la adquisición de un camión que colabore con los trabajos de la maquinaria. Es indispensable la renovación de una unidad, dado que se cuenta con unidades de transporte con desgaste considerable, ya que se ha mantenido su uso por más de 9 años, generando en la actualidad un consumo mayor en reparaciones, lo que genera mayor factibilidad la adquisición de una unidad nueva, dando de baja el equipo antiguo.

Al tener una red vial extensa, donde existen más del noventa por ciento (90%), en caminos de lastre, existen estructuras que se intervinieron con el programa MOPT – KFW, por lo que se incluye contenido para realizar la rehabilitación de 15 kilómetros, donde se reserva contenido económico para la contratación de una empresa especialista en la construcción y mantenimiento de caminos, para que realice un mantenimiento adecuado a estas estructuras que permita mantenerlos en óptimas condiciones, mejorando los niveles de serviciabilidad y transitabilidad. Mediante la Ley No. 9329, en su artículo 2 se considera como parte de la red vial, las aceras, ciclovías, pasos, rutas peatonales, y otros elementos de seguridad vial, se realiza la reserva presupuestaria para la construcción de aceras, en pro de la seguridad vial. Según el Área de Investigación y Estadística del Cosevi existe un aumento en la cantidad de accidentes trágicos en carretera. A Julio de 2017 existen 270 muertos en sitio, en donde los peatones representan un 20% de esta cifra. Por lo tanto, es necesario acondicionar las vías públicas donde existe un flujo constante de peatones, en pro de reducir estos niveles alarmantes. Además, en la actualidad existe una campaña para que se respeten las señales de tránsito, y es indispensable entregar Educación Vial y generar sitios aptos y seguros para el tránsito de personas. Debido a lo anterior, se realiza la reserva presupuestaria para la construcción de 5 kilómetros de aceras las cuales se detallan.

1. Acera que comunique el Liceo Experimental Bilingüe de Pococí con la comunidad de San Rafael en el distrito la Colonia: este trayecto se ubica contiguo a la Ruta Nacional 249, donde existe un tránsito constante de vehículos pesados que transportan productos agrícolas y de ganadería, dado que esta ruta comunica Guápiles con Ticabán y zonas circunvecinas.
2. Acera que comunique la Terminal de Buses de Guápiles con la ruta nacional 32, sobre el camino nacional 149: zona que cuenta con una superficie de ruedo limitada, además de presentar un gran tránsito de vehículos a altas velocidades, ya que las características geométricas de

esta vía son favorables para esta práctica. Aunado a lo anterior, se suma una baja iluminación que en horas de la noche aumente las probabilidades de que existan accidentes de tránsito, al existir un aumento considerable de peatones en la vía, ya que la sede de la Municipalidad de Pococí se ubica contiguo a la ruta 32, por lo que muchos de los contribuyentes utilizan este camino para llegar al municipio.

3. Acera que comunique el Boulevard y la Ruta 32: al igual que la anterior, esta ruta mantiene un tránsito constante de peatones ya que es una vía que llega a la Municipalidad, aparte de ser la ruta del servicio de autobús, esta acera se ubicaría en el camino cantonal 7-02-138.
4. Acera que comunique los Tribunales de Justicia con el Boulevard: esta ruta es principalmente utilizada por personas que requieren los servicios que brinda los tribunales de justicia y las oficinas de Delegación de Policía de Transito Guápiles.

Se realiza la reserva presupuestaria para la ejecución de obra Pública Vial, con el fin de generar condiciones de mejora a los niveles de transitabilidad y serviciabilidad, además se contemplan proyectos tales como.

1. Ampliación de Puente Vehicular Buenos Aires 7-02-060 Ley 8114.
2. Mejoramiento Barrio La Trinidad Roxana 7-02-570 Ley 8114.
3. Sistema Drenaje Barrio San Miguel Guápiles 7-02-075 Ley 8114.
4. Rehabilitación los Sauces-Garabito Guápiles 7-02-075 Ley 8114.
5. Mejoramiento Barrio San Juan-Santa Elena La Colonia 7-02-314 Y 7-02-315 Ley 8114.
6. Reconstrucción carpeta asfáltica Iglesia Guápiles-Montecarlo 7-02-002 Ley 8114.
7. Ampliación ruta Guápiles Jiménez Centro 7-02-004 Ley 8114.

Se contempla el rubro para la contratación de personas físicas o jurídicas en construcciones

y mejoramientos de edificios, vías de comunicación, instalaciones y otros proyectos, todas estas obras de impacto a desarrollar en el cantón a cargo de dirección técnica y la unidad técnica de gestión municipal, proyectos de gran importancia para el cantón que permitan mejorar y embellecer las diferentes instalaciones del cantón.

➤ **TRANSFERENCIAS CORRIENTES** (¢9.969.848,63)

Se destinan los recursos para ayudas a funcionarios que se acogen a lo señalado en el inciso c y de de la convención colectiva, esto para ayudas, adquisición de anteojos o prótesis, y sepelios.

Se contempla los recursos para prestaciones legales, sumas que se asignan para cubrir el pago por concepto de preaviso y cesantía, además de otros a que tengan derecho los funcionarios una vez concluida la relación laboral con la institución, de conformidad con las regulaciones establecidas.

➤ **CUENTAS ESPECIALES** (¢21.755.463,99)

Se incorporan los recursos respectivos por aumento del monto a recibir para el ejercicio económico 2018 de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria 8114, ya que la certificación de ingresos de los recursos aumento, por lo que posteriormente ser destinados a un proyecto a través de una modificación presupuestaria.

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi 2018MUNICIPALIDAD DE POCOCI
CUADRO N.º 2
Estructura organizacional (Recursos Humanos)

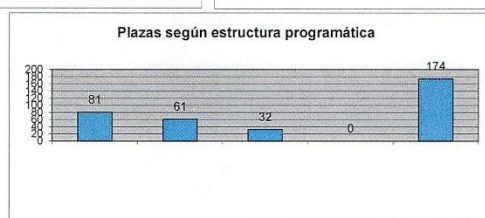
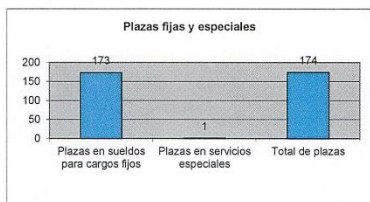
Nivel	Procesos sustantivos		Diferencia	Por programa				Apoyo	Servicios especiales		Diferencia	Por programa			
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales		I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Puestos de confianza	Otros		I	II	III	IV
Nivel superior ejecutivo	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	2	0	0	0
Profesional	28	0	0	19	1	8	0	15	0	1	0	15	1	0	0
Técnico	27	0	0	21	0	6	0	8	0	0	0	5	3	0	0
Administrativo	13	0	0	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De servicio	75	0	0	1	56	18	0	5	0	0	0	5	0	0	0
Total	143	0	0	54	57	32	0	30	0	1	0	27	4	0	0

RESUMEN:

Plazas en sueldos para cargos fijos	173
Plazas en servicios especiales	1
Total de plazas	174
Plazas en procesos sustantivos	143
Plazas en procesos de apoyo	31
Total de plazas	174

RESUMEN POR PROGRAMA:

Programa I: Dirección y Administración General	81
Programa II: Servicios Comunitarios	61
Programa III: Inversiones	32
Programa IV: Partidas Específicas	0
Total de plazas	174



3. Observaciones.

Funcionario responsable:

Hansell Gamboa Madrigal, Analista RRHH

Fecha:

26/09/2017



Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi 2018

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
CUADRO N.º 3
SALARIO DEL ALCALDE/SA Y VICEALCALDE/SA

De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)

a) Salario mayor pagado	Con las anualidades aprobadas	Más la anualidad del periodo
Coordinador Servicios Jurídicos Internos		
Fecha de ingreso: 01-01-1995		
Salario Base	ACTUAL 981.087,67	PROPUESTO 1.106.559,59
Anualidades	647.517,86	763.526,12
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	637.706,99	719.263,73
Carrera Profesional	158.824,65	223.966,20
Total salario mayor pagado	2.425.137,17	2.813.315,64
más:		
10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	242.513,72	281.331,56
Salario base del Alcalde	2.667.650,89	3.094.647,21 (3)
Más:		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	1.733.973,08	2.011.520,69 (4)
Total salario mensual	4.401.623,96	5.106.167,89

SALARIO DEL VICEALCALDE/SA

a) Con base en el 80% del salario base del Alcalde/sa	PROPUESTO	
Salario base del Vicealcalde/sa (Art.20 del Código Municipal)	2.134.120,71	2.475.717,76
Más:		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	1.387.178,46	1.609.216,54
Total salario mensual	3.521.299,17	4.084.934,30

Elaborado por: Hansell Gamboa Madrigal, Analista RRHH

Fecha: 26-08-2017




Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi | 2018

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
CUADRO 1
RELACIÓN DE PUESTOS
PRESUPUESTO ORDINARIO 2018



NÚMERO DE PLAZAS	JORNADA (HORAS)	DETALLE DEL PUESTO	SALARIO BASE ACTUAL	MESES	MONTO A PRESUPUESTAR
SUELDO PARA CARGOS FIJOS					
1	7,00	ALCALDE MUNICIPAL	2.917.001,54	12	35.004.018,48
1	7,00	VICE ALCALDE	2.333.601,23	12	28.003.214,76
1	7,00	AUDITORÍA INTERNA	1.116.735,34	12	13.400.824,08
2	7,00	PROFESIONAL MUNICIPAL 3	1.043.038,54	12	25.032.924,96
2	7,00	PROFESIONAL MUNICIPAL 2C	945.352,09	12	22.688.450,16
6	7,00	PROFESIONAL MUNICIPAL 2B	904.460,52	12	65.121.157,44
12	7,00	PROFESIONAL MUNICIPAL 2A	841.832,84	12	121.223.928,96
20	7,00	PROFESIONAL MUNICIPAL 1	707.654,13	12	169.836.991,20
2	7,00	TÉCNICO MUNICIPAL 2B	688.659,65	12	16.527.831,60
13	7,00	TÉCNICO MUNICIPAL 2A	669.365,29	12	104.420.985,24
3	7,00	TÉCNICO MUNICIPAL 1B	650.070,94	12	23.402.553,84
16	7,00	TÉCNICO MUNICIPAL 1A	631.601,12	12	121.267.415,04
7	7,00	OPERATIVO MUNICIPAL 2	545.524,59	12	45.824.065,56
20	7,00	OPERATIVO MUNICIPAL 1D	532.276,22	12	127.746.292,80
7	7,00	OPERATIVO MUNICIPAL 1C	516.214,52	12	43.362.019,68
43	7,00	OPERATIVO MUNICIPAL 1B	502.926,40	12	259.510.022,40
3	7,00	OPERATIVO MUNICIPAL 1A	490.613,87	12	17.662.099,32
0	7,00	ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 2A	557.040,68	12	-
3	7,00	ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 1B	580.093,91	12	20.883.380,76
11	7,00	ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 1A	516.214,52	12	68.140.316,64
173					1.329.058.492,92

INCENTIVOS SALARIALES	
Retribución por años servidos (anualidades)	535.000.744,58
Dedicación Prohibición Excl Prohibición	297.875.781,38
Otros incentivos salariales (Carrera Profesional)	62.376.891,70
Disponibilidad	11.981.802,20
Décimotercer Mes	186.357.809,40
Cargas Sociales (19,33%)	432.275.574,68
TOTAL GENERAL	2.854.927.096,86

Notas:

- (1) Salario según lo señalado en el artículo 20 del Código Municipal (Ver detalle N°7)
- (2) Corresp al personal contratado en forma per cuyo pago sea semanal y q no tienen considerado en su pago el día de descanso obligatorio (antes jornales fijos)
- (3) Los sob sueldos q se incorp en esta columna son aq considerados como parte del salario base, para los cuales se les considera los mismos benef. del sal base. (Si se incluye por 1era vez, debe adj la justificación legal y técnica).
- (4) Los aumentos salariales se ajustan a lo establecido en el artículo 100 del Código Municipal.
- (5) Clasificado en la subpartida de Sueldos para Cargos Fijos (0.01.01)
- (6) Clasificado en la subpartida de Servicios Especiales (0.01.03)
- (7) Clasificado en la subpartida de Retribución por años de servicios (0.03.01)
- (8) Clasificado en la subpartida de Restricción al ejercicio laboral (0.03.02)
- (9) Clasificado en la subpartida Salario Escolar (0.03.04)
- (10) Clasificado en la subpartida Otros incentivos salariales (0.03.99)



117

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi 2018

MUNICIPALIDAD DE POCOCI						
CUADRO 2						
RELACION DE PUESTOS						
AUMENTO SALARIO BASE I SEMESTRE 2018						



NÚMERO DE PLAZAS	JORNADA (HORAS)	DETALLE DEL PUESTO	SALARIO BASE ACTUAL	AUMENTO PROPUESTO 3,00%	SALARIO BASE PROPUESTO	MESES	MONTO A PRESUPUESTAR
SUELDO PARA CARGOS FIJOS							
1	7,00	ALCALDE MUNICIPAL	€ 2.917.001,54	€ 87.510,05	€ 3.004.511,59	12	€ 1.050.120,55
1	7,00	VICE ALCALDE	€ 2.333.601,23	€ 70.008,04	€ 2.403.609,27	12	€ 840.096,44
1	7,00	AUDITORÍA INTERNA	€ 1.116.735,34	€ 33.502,06	€ 1.150.237,40	12	€ 402.024,72
2	7,00	PROFESIONAL MUNICIPAL 3	€ 1.043.038,54	€ 31.291,16	€ 1.074.329,70	12	€ 750.987,75
2	7,00	PROFESIONAL MUNICIPAL 2C	€ 945.352,09	€ 28.360,56	€ 973.712,65	12	€ 680.653,50
6	7,00	PROFESIONAL MUNICIPAL 2B	€ 904.460,52	€ 27.133,82	€ 931.594,34	12	€ 1.953.634,72
12	7,00	PROFESIONAL MUNICIPAL 2A	€ 841.832,84	€ 25.254,99	€ 867.087,83	12	€ 3.636.717,87
20	7,00	PROFESIONAL MUNICIPAL 1	€ 707.654,13	€ 21.229,62	€ 728.883,75	12	€ 5.095.109,74
2	7,00	TÉCNICO MUNICIPAL 2B	€ 688.659,65	€ 20.659,79	€ 709.319,44	12	€ 495.834,95
13	7,00	TÉCNICO MUNICIPAL 2A	€ 669.365,29	€ 20.080,96	€ 689.446,25	12	€ 3.132.629,56
3	7,00	TÉCNICO MUNICIPAL 1B	€ 650.070,94	€ 19.502,13	€ 669.573,07	12	€ 702.076,62
16	7,00	TÉCNICO MUNICIPAL 1A	€ 631.601,12	€ 18.948,03	€ 650.549,15	12	€ 3.638.022,45
7	7,00	OPERATIVO MUNICIPAL 2	€ 545.524,59	€ 16.365,74	€ 561.890,33	12	€ 1.374.721,97
20	7,00	OPERATIVO MUNICIPAL 1D	€ 532.276,22	€ 15.968,29	€ 548.244,51	12	€ 3.832.388,78
7	7,00	OPERATIVO MUNICIPAL 1C	€ 516.214,52	€ 15.486,44	€ 531.700,96	12	€ 1.300.860,59
43	7,00	OPERATIVO MUNICIPAL 1B	€ 502.926,40	€ 15.087,79	€ 518.014,19	12	€ 7.785.300,67
3	7,00	OPERATIVO MUNICIPAL 1A	€ 490.613,87	€ 14.718,42	€ 505.332,29	12	€ 529.862,98
0	7,00	ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 2A	€ 557.040,68	€ 16.711,22	€ 573.751,90	12	-
3	7,00	ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 1B	€ 580.093,91	€ 17.402,82	€ 597.496,73	12	€ 626.501,42
11	7,00	ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 1A	€ 516.214,52	€ 15.486,44	€ 531.700,96	12	€ 2.044.209,50
173		TOTAL A PRESUPUESTAR SUELDO PARA CARGOS FIJOS					€ 39.871.754,79

INCENTIVOS SALARIALES	
Retribución por años servidos (anualidades)	€ 16.023.124,87
Dedicación Prohibición Exc/ Prohibición	€ 8.610.265,53
Otros incentivos salariales (Carrera Profesional)	€ 1.888.584,69
Disponibilidad	€ 359.454,07
Décimotercer Mes	€ 5.562.765,33
Cargas Sociales (19,33%)	€ 12.903.390,46
TOTAL GENERAL	€ 85.219.339,73

Notas:

- (1) Salario según lo señalado en el artículo 20 del Código Municipal (Ver detalle N°7)
- (2) Corresp al personal contratado en forma per cuyo pago sea semanal y q no tienen considerado en su pago el día de descanso obligatorio (antes jornales fijos)
- (3) Los sob sueldos q se incorp en esta columna son aq considerados como parte del salario base, para los cuales se les considera los mismos benef. del sal base. (Si se incluye por 1era vez, debe adj la justificación legal y técnica).
- (4) Los aumentos salariales se ajustan a lo establecido en el artículo 100 del Código Municipal.
- (5) Clasificado en la subpartida de Sueldos para Cargos Fijos (0.01.01)
- (6) Clasificado en la subpartida de Servicios Especiales (0.01.03)
- (7) Clasificado en la subpartida de Retribución por años de servicios (0.03.01)
- (8) Clasificado en la subpartida de Restricción al ejercicio laboral (0.03.02)
- (9) Clasificado en la subpartida Salario Escolar (0.03.04)
- (10) Clasificado en la subpartida Otros incentivos salariales (0.03.99)



Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi 2018

MUNICIPALIDAD DE POCOCI CUADRO 3 RELACIÓN DE PUESTOS AUMENTO SALARIO BASE II SEMESTRE 2018							
NÚMERO DE PLAZAS	JORNADA (HORAS)	DETALLE DEL PUESTO	SALARIO BASE ACTUAL	AUMENTO PROPUESTO 3,00%	SALARIO BASE PROPUESTO	MESES	MONTO A PRESUPUESTAR
SUELDO PARA CARGOS FIJOS							
1	7,00	ALCALDE MUNICIPAL	€ 3.004.511,59	€ 90.135,35	€ 3.094.646,93	6	€ 540.812,09
1	7,00	VICE ALCALDE	€ 2.403.609,27	€ 72.108,28	€ 2.475.717,55	6	€ 432.649,67
1	7,00	AUDITORÍA INTERNA	€ 1.150.237,40	€ 34.507,12	€ 1.184.744,52	6	€ 207.042,73
2	7,00	PROFESIONAL MUNICIPAL 3	€ 1.074.329,70	€ 32.229,89	€ 1.106.559,59	6	€ 386.758,69
2	7,00	PROFESIONAL MUNICIPAL 2C	€ 973.712,65	€ 29.211,38	€ 1.002.924,03	6	€ 350.536,55
6	7,00	PROFESIONAL MUNICIPAL 2B	€ 931.594,34	€ 27.947,83	€ 959.542,17	6	€ 1.006.121,88
12	7,00	PROFESIONAL MUNICIPAL 2A	€ 867.087,83	€ 26.012,63	€ 893.100,46	6	€ 1.872.909,70
20	7,00	PROFESIONAL MUNICIPAL 1	€ 728.883,75	€ 21.866,51	€ 750.750,27	6	€ 2.623.981,51
2	7,00	TÉCNICO MUNICIPAL 2B	€ 709.319,44	€ 21.279,58	€ 730.599,02	6	€ 255.355,00
13	7,00	TÉCNICO MUNICIPAL 2A	€ 689.446,25	€ 20.683,39	€ 710.129,64	6	€ 1.613.304,22
3	7,00	TÉCNICO MUNICIPAL 1B	€ 669.573,07	€ 20.087,19	€ 689.660,26	6	€ 361.569,46
16	7,00	TÉCNICO MUNICIPAL 1A	€ 650.549,15	€ 19.516,47	€ 670.065,63	6	€ 1.873.581,56
7	7,00	OPERATIVO MUNICIPAL 2	€ 561.890,33	€ 16.856,71	€ 578.747,04	6	€ 707.981,81
20	7,00	OPERATIVO MUNICIPAL 1D	€ 548.244,51	€ 16.447,34	€ 564.691,84	6	€ 1.973.680,22
7	7,00	OPERATIVO MUNICIPAL 1C	€ 531.700,96	€ 15.951,03	€ 547.651,98	6	€ 669.943,20
43	7,00	OPERATIVO MUNICIPAL 1B	€ 518.014,19	€ 15.540,43	€ 533.554,62	6	€ 4.009.429,85
3	7,00	OPERATIVO MUNICIPAL 1A	€ 505.332,29	€ 15.159,97	€ 520.492,25	6	€ 272.879,43
0	7,00	ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 2A	€ 573.751,90	€ 17.212,56	€ 590.964,46	6	-
3	7,00	ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 1B	€ 597.496,73	€ 17.924,90	€ 615.421,63	6	€ 322.648,23
11	7,00	ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 1A	€ 531.700,96	€ 15.951,03	€ 547.651,98	6	€ 1.052.767,89
173		TOTAL A PRESUPUESTAR SUELDO PARA CARGOS FIJOS					€ 20.533.953,72
INCENTIVOS SALARIALES							
Retribución por años servidos (anualidades)							€ 8.248.948,79
Dedicación Prohibición Excl/ Prohibición							€ 4.434.286,75
Otros incentivos salariales (Carrera Profesional)							€ 972.621,12
Disponibilidad							€ 185.118,84
Décimotercer Mes							€ 2.864.577,43
Cargas Sociales (19,33%)							€ 6.644.673,82
TOTAL GENERAL							€ 43.884.180,46

Notas:

- (1) Salario según lo señalado en el artículo 20 del Código Municipal (Ver detalle N°7)
- (2) Corresp al personal contratado en forma per cuyo pago sea semanal y q no tienen considerado en su pago el día de descanso obligatorio (antes jornales fijos)
- (3) Los sob sueldos q se incorp en esta columna son aq considerados como parte del salario base, para los cuales se les considera los mismos benef. del sal base. (Si se incluye por 1era vez, debe adj la justificación legal y técnica).
- (4) Los aumentos salariales se ajustan a lo establecido en el artículo 100 del Código Municipal.
- (5) Clasificado en la subpartida de Sueldos para Cargos Fijos (0.01.01)
- (6) Clasificado en la subpartida de Servicios Especiales (0.01.03)
- (7) Clasificado en la subpartida de Retribución por años de servicios (0.03.01)
- (8) Clasificado en la subpartida de Restricción al ejercicio laboral (0.03.02)
- (9) Clasificado en la subpartida Salario Escolar (0.03.04)
- (10) Clasificado en la subpartida Otros incentivos salariales (0.03.99)




Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi 2018

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
CUADRO 1
RELACIÓN DE PUESTOS (SERVICIOS ESPECIALES)
PRESUPUESTO ORDINARIO 2018



NÚMERO DE PLAZAS	JORNADA (HORAS)	DETALLE DEL PUESTO	SALARIO BASE ACTUAL	MESES	MONTO A PRESUPUESTAR
SUELDOS PARA CARGOS FIJOS					
1	7,00	PROFESIONAL MUNICIPAL 1	₡ 707.654,13	12	₡ 8.491.849,56
1					₡ 8.491.849,56

INCENTIVOS SALARIALES			
Retribución por años servidos (anualidades)		₡	254.755,49
Dedicación Prohibición Exc/ Prohibición		₡	5.519.702,21
Otros incentivos salariales (Carrera Profesional)		₡	675.550,08
Décimotercer Mes		₡	1.245.154,78
Cargas Sociales (19,33%)		₡	2.888.261,02
TOTAL GENERAL		₡	19.075.273,14

Notas:

- (1) Salario según lo señalado en el artículo 20 del Código Municipal
- (2) Corresp al personal contratado en forma per cuyo pago sea semanal y q no tienen considerado en su pago el día de descanso obligatorio (antes jornales fijos)
- (3) Los sob sueldos q se incorp en esta columna son aq considerados como parte del salario base, para los cuales se les considera los mismos benef. del sal base. (Si se incluye por 1era vez, debe adj la justificación legal y técnica).
- (4) Los aumentos salariales se ajustan a lo establecido en el artículo 100 del Código Municipal.
- (5) Clasificado en la subpartida de Sueldos para Cargos Fijos (0.01.01)
- (6) Clasificado en la subpartida de Servicios Especiales (0.01.03)
- (7) Clasificado en la subpartida de Retribución por años de servicios (0.03.01)
- (8) Clasificado en la subpartida de Restricción al ejercicio laboral (0.03.02)
- (9) Clasificado en la subpartida Salario Escolar (0.03.04)
- (10) Clasificado en la subpartida Otros incentivos salariales (0.03.99)

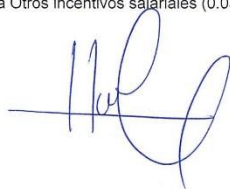


Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi 2018

MUNICIPALIDAD DE POCOCI RELACIÓN DE PUESTOS (SERVICIOS ESPECIALES) AUMENTO SALARIO BASE I SEMESTRE 2018							
NÚMERO DE PLAZAS	JORNADA (HORAS)	DETALLE DEL PUESTO	SALARIO BASE ACTUAL	AUMENTO PROPUESTO 3,00%	SALARIO BASE PROPUESTO	MESES	MONTO A PRESUPUESTAR
SUELDOS PARA CARGOS FIJOS							
1	7,00	PROFESIONAL MUNICIPAL 1	₡ 707.654,13	₡ 21.229,62	₡ 728.883,75	12	₡ 254.755,49
1		TOTAL A PRESUPUESTAR SUELDOS PARA CARGOS FIJOS					₡ 254.755,49
INCENTIVOS SALARIALES							
		Retribución por años servidos (anualidades)					₡ 7.642,66
		Dedicación Prohibición Exc/ Prohibición					₡ 165.591,07
		Otros incentivos salariales (Carrera Profesional)					₡ 20.266,50
		Décimotercer Mes					₡ 37.354,64
		Cargas Sociales (19,33%)					₡ 86.647,83
		TOTAL GENERAL					₡ 572.258,19

Notas:

- (1) Salario según lo señalado en el artículo 20 del Código Municipal
- (2) Corresp al personal contratado en forma per cuyo pago sea semanal y q no tienen considerado en su pago el día de descanso obligatorio (antes jornales fijos)
- (3) Los sob sueldos q se incorp en esta columna son aq considerados como parte del salario base, para los cuales se les considera los mismos benef. del sal base. (Si se incluye por 1era vez, debe adj la justificación legal y técnica).
- (4) Los aumentos salariales se ajustan a lo establecido en el artículo 100 del Código Municipal.
- (5) Clasificado en la subpartida de Sueldos para Cargos Fijos (0.01.01)
- (6) Clasificado en la subpartida de Servicios Especiales (0.01.03)
- (7) Clasificado en la subpartida de Retribución por años de servicios (0.03.01)
- (8) Clasificado en la subpartida de Restricción al ejercicio laboral (0.03.02)
- (9) Clasificado en la subpartida Salario Escolar (0.03.04)
- (10) Clasificado en la subpartida Otros incentivos salariales (0.03.99)

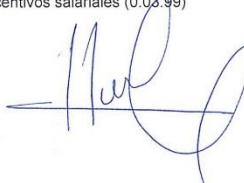



Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi | 2018

MUNICIPALIDAD DE POCOCI CUADRO 3 RELACIÓN DE PUESTOS (SERVICIOS ESPECIALES) AUMENTO SALARIO BASE II SEMESTRE 2018							
NÚMERO DE PLAZAS	JORNADA (HORAS)	DETALLE DEL PUESTO	SALARIO BASE ACTUAL	AUMENTO PROPUESTO 3,00%	SALARIO BASE PROPUESTO	MESES	MONTO A PRESUPUESTAR
SUELDOS PARA CARGOS FIJOS							
1	7,00	PROFESIONAL MUNICIPAL 1	₡ 728.883,75	₡ 21.866,51	₡ 750.750,27	6	₡ 131.199,08
1		TOTAL A PRESUPUESTAR SUELDOS PARA CARGOS FIJOS					₡ 131.199,08
INCENTIVOS SALARIALES							
		Retribución por años servidos (anualidades)					₡ 3.935,97
		Dedicación Prohibición Exc/ Prohibición					₡ 85.279,40
		Otros incentivos salariales (Carrera Profesional)					₡ 10.437,25
		Décimotercer Mes					₡ 19.237,64
		Cargas Sociales (19,33%)					₡ 44.623,63
		TOTAL GENERAL					₡ 294.712,97

Notas:

- (1) Salario según lo señalado en el artículo 20 del Código Municipal (Ver detalle N°7)
- (2) Corresp al personal contratado en forma per cuyo pago sea semanal y q no tienen considerado en su pago el día de descanso obligatorio (antes jornales fijos)
- (3) Los sob sueldos q se incorp en esta columna son aq considerados como parte del salario base, para los cuales se les considera los mismos benef. del sal base. (Si se incluye por 1era vez, debe adj la justificación legal y técnica).
- (4) Los aumentos salariales se ajustan a lo establecido en el artículo 100 del Código Municipal.
- (5) Clasificado en la subpartida de Sueldos para Cargos Fijos (0.01.01)
- (6) Clasificado en la subpartida de Servicios Especiales (0.01.03)
- (7) Clasificado en la subpartida de Retribución por años de servicios (0.03.01)
- (8) Clasificado en la subpartida de Restricción al ejercicio laboral (0.03.02)
- (9) Clasificado en la subpartida Salario Escolar (0.03.04)
- (10) Clasificado en la subpartida Otros incentivos salariales (0.03.99)




MUNICIPALIDAD DE POCOCI
CUADRO N.º 4
DETALLE DE LA DEUDA

SERVICIO DE LA DEUDA						
ENTIDAD PRESTATARIA	Nº OPERACIÓN	INTERESES (1)	AMORTIZACIÓN (2)	TOTAL	OBJETIVO DEL PRÉSTAMO	SALDO
Banco Nacional de Costa Rica	183-14-30720683	10.988.834,39	6.216.342,51	17.205.176,90	Compra dos recolectores	81.334.292,96
Banco Nacional de Costa Rica	183-14-30765630	29.715.046,35	24.354.717,89	54.069.764,24	Compra maquinaria municipal	321.076.905,00
Banco Nacional de Costa Rica	En trámite	16.759.259,99	39.200.666,97	55.959.926,96	Compra recolectores	165.000.000,00
TOTALES		57.463.140,73	69.771.727,37	127.234.868,10		

PRESUPUESTO INICIAL 2018 57.463.140,73 69.771.727,37 127.234.868,10

DIFERENCIA 0,00 0,00 0,00

(1) Se clasifican dentro del Grupo Intereses sobre préstamos 3.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).
(2) Se clasifican dentro del Grupo Amortización de préstamos 8.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

Elaborado por: Licda. Lisseth Mora Agüero, Coordinadora de Presupuesto

Fecha: 28-08-2017

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi 2018

MUNICIPALIDAD DE POCOCI CUADRO N° 5 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO				
Código de gasto	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	
6	TRANSFERENCIAS		1.184.425.771,52	
6.01.01	APORTE O.N.T. 1%	1% I.B.I.	24.000.000,00	
6.01.02	APORTE AL CONAGEBIO	10% timbre parques nac.	5.000.000,00	
6.01.02	APORTE AL FONDO DE PARQUES NACIONALES	70% timbre parques nac.	31.500.000,00	
6.01.02	APORTE JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL	3% I.B.I.	72.000.000,00	
6.01.02	APORTE JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL	Convenio venta certificaciones	26.250.000,00	
6.01.03	APORTE JUNTAS DE EDUCACIÓN	10% I.B.I.	240.000.000,00	
6.01.03	CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0,5% total presupuesto ordinario	41.594.796,39	
6.01.03	UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA UNED	Art. 62 Código Municipal	13.659.100,00	
6.01.04	UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES	0,25% presupuesto anterior	20.487.389,50	
6.01.04	APORTE COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCI	6% total presupuesto	499.137.556,67	
6.01.04	APORTE A CAPROBA	1,5% imp. Banano, cuota federación.	35.217.210,76	
6.01.04	APORTE A CAPROBA	Aporte Extraordinario	5.300.500,00	
6.02.01	APORTE AL SUTRAM (Becas)	Inc d. convención colectiva	77.240.248,69	
6.02.03	APORTE AL SUTRAM (Prótesis, ayudas por muerte, capacitación)	Inc b,c y g, convención colectiva	30.942.261,23	
6.02.99	SUTRAM (Asambleas)	Inc b, convención colectiva	17.861.503,38	
6.04.01	ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE COMITÉ GUAPILES	Acuerdo Municipal	41.594.796,39	
6.07.01	ICLEI- Gobiernos Locales por la Sustentabilidad	0,5% PI	41.594.796,39	
		Art. 62 Código Municipal	2.640.408,51	
	TOTAL		1.184.425.771,52	

Elaborado por: Licda. Liseth Mora Agüero, Coordinadora de Presupuesto

Fecha: 26-09-2017

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi 2018

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ANEXO 3
CALCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES

PRESUPUESTO PRECEDENTE:						8.199.682.829,16
PRESUPUESTO EN ESTUDIO:						8.436.939.277,84
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO						3%
PORCENTAJE QUE APRUEBA EL CONCEJO: (1)						3,00%
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORD/EXTRA	MENSUAL	ANUAL	
9	93.413,56	96.215,97	76	5.484.310,11	65.811.721,29	
9	46.706,80	48.108,00	76	2.742.156,23	32.905.674,74	
7	46.706,80	48.108,00	76	2.132.788,18	25.593.458,13	
7	23.353,39	24.053,99	76	1.066.393,63	12.796.723,58	
DIETAS POR COMISION (ADJUNTAR DETALLE)						32.905.865,34
TOTAL						170.013.643,08

DETALLE DE LAS DIETAS A REGIDORES POR COMISION

PRESUPUESTO PRECEDENTE:						8.199.682.829,16
PRESUPUESTO EN ESTUDIO:						8.436.939.277,84
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO						3%
PORCENTAJE QUE APRUEBA EL CONCEJO: (1)						3,00%
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORD/EXTRA	MENSUAL	ANUAL	
3	93.413,56	96.215,97	76	1.828.103,37	21.937.240,43	
0	46.706,80	48.108,00	76	0,00	0,00	
3	46.706,80	48.108,00	76	914.062,08	10.968.624,91	
0	23.353,39	24.053,99	76	0,00	0,00	
DIETAS POR COMISION (ADJUNTAR DETALLE)						0,00
TOTAL						32.905.865,34

(1) El aumento de las dietas debe ser con base en el artículo 30 del Código Municipal

Elaborado por: Hansell Gamboa Madrigal, Avalista RRHH

Fecha: 26-08-2017



MUNICIPALIDAD DE POCOCI	
ANEXO 6	
Aportes en especie para servicios y proyectos comunales.	

BENEFICIARIO	FUNDAMENTO LEGAL	PARTIDA	MONTO
Asociación Desarrollo Integral Porvenir	Art. 62 Código Municipal	Bienes Duraderos	1.800.000,00
TOTAL (Debe ser igual al Servicio 31: Aportes en especie para servicios y proyectos).			1.800.000,00

Elaborado por: Licda. Lisseth Mora Agüero, Coordinadora Presupuesto

Fecha: 21-08-2017

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi | 2018

MUNICIPALIDAD DE POCOCI	
ANEXO 7	
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO SOBRE REFRENDO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)	

PARTIDAS	MONTO
1 SERVICIOS	2.270.887.020,31
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	1.572.204.708,78
5 BIENES DURADEROS	2.086.208.941,53
TOTAL	5.929.300.670,62

Elaborado por: Licda. Lisseth Mora Agüero

Fecha: 26-09-2017

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi | 2018

PLAN ANUAL OPERATIVO

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi 2018MARCO GENERAL
(Aspectos estratégicos generales)

1. Nombre de la institución.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

2. Año del POA.

2018

3. Marco filosófico institucional.

3.1 Misión:

Impulsar el desarrollo integral comunal de la mano con la ciudadanía

3.2 Visión:

Ser un cantón modelo que ofrezca valor agregado a los diferentes sectores de la ciudadanía, tanto económicos, sociales, políticos organizacionales y enfocados a la conservación medio ambiente, generando indicadores positivos a lo interno y externo del cantón. Lo anterior por medio de una gobernanza local moderna eficiente, responsable y transparente.

3.3 Políticas institucionales:

- 1 Promover como eje transversal en todos los procesos la Planificación Institucional
- 2 Implementar el Ordenamiento Territorial en el Cantón de Pococi
- 3 Proveer en forma integral una Gestión Ambiental en el Cantón de Pococi
- 4 Continuar con el mejoramiento integral de toda la Infraestructura Pública del cantón, a fin de promover su desarrollo y competitividad
- 5 Desarrollar los procesos administrativos y sustantivos, en un marco ético y moral de la gestión pública de sus colaboradores y colaboradoras
- 6 Generar procesos en avances tecnológicos en la institución, mejorando así los procesos internos y externos
- 7 Promover la seguridad ciudadana mediante la participación de todos los actores del cantón de forma integral.
- 8 Desarrollar estrategias para un buen servicio municipal sostenible a lo largo plazo, que ofrezca mejores condiciones en el servicio al cliente cantonal.
- 9 Promover la atracción de inversiones y generación de empleo a través del Departamento de Desarrollo Empresarial.
- 10 Fortalecer la participación ciudadana en la toma de decisiones a nivel cantonal, mediante las instancias pertinentes según su competencia, en este caso los Regidores y Síndicos de cada Distrito.
- 11 Implementar la Gestión por resultados y Control Interno, que oriente de manera efectiva de las necesidades del cantón.

4. Plan de Desarrollo Municipal.

Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
1 Área Desarrollo Económico	Propiciar el desarrollo económico integral local en los distritos del cantón.
2 Área de Infraestructura	Fortalecer la infraestructura vial, así como implementación de acciones para el ordenamiento territorial y Urbano del Cantón.
3 Área de Ambiente y Desarrollo	Promover la gestión ambiental y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de los habitantes del Cantón de Pococi
4 Área Modernización Municipal	Lograr el fortalecimiento institucional de la Municipalidad de Pococi que le permita asumir el liderazgo en el desarrollo del cantón
5 Área de Desarrollo Social	☐ Fortalecer el desarrollo social existente y ampliar las posibilidades de acceso a diversos ámbitos en pro del bienestar social de la ciudadanía, propiciando la equidad social, igualdad de oportunidades y equidad de género.
6 Área Seguridad Ciudadana	Fortalecer la seguridad ciudadana del cantón de Pococi, mediante programas integrales en materia de prevención y control.

5. Observaciones.

Elaborado por: Lidia Rosalyn Corrales Salas

Fecha: 22/09/2017



Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi 2018

Estructura organizacional (Recursos Humanos)

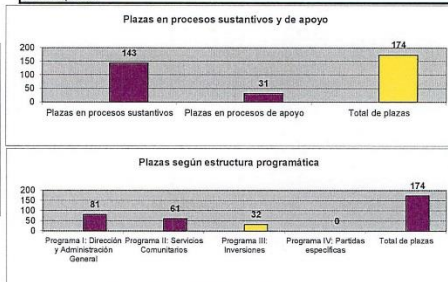
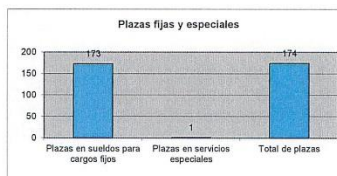
1. Nombre de la institución. MUNICIPALIDAD DE POCOCI

2. Año 2018

Nivel	Procesos sustantivos			Por programa				Apoyo			Por programa			
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	Diferencia	I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	Diferencia	I	II	III	IV
Nivel superior ejecutivo	0	0	0					2		0	2			
Profesional	28	0	19	1	8			15	1	0	15	1		
Técnicos	27	0	21	0	6			8		0	5	3		
Administrativo	13	0	13							0				
De servicio	75	0	1	56	18			5		0	5			
Total	143	0	0	54	57	32	0	30	0	1	27	4	0	0

RESUMEN:	
Plazas en sueldos para cargos fijos	173
Plazas en servicios especiales	1
Plazas en procesos sustantivos	143
Plazas en procesos de apoyo	31
Total de plazas	174

RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	81
Programa II: Servicios Comunitarios	61
Programa III: Inversiones	32
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	174



3. Observaciones.

Elaborado por: Hansell Gamboa Madrigal-Analista RRHH

Fecha: 26/09/2017



Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi 2018

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL													
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	Código	No.	Meta	INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
						%	%	%	%	%		I SEMESTRE	II SEMESTRE
Área Desarrollo Municipal Modernización Municipal	Realizar la compra de materiales y suministros que el departamento requiera.	Operativo	7	Descripción Adquirir los materiales y suministros que el departamento requiera como : tintas , útiles , materiales de empaque para la funcionalidad del mismo programados durante el primer y segundo semestre del 2018.	de materiales dentro del primer y segundo semestre del 2018	50	50%	50	50%	Auditoría Interna, Proveeduría, Administración Financiera	Auditoría Interna	1.150.000,00	1.150.000,00
Área Desarrollo Municipal Modernización Municipal	Realizar la compra de equipo y mobiliario que el departamento requiera.	Operativo	8	Descripción Adquirir equipo y mobiliario necesario compra para la operatividad del departamento mobiliario dentro del primer y segundo semestre del 2018.	de mobiliario dentro del primer y segundo semestre del 2018	50	50%	50	50%	Auditoría Interna, Proveeduría, Administración Financiera	Auditoría Interna	1.500.000,00	1.500.000,00
Área Desarrollo Municipal Modernización Municipal	Realizar la adquisición de bienes duraderos que requiera el Municipio.	Operativo	9	Descripción Adquirir maquinaria y equipo en este caso una planta y estantes , así como el indicador municipal para la compra de equipo y mobiliario dentro del primer y segundo semestre del 2018.	de Compra dentro del primer y segundo semestre del 2018	40	40%	60	60%	Alcaldía, Proveeduría, Administración Financiera	Administración de Inversiones Propias	30.512.000,00	45.788.000,00
Área Desarrollo Municipal Modernización Municipal	Cumplir de manera eficiente con las transferencias y las transferencias pertinentes a sector público , funcionarios indemnizaciones y otros.	Operativo	10	Descripción Cumplir con las transferencias de ley , Gastos con el fin de solventar las obligaciones presupuestadas/ gastos que corresponden a la institución durante el primer y segundo semestre del 2018.	de Gastos dentro del primer y segundo semestre del 2018	30	30%	70	70%	Alcaldía, Administración Financiera	Registro de deudas, fondos y aportes	371.167.148,61	866.056.680,09
SUB-TOTALES						4,5	5,6		5,6			1.925.604.014,85	2.490.749.546,33
TOTAL POR PROGRAMA						45%	56%		56%				
0% Metas de Objetivos de Mejora						0%	0%		0%				
100% Metas de Objetivos Operativos						45%	56%		56%				
10 Metas formuladas para el programa													



PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
2018
PLAN DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II. SERVICIOS COMUNITARIOS

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN OPERATIVA									
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		DIVISIÓN DE SERVICIOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
			Código	No.		% I Semestre	% II Semestre		
Área de Ambiente y Desarrollo	Desarrollo Municipal	Contar con el recurso económico y para el pago de las remuneraciones para los funcionarios de aseo de vías.	Operativo	1	Pagar de manera efectiva a los funcionarios de aseo de vías y salios bi-semanales por el primer y segundo semestre del 2018.	50	50	Otros	11.528.278,61
						50	50		
Área de Ambiente y Desarrollo	Desarrollo Municipal	Mantener los servicios necesarios para la funcionalidad del servicio en cuanto a aseo de vías - en este caso contar con servicios de gestión y apoyo viales y otros que se necesitan para el primer y segundo semestre del 2018.	Operativo	2	Contar con los servicios necesarios para la funcionalidad del servicio en cuanto a aseo de vías - en este caso contar con servicios de gestión y apoyo viales y otros que se necesitan para el primer y segundo semestre del 2018.	50	50	Otros	6.600.000,00
						50	50		
Área de Ambiente y Desarrollo	Desarrollo Municipal	Mantener los materiales y suministros que se requieren para la operatividad.	Operativo	3	Realizar la adquisición de los materiales y suministros que se requieren como: aceites, tintas, repuestos, materiales flexibles, útiles y otros necesarios para el primer y segundo semestre del 2018.	50	50	Otros	6.340.257,78
						50	50		
Área de Ambiente y Desarrollo	Desarrollo Municipal	Requirir maquinaria y equipo diverso para el buen funcionamiento.	Operativo	4	Adquirir maquinaria y equipo diverso necesario para la operatividad de las actividades durante el primer y segundo semestre del 2018.	50	50	Otros	650.000,00
						50	50		
Área de Ambiente y Desarrollo	Desarrollo Municipal	Contar con el recurso económico para las diferentes transferencias a funcionarios	Operativo	5	Contar con el recurso económico para cubrir las necesidades en cuanto a prestaciones legales que la administración requiera en el primer y segundo semestre del 2018.	50	50	Otros	762.939,46
						50	50		
Área de Ambiente y Desarrollo	Desarrollo Municipal	Realizar el pago efectivo de las remuneraciones al personal de la recolección de desechos sólidos	Operativo	6	Pagar de manera efectiva los salarios correspondientes a los funcionarios de recolección de desechos sólidos así como: jornales, tiempo extra y contribuciones patronales en el primer y segundo semestre del 2018.	50	50	Otros	220.338.843,57
						50	50		
Área de Ambiente y Desarrollo	Desarrollo Municipal	Requirir los servicios necesarios para mejorar la calidad de vida de los habitantes	Operativo	7	Contar con los servicios como: alquiler de maquinaria y equipo, publicidad, impresiones, gestión y apoyo viales, mantenimiento de maquinaria para el primer y segundo semestre del 2018.	50	50	Otros	78.275.000,00
						50	50		
Área de Ambiente y Desarrollo	Desarrollo Municipal	Realizar la compra de materiales y suministros para dar un mejor servicio	Operativo	8	Realizar la adquisición de materiales y suministros que se requieren para proyectar la ampliación de servicios en cuanto a recolección de desechos sólidos en el primer y segundo semestre del 2018.	50	50	Otros	74.885.149,43
						50	50		
Área de Ambiente y Desarrollo	Desarrollo Municipal	Realizar la compra de equipo y mobiliario que el departamento requiera.	Operativo	9	Adquirir equipo y mobiliario necesario para brindar un buen servicio dentro del primer y segundo semestre del 2018.	50	50	Otros	2.350.000,00
						50	50		

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi 2018

PLANIFICACION		PLANIFICACION OPERATIVA										ASIGNACION PRESUPUESTARIA POR META	
PLAN DE DESARROLLO	ESTRATEGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		META		INDICADOR	PROGRAMACION DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios	I SEMESTRE	II SEMESTRE
MUNICIPAL	AREA ESTRATEGICA			Código	Nº.	Descripción					09-31		
Area de Ambiente y Desarrollo	Desarrollo	Mantener el recurso económico para cubrir las necesidades y amortización de un préstamo.		Operativo	10	Realizar el pago de los intereses y principal de la deuda por compra de 2 camiones durante el primer y segundo semestre del 2018.		Recursos efectivos para el pago de los intereses y principal de la deuda por compra de 2 camiones durante el primer y segundo semestre del 2018.	30 30% 70	Gestión Ambiental, Gestión Humana, Administración Financiera	Otros	21.946.531,16	51.215.872,70
Area de Ambiente y Desarrollo	Desarrollo	Contar con el recurso económico para cubrir las necesidades y amortización de un préstamo.		Operativo	11	Mantener los recursos económicos para el pago efectivo de eventualidades acordadas durante el primer y segundo semestre del 2018.		Recursos efectivos para el pago de los intereses y principal de la deuda por compra de 2 camiones durante el primer y segundo semestre del 2018.	50 50% 50	Gestión Ambiental, Gestión Humana, Administración Financiera	Otros	12.236.572,27	12.236.572,27
Area de Ambiente y Desarrollo	Desarrollo	Realizar el pago de las obligaciones por concepto de sueldos y salarios de los funcionarios durante el primer y segundo semestre del 2018.		Operativo	12	Se requiere contar con el recurso económico para el pago de los sueldos y salarios de los funcionarios durante el primer y segundo semestre del 2018.		Recursos efectivos para el pago de los intereses y principal de la deuda por compra de 2 camiones durante el primer y segundo semestre del 2018.	50 50% 50	Gestión Ambiental, Gestión Humana, Administración Financiera	Otros	172.372.009,23	172.372.009,23
Area de Ambiente y Desarrollo	Desarrollo	Contar con los servicios necesarios para la mejora de la infraestructura de la operativa institucional.		Operativo	13	Adquirir los servicios que se requieren como: servicios básicos, gestión y mantenimiento de la maquinaria durante el primer y segundo semestre del 2018.		Recursos efectivos para el pago de los intereses y principal de la deuda por compra de 2 camiones durante el primer y segundo semestre del 2018.	50 50% 50	Gestión Ambiental, Gestión Humana, Administración Financiera	Otros	60.380.500,00	60.380.500,00
Area de Ambiente y Desarrollo	Desarrollo	Dotar de todos los insumos en cuanto a materiales y suministros para el funcionamiento de la oficina para brindar un servicio eficiente.		Operativo	14	Contar con los materiales y suministros como: combustibles, fletes, productos químicos, etc., para el funcionamiento de la oficina para brindar un servicio eficiente.		Recursos efectivos para el pago de los intereses y principal de la deuda por compra de 2 camiones durante el primer y segundo semestre del 2018.	50 50% 50	Gestión Ambiental, Gestión Humana, Administración Financiera	Otros	81.692.522,55	81.692.522,55
Area de Ambiente y Desarrollo	Desarrollo	Realizar la compra de equipo y mobiliario que el departamento requiera.		Operativo	16	Adquirir equipo y mobiliario necesario para brindar un buen servicio dentro del primer y segundo semestre del 2018.		Recursos efectivos para el pago de los intereses y principal de la deuda por compra de 2 camiones durante el primer y segundo semestre del 2018.	50 50% 50	Gestión Ambiental, Gestión Humana, Administración Financiera	Otros	3.750.000,00	3.750.000,00
Area de Ambiente y Desarrollo	Desarrollo	Realizar el pago parcial de los intereses y amortizaciones correspondientes a un préstamo.		Operativo	17	Mantener el recurso económico para solventar el pago de intereses y amortizaciones del préstamo de maquinaria durante el primer y segundo semestre del 2018.		Recursos efectivos para el pago de los intereses y principal de la deuda por compra de 2 camiones durante el primer y segundo semestre del 2018.	30 30% 70	Gestión Ambiental, Gestión Humana, Administración Financiera	Otros	16.220.929,27	37.848.854,97
Area de Ambiente y Desarrollo	Desarrollo	Mantener el recurso económico para cubrir las necesidades y amortización de un préstamo.		Operativo	18	Contar con el recurso económico para el pago de los intereses y amortizaciones de la deuda por compra de 2 camiones durante el primer y segundo semestre del 2018.		Recursos efectivos para el pago de los intereses y principal de la deuda por compra de 2 camiones durante el primer y segundo semestre del 2018.	50 50% 50	Gestión Ambiental, Gestión Humana, Administración Financiera	Otros	2.954.223,63	2.954.223,63
Area de Ambiente y Desarrollo	Desarrollo	Realizar el pago de las obligaciones por concepto de sueldos y salarios de los funcionarios durante el primer y segundo semestre del 2018.		Operativo	18	Contar con el recurso económico para el pago de los sueldos y salarios de los funcionarios durante el primer y segundo semestre del 2018.		Recursos efectivos para el pago de los intereses y principal de la deuda por compra de 2 camiones durante el primer y segundo semestre del 2018.	50 50% 50	Gestión Ambiental, Gestión Humana, Administración Financiera	Otros	4.528.140,00	4.528.140,00

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi 2018

PLANIFICACIÓN OPERATIVA																				
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS					META		INDICADOR		PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE		SERVICIOS		División de servicios		ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL		OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		Código	No.	Descripción	META		INDICADOR		PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE		SERVICIOS		División de servicios		ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
ÁREA ESTRATÉGICA		OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		Código	No.	Descripción	META		INDICADOR		PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE		SERVICIOS		División de servicios		ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi 2018

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
2018
ANEXO N° 1
PROYECTO DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA N° SERVICIOS COMUNITARIOS

MISSION: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN OPERATIVA									
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS
			Código	No.		% Semestre	% I Semestre		
Area de Desarrollo Humano	Desarrollo Humano	Mantener el equipo y mobiliario que se requiere	Operativo	26	Compra de equipo y mobiliario para brindar un mejor servicio a la ciudadanía durante el primer y segundo semestre del 2018.	50	50%	Proveeduría Municipal, Cultura	09 Educativos, culturales y deportivos
Area de Desarrollo Humano	Desarrollo Humano	Contar con recurso económico suficiente para eventuales obligaciones laborales	Operativo	27	Mantener recurso económico disponible para solventar alguna obligación en el encargo de educativos, culturales y deportivos durante el primer y segundo semestre del 2017.	50	50%	Alcaldía Municipal, Coordinador de Hacienda, Administrador de Recursos Humanos	09 Educativos, culturales y deportivos
Area de Desarrollo Humano	Desarrollo Humano	Realizar los pagos respectivos de las obligaciones salariales de los funcionarios de este departamento	Operativo	28	Cumplir al 100% con el pago de las remuneraciones salariales en el primer y segundo semestre del 2018.	50	50%	Alcaldía Municipal, Coordinador de Hacienda, Administración Financiera, Recursos Humanos	10 Servicios Sociales y complementarios
Area de Desarrollo Humano	Desarrollo Humano	Contar con los servicios necesarios para brindar un adecuado servicio al cantón.	Operativo	29	Realizar la adquisición necesarias de gastos servicios como: alquiler de derechos, seguros, servicios de gestión y apoyo, seguros, actividades de protocolos que se necesitan para brindar un buen servicio durante el primer y segundo semestre del 2016.	50	50%	Oficina de Bienestar social y Social, Proveeduría Municipal, Alcaldía, Administración Financiera	10 Servicios Sociales y complementarios
Area de Desarrollo Humano	Desarrollo Humano	Contar con los materiales y suministros necesarios para brindar un adecuado servicio al cantón.	Operativo	30	Adquirir los materiales necesarios como: combustibles y lubricantes, tintas, alimentos y bebidas, repuestos y accesorios, productos de papel entre otros durante el primer y segundo semestre del 2016.	50	50%	Oficina de Bienestar social y Social, Proveeduría Municipal, Alcaldía, Administración Financiera	10 Servicios Sociales y complementarios
Area de Desarrollo Humano	Desarrollo Humano	Mantener el equipo y mobiliario que se requiere	Operativo	31	Compra de equipo y mobiliario para brindar un mejor servicio a la ciudadanía durante el primer y segundo semestre del 2018.	50	50%	Oficina de Bienestar social y Social, Proveeduría Municipal, Alcaldía, Administración Financiera	10 Servicios Sociales y complementarios
Area de Desarrollo Humano	Desarrollo Humano	Contar con recurso económico suficiente para eventuales obligaciones laborales y contar con el mobiliario necesario para la unidad.	Operativo	32	Mantener recurso económico destinado para cualquier obligación salarial que requiera la oficina de la mejor necesario durante el primer y segundo semestre del 2018.	50	50%	Alcaldía Municipal, Coordinador de Hacienda, Administrador Financiero	10 Servicios Sociales y complementarios
Area de Desarrollo Humano	Desarrollo Humano	Adquirir recurso económico para cubrir cualquier proyecto que el comité de la persona joven realice.	Mayoría	33	Realizar 2 actividades por parte del comité de la persona joven en el primer y segundo semestre del 2018.	1	50%	Comité de la persona joven	10 Servicios Sociales y complementarios
									Asignación presupuestaria por meta
									I SEMESTRE
									750.000,00
									II SEMESTRE
									1.891.174,32
									15.973.537,86
									110.270.000,00
									7.921.917,15
									20.950.000,00
									12.051.981,52
									2.791.252,76

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi

2018

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS
MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.
Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN OPERATIVA														
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS				META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
MUNICIPAL	Código	No.	Descripción					% Semestre	%			05 - 31	I SEMESTRE	II SEMESTRE
ÁREA ESTRATÉGICA														
Área de Ambiente y Desarrollo	Mejora	34	Realizar de manera oportuna el pago por el servicio de depósito y tratamiento de residuos durante el primer y segundo semestre del 2018.		pagos efectivos		50	50%	50	Alcalde Municipal, Coordinador Administrativo, Administrador Financiero, Gestor Ambiental	16 Depósito y Otros		216.200.000,00	216.200.000,00
Área de Ambiente y Desarrollo	Mejora	35	Realizar la adquisición de servicios así como los materiales y suministros que se requieran para desarrollar programas de protección del medio ambiente en el cantón.		gastos autorizados, ejecutados/gastos presupuestados,*1		50	50%	50	Alcalde Municipal, Coordinador Administrativo, Administrador Financiero, Gestor Ambiental	25 Protección del medio ambiente		6.750.000,00	6.750.000,00
Área de Infraestructura	Mejora	36	Habilitar los caminos, puentes u otras obras de infraestructura, por obras de mantenimiento que se presenten durante el año.		gastos autorizados, ejecutados/gastos presupuestados,*1		50	50%	50	Alcalde Municipal, Coordinador Administrativo, Administrador Financiero, Gestor Ambiental	28 Atención de emergencias comunitarias		20.000.000,00	20.000.000,00
Área Económico	Mejora	37	Realizar los aportes para los diferentes sectores comunitarios en el cantón de Pococi durante el segundo semestre del 2018.		Recursos presupuestados, Recursos no presupuestados,*100		50	50%	50	Administración financiera	31 Aportes en especie para proyectos comunitarios.		900.000,00	900.000,00
SUB-TOTALES								17,9	19,1				1.389.395.325,49	1.435.240.217,71
TOTAL POR PROGRAMA								48%	52%					
								50%	50%					
								48%	52%					
							37 Metas formuladas para el programa							



Logo of the Municipality of Puyo, Ecuador.



Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi 2018

PLANIFICACIÓN OPERATIVA																													
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META																	
PLAN DE DESARROLLO	ÁREA ESTRATÉGICA	Código	No.	Descripción	% I semestre		% II semestre	I SEMESTRE				II SEMESTRE																	
MUNICIPAL	ÁREA DE INFRAESTRUCTURA	Mantener el desarrollo del cantón en cuanto a infraestructura para una mejor imagen del mismo.	Mejora	1	Realizar las mejoras y construcciones en la infraestructura como: Mejoras planil municipal, proyectos mantenimiento instalaciones municipales, mejoras caminos Guapias, mejoras casa cultura Pococi, mejoras salón comunal Anita grande, mejoras hogar angel de amor, III etapa construcción salón comunal la fortuna, construcción residios sólidos aramisco, construcción área de esparcimiento, mejoras salones comunales de ancianos Curari, mejoras sala de Viejía Colorado, mejoras salón comunal Línea Aurora Colorado, mejoras escuela San Gerardo, mejoras salón comunal San Gerardo dando así una mejor imagen del cantón durante el primer y segundo semestre del 2018.	7	44%	9	55%	OCSM, Hacienda Municipal, Procuraduría Municipal, Administración Financiera, Proveeduría Municipal	01 Edificios	Otros Edificios	24.288.000,00	30.912.000,00															
					2																								
					3																								
					4																								
					5																								
					6																								
					7																								
Área de Descentralización y Modernización Municipal	Área de Descentralización y Modernización Municipal	Operativo	Operativo	2	Cumplir al 100% con las obligaciones salariales de la UTGVM durante el primer y segundo semestre del 2018.	50	50%	50	50%	Alcalde Municipal, Recursos Humanos, UTGVM	02 Vías de comunicación	Técnica de Gestión Vial terrestre	291.547.275,79	291.547.275,79															
Área de Descentralización y Modernización Municipal	Área de Descentralización y Modernización Municipal				Operativo	Operativo	3	Contar con el recurso económico necesario para el mantenimiento y reparación de la maquinaria municipal esperando así resultados optimos en la gestión durante el primer y segundo semestre del 2018.	50	50%	50	50%	UTGVM, Procuraduría Municipal	02 Vías de comunicación	Técnica de Gestión Vial terrestre	155.550.000,00	155.550.000,00												
Área de Descentralización y Modernización Municipal	Área de Descentralización y Modernización Municipal							Operativo	Operativo	4	Mantener constante revisión mediante control de calidad de los diferentes proyectos durante el primer y segundo semestre del 2018.	50	50%	50	50%	UTGVM, Procuraduría Municipal	02 Vías de comunicación	Técnica de Gestión Vial terrestre	7.500.000,00	7.500.000,00									
Área de Descentralización y Modernización Municipal	Área de Descentralización y Modernización Municipal										Mejora	Mejora	5	Mantener los caminos del cantón tanto en laste y asfalto en la mejores condiciones dando así una mejor calidad de vida a la ciudadanía durante el primer y segundo semestre del 2018.	30	30%	70	70%	UTGVM, Procuraduría Municipal	02 Vías de comunicación	Técnica de Gestión Vial terrestre	120.000.000,00	280.000.000,00						
Área de Descentralización y Modernización Municipal	Área de Descentralización y Modernización Municipal													Mejora	Mejora	6	Realizar de manera periódica la reparaciones y mantenimiento de puentes en el cantón dando así seguridad a la ciudadanía durante el primer y segundo semestre del 2018	30	30%	70	70%	UTGVM	02 Vías de comunicación	Técnica de Gestión Vial terrestre	30.300.000,00	70.700.000,00			
Área de Descentralización y Modernización Municipal	Área de Descentralización y Modernización Municipal																Mejora	Mejora	7	Realizar los sistemas de drenaje que el cantón requiera durante el primer y segundo semestre del 2018.	50	50%	50	50%	UTGVM	02 Vías de comunicación	Técnica de Gestión Vial terrestre	20.000.000,00	20.000.000,00
Área de Descentralización y Modernización Municipal	Área de Descentralización y Modernización Municipal																												

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
2018
ANEXO DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA DE INVERSIONES
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.
Producción final: Proyectos de Inversión

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
MATRIZ PARA EVALUAR EL POA
PLAN OPERATIVO ANUAL
2018

INDICADORES		NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	INDICADOR META	INDICADORES GENERALES				RESULTADO DEL INDICADOR	
					METAS PROPUESTAS		METAS ALCANZADAS			
					I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre
INSTITUCIONALES	1.1	Grado de cumplimiento de las metas	Sumatoria de los % de avance de las metas / Número total de metas programadas	100%	45%	54%	0%	0%	0.00%	0.00%
	a)	Grado de cumplimiento de los objetivos de mejora	Sumatoria de los % de avance de los objetivos de mejora / Número total de metas de mejora programadas	100%	31%	38%	0%	0%	0.00%	0.00%
	b)	Grado de cumplimiento de las metas operativas	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos operativos / Número total de metas operativas programadas	100%	48%	52%	0%	0%	0.00%	0.00%
	1.2	Ejecución del presupuesto	(Egresos ejecutados / Egresos presupuestados) * 100	100%	5,175,329,592.50	6,126,688,383.21	-	-	0%	0.00%
RECURSOS LEY 8114	1.3	Grado de cumplimiento de las metas programadas con los recursos de la Ley 8114	Sumatoria de los % de avance de las metas programadas con los recursos de la Ley 8114 / Número total de metas programadas con recursos de la Ley 8114	100.00%					0.00%	0.00%
	1.4	Ejecución del gasto presupuestado con recursos de la Ley 8114	Gasto ejecutado de la Ley 8114 / Gasto presupuestado de la Ley 8114 * 100	100.00%					0.00%	0.00%
REQUEN: ANUAL					REQUEN: I SEMESTRE		REQUEN: II SEMESTRE		REQUEN: B SEMESTRE	
Programa 1		0.0%			Programa 1		Programa 1		0.0%	
Programa 2		0.0%			Programa 2		Programa 2		0.0%	
Programa 3		0.0%			Programa 3		Programa 3		0.0%	
		% Cumplimiento Metas			% Cumplimiento Metas		% Cumplimiento Metas		% Cumplimiento Metas	

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2018
AL 30 DE JUNIO DE 2018

Variable	Mejora		Cumplimiento de metas			
	Programado	Alcanzado	Operativas		General	
Programa I	0%	0%	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa II	50%	0%	45%	0%	45%	0%
Programa III	43%	0%	48%	0%	48%	0%
Programa IV	0%	0%	50%	0%	45%	0%
General (Todos los programas)	31%	0%	48%	0%	34%	0%

2018

Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General en el mes de julio del periodo

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2018
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Variable	Mejora		Cumplimiento de metas			
	Programado	Alcanzado	Operativas		General	
Programa I	0%	0%	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa II	100%	0%	100%	0%	100%	0%
Programa III	100%	0%	100%	0%	100%	0%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
General (Todos los programas)	50%	0%	75%	0%	75%	0%

2019

Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General antes del 16 de febrero del periodo

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi

2018

CERTIFICACIONES

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA2275077
Patrono al Día

Al ser las 10:32 AM del 28/09/2017 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI	3014042125

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3014042125	MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI	GUAPILES

----- Última Línea -----

**Este documento es válido solo por el día de hoy.

**Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

**En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web: www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.



SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN SECTORIAL

MONTOS ESTIMADOS PRELIMINARMENTE POR ASIGNAR A LAS OCHENTA Y UN MUNICIPIALIDADES DEL PAÍS

LEY N° 9329 "PRIMERA LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL"

SEGÚN MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO N° 5 DE LA LEY N° 8114 "DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS"

PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO Y FISCAL DEL AÑO 2018

Monto Global a distribuir= 109.803.750.000 ⁴

Provincia	Cantón	Extensión Red Cantonal (km²)	Ponderación 50% (multiplicador por exten.)	Índice Desarrollo Social (IDS)	IDS 2013 ³		Ponderación 35% (multiplicador por inverso IDS)	Ponderación 15% (distribución equitativa)	Porcentaje asignación presupuestaria (o/o)	Estimación de la Asignación presupuestario Ordinario 2018	Monto de Materiales e Insumos suministrados a las municipalidades ⁴	Monto Final de la Estimación de Recursos presupuestario Ordinario 2018
6	1 PUNTARENAS	1.240,96	0,0174	39,20	60,80	0,0057	0,0019	2,49%	2,734.218.057,67	2.734.218.057,67	0,00	2.734.218.057,67
6	2 ESPARZA	181,84	0,0025	59,00	41,00	0,0038	0,0019	0,82%	904.093.116,62	904.093.116,62	0,00	904.093.116,62
6	3 BUENOS AIRES	1.499,84	0,0210	16,10	83,90	0,0079	0,0019	3,07%	3.369.272.897,36	3.369.272.897,36	0,00	3.369.272.897,36
6	4 MONTES DE ORO	214,82	0,0030	47,40	52,60	0,0049	0,0019	0,98%	1.073.992.963,01	1.073.992.963,01	0,00	1.073.992.963,01
6	5 OSA	930,11	0,0130	29,20	70,80	0,0066	0,0019	2,15%	2.359.621.563,61	2.359.621.563,61	0,00	2.359.621.563,61
6	6 AGUIRRE	387,88	0,0054	38,70	61,30	0,0057	0,0019	1,30%	1.429.212.788,65	1.429.212.788,65	0,00	1.429.212.788,65
6	7 GOLFITO	860,83	0,0120	21,40	78,60	0,0074	0,0019	2,13%	2.333.407.720,75	2.333.407.720,75	0,00	2.333.407.720,75
6	8 COTO BRUS	984,57	0,0138	29,30	70,70	0,0066	0,0019	2,22%	2.442.232.264,14	2.442.232.264,14	0,00	2.442.232.264,14
6	9 PARRITA	359,66	0,0050	28,70	71,30	0,0067	0,0019	1,36%	1.488.674.505,51	1.488.674.505,51	0,00	1.488.674.505,51
6	10 CORREDORES	519,50	0,0073	25,10	74,90	0,0070	0,0019	1,61%	1.771.162.521,73	1.771.162.521,73	0,00	1.771.162.521,73
6	11 GARABITO	227,20	0,0032	46,10	53,90	0,0050	0,0019	1,01%	1.106.370.145,39	1.106.370.145,39	0,00	1.106.370.145,39
7	1 JUMON	779,43	0,0109	27,30	72,70	0,0068	0,0019	1,96%	2.147.742.139,81	2.147.742.139,81	0,00	2.147.742.139,81
7	2 POCOÍ	1.334,10	0,0187	36,10	63,90	0,0060	0,0019	2,65%	2.909.129.305,47	2.909.129.305,47	111.799.719,89	2.797.329.585,58
7	3 SIQUIRES	651,56	0,0091	33,10	66,90	0,0063	0,0019	1,72%	1.891.736.760,61	1.891.736.760,61	0,00	1.891.736.760,61
7	4 TALAMANCA	560,80	0,0078	0,00	100,00	0,0094	0,0019	1,91%	2.092.622.102,66	2.092.622.102,66	0,00	2.092.622.102,66
7	5 MATINA	413,58	0,0058	26,60	73,40	0,0069	0,0019	1,45%	1.593.072.213,33	1.593.072.213,33	77.766.820,78	1.515.305.392,55
7	6 GUÁCMO	468,65	0,0066	35,10	64,90	0,0061	0,0019	1,45%	1.590.266.481,77	1.590.266.481,77	0,00	1.590.266.481,77
TOTALES		35.743,47	50,00%	4361,60	3738,40	33,00%	15,00%	100,00%	109.803.750.000,00	109.803.750.000,00	221.435.056,72	109.582.313.993,28

¹ Monto suministrado por la Dirección de Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda, mediante Oficio DW-632-2017, del 05 de abril de 2017.² Considera los caminos vecinales, calles urbanas y caminos no-clasificados transitables, según el Registro Vial de la Secretaría de Planificación Sectorial del MOPET al 31 de mayo de 2017.³ Índice de Desarrollo Social (IDS), con base en los datos disponibles del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPAN), actualizado en septiembre de 2013.⁴ Monto suministrado por la División de Obras Públicas del MOPET, mediante Oficio DVOP-2017-3213, del 08 de junio de 2017.Presupuesto Inicial 2018
Municipalidad de Pococí



Federación de Municipalidades de
Cantones Productores de Banano de Costa Rica
Dirección Ejecutiva

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi | 2018

DEC-JR-062-08-2017

Siquirres, 07 de agosto de 2017

Para: Sra. Elibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa Municipalidad de Pococi

Sra. Ivannia Batista.
Contadora Municipal

Señores Concejo Municipal Pococi.

De:
Johnny Rodríguez Rodríguez
Director Ejecutivo Federación CAPROBA.

Asunto: Cálculo de las sumas que se deben incorporar en el Presupuesto Ordinario 2018, por concepto de los recursos de la Ley n° 7313.

Estimables señores y honorable Concejo Municipal: quien suscribe, en calidad de Director Ejecutivo, presento la distribución correspondiente a los \$ 0,04 de la Ley número 7313, con el fin de que sea incorporado en el respectivo Proyecto de Presupuesto 2018.

Tabla 1: Estimación y distribución, cláusula 5ta del acuerdo entre el Gobierno de la República, Ministerio de Hacienda y CAPROBA.

Municipalidad	Monto por presupuestar para el 2018
Pococi	₡ 486.323.160

Elaboración: Dirección Ejecutiva CAPROBA

Lo anterior fue aprobado mediante acuerdo n° 05, en la Sesión Ordinaria n° 05, celebrada el día 29 de Julio en el Cantón de Siquirres, quedando aprobado por unanimidad y dispensado del trámite de comisión.

Atentamente,

JOHNNY
ALBERTO
RODRIGUEZ
RODRIGUEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente por JOHNNY
ALBERTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
(FIRMA)
DN: cn=JOHNNY ALBERTO
RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FIRMA),
ou=JOHNNY ALBERTO RODRIGUEZ
RODRIGUEZ, o=PERSONA FISICA, ou=PERSONA FISICA,
c=Costa Rica
Fecha: 2017.08.07 14:23:05.00

Johnny Rodríguez Rodríguez
Director Ejecutivo
Federación CAPROBA
C/Copia:

Federación de Municipalidades CAPROBA: (506) 2768-9922, F: (506) 2768-7982
C: jrodriguez@caproba.go.cr http://www.caproba.go.cr/ Apdo. 7200-85, Siquirres, Costa Rica
"Propiciando la integración, crecimiento y desarrollo de Gobiernos Locales participativos e innovadores"

Página | 1



Federación de Municipalidades de
Cantones Productores de Banano de Costa Rica
Departamento de Contabilidad.

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi 2018

DCP-VBL-082-17

Siquirres, 18 de agosto del 2017.

Señores (a):

Licda. Elieth Venegas Villalobos
Licda. Ivania Batista Araya, Contadora.
Licda. Andrea Camacho, Presupuesto.
Sres. Concejo Municipal.
Municipalidad de Pococi

La suscrita, Viviana Badilla López, en calidad de contadora de la Federación de Municipalidades de Cantones Productores de Banano de Costa Rica "CAPROBA", les indico que la cuota de afiliación, para el Presupuesto Ordinario 2018 será la siguiente:

Detalle	Monto
Cuota de afiliación	35.217.210.76
Cuota del Crédito Centro de capacitación.	5.300.500.00
Total Administración "Programa I"	40.517.710.76

Así mismo le comunico que la cuota para el Programa II que corresponde a la Unidad Técnica (UTAMA), será fijada en el momento que nos comuniquen cuales van a ser los servicios que su Municipio va a requerir para el periodo 2018.

Lo anterior, con el fin de incorporar esas sumas, en nuestro Presupuesto Ordinario, que se estará presentando para su análisis y aprobación.

Agradeciendo su atención, suscribe.


Licda. Viviana Badilla López
Contadora
Federación CAPROBA



C/Copia:

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococí | 2018San José, 6 de julio de 2017
ABF-0211-07-2017

Señor (a)

Néstor Mattis Williams
Elvis Lawson Villafuerte
Mangel Mc Lean Villalobos
Gerardo Fuentes González
Elibeth Venegas Villalobos
Marvin Gómez Bran
Alcalde (sa) MunicipalMunicipalidad de Limón
Municipalidad de Matina
Municipalidad de Siquirres
Municipalidad de Guácimo
Municipalidad de Pococí
Municipalidad de Talamanca

Asunto: Monto del subsidio para las familias que utilizan el servicio de Cuido y Desarrollo Infantil.

Estimados (as) señores (as):

Reciban un cordial saludo. Con todo respeto, nos permitimos informar que el monto del beneficio económico otorgado por el IMAS a las familias en condición de pobreza o pobreza extrema, cuyos niños y niñas requieran ser atendidos en un Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI) para el año 2018, se estima en ₡114.000 (ciento catorce mil colones exactos), en caso de atender únicamente niños (as) mayores de 2 años, o bien, ₡131.000 (ciento treinta y un mil colones exactos), cuando se cumpla la proporción de 1 niño (a) menor de 2 años por cada 7 niños (as) mayores de 2 años.

No omito manifestar que los montos del subsidio podrían estar sujetos a variaciones.

Sin otro particular, suscribe cordialmente,


Licda. Yariela Quirós Álvarez
Coordinadora
Área de Bienestar Familiar




Dra. María Leiton Barquero
Subgerenta
Subgerencia de Desarrollo Social



YQA/glr

Cc: Subgerencia de Desarrollo Social / Archivo

Tel.: (506) 2202-40-12 / 2202-4016

Apartado postal: 6213-1000

Home Page: www.imas.go.cr

San José, Costa Rica, C.A.

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi 2018

INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN HACENDARIA
RESUMEN DE LA PROYECCIÓN DEL IMPUESTO S/ LICORES NACIONALES, LICORES EXTRANJEROS Y
RUEDO POR DISTRIBUIR A LAS MUNICIPALIDADES
PRESUPUESTO ORDINARIO - 2018
(EN COLONES)

MUNICIPALIDAD O CONCEJO DE DISTRITO	LICORES NACIONALES	LICORES EXTRANJEROS	IMPUESTO AL RUEDO	TOTALES
ABANGARES	1,281,214.59	2,430,646.56	845,317.71	4,557,178.86
ACOSTA	1,609,182.95	3,052,849.27	484,321.76	5,146,353.98
ALAJUELA	22,731,073.29	43,124,083.75	18,622,019.98	84,477,177.02
ALAJUELITA	6,823,419.74	12,944,999.14	973,708.47	20,742,127.35
ALVARADO	876,413.43	1,662,681.11	479,580.72	3,018,675.27
ASERRI	4,637,953.75	8,798,858.88	1,029,894.16	14,466,706.78
ATENAS	2,134,021.42	4,048,542.60	1,520,193.74	7,702,757.77
BAGACES	1,738,499.59	3,298,181.35	905,596.59	5,942,277.52
BARVA	3,396,306.19	6,443,276.60	2,434,948.48	12,274,531.27
BELEN	1,931,286.79	3,663,926.12	4,186,834.54	9,782,047.45
BUENOS AIRES	3,869,551.63	7,341,090.60	1,197,567.78	12,408,210.02
CANAS	2,371,943.25	4,499,914.19	1,286,175.08	8,158,032.51
CARRILLO	3,277,976.28	6,218,787.90	5,789,245.49	15,286,009.66
CARTAGO	12,005,735.65	22,776,590.57	10,721,276.50	45,503,602.72
CERVANTES C.M.D.	253,362.62	480,664.97	0.00	734,027.59
COBANO C.M.D.	337,024.99	639,384.40	0.00	976,409.39
COLORADO C.M.D.	183,656.35	348,422.25	0.00	532,078.60
CORREDORES	3,807,565.76	7,223,494.58	1,050,212.88	12,081,273.21
COTO BRUS	3,279,386.73	6,221,463.73	1,320,392.98	10,821,243.45
CURRIDABAT	5,814,868.75	11,031,634.27	8,307,912.99	25,154,416.01
DESAMPARADOS	17,866,110.20	33,894,555.83	3,875,545.84	55,636,211.86
DOTA	582,444.50	1,104,980.18	356,726.08	2,044,150.76
EL GUARCO	3,381,236.57	6,414,687.39	1,889,140.50	11,685,064.46
ESCAZU	5,101,994.10	9,679,209.51	14,982,907.49	29,764,111.11
ESPARZA	2,754,770.97	5,226,192.90	1,708,244.98	9,689,208.85
FLORES	1,805,013.77	3,424,368.22	1,984,785.73	7,214,167.72
GARABITO	1,836,340.76	3,483,799.99	6,618,867.72	11,939,008.48
GOICOECHEA	10,104,216.92	19,169,138.71	5,677,198.04	34,950,553.68
GOLFITO	3,308,783.63	6,277,233.83	1,259,112.89	10,845,130.35
GRECIA	6,788,232.55	12,878,244.03	4,046,723.70	23,713,200.28
GUACIMO	3,952,397.42	7,498,260.87	1,019,499.22	12,470,157.50
GUATUSO	1,393,828.44	2,644,291.09	359,553.03	4,397,672.56
HEREDIA	10,402,565.70	19,735,148.82	14,853,544.97	44,991,259.49
HOJANCHA	586,601.64	1,112,866.86	450,722.25	2,150,190.75
JIMENEZ	1,005,507.36	1,907,590.69	351,337.20	3,264,435.25
LA CRUZ	1,937,299.79	3,675,333.64	1,375,606.90	6,988,240.33
LA UNION	8,180,205.12	15,519,014.28	6,371,421.03	30,070,640.43
LEON CORTES	1,001,647.17	1,900,267.34	271,858.61	3,173,773.11
LEPANTO C.M.D.	366,718.82	695,717.83	0.00	1,062,436.65
LIBERIA	5,515,629.17	10,463,934.16	3,221,106.32	19,200,669.65
LIMON	7,364,960.98	13,972,380.02	2,390,571.21	23,727,912.22
LOS CHILES	2,395,549.84	4,544,699.26	725,113.33	7,665,362.44
MATINA	3,361,415.94	6,377,084.83	729,677.68	10,468,178.45
MONTE VERDE C.M.D.	173,337.74	328,846.38	0.00	502,184.12
MONTES DE OCA	4,610,486.96	8,746,750.45	5,929,562.45	19,286,799.87
MONTES DE ORO	1,041,362.66	1,975,613.30	492,125.33	3,509,101.29
MORA	2,213,749.36	4,199,797.85	2,493,696.08	8,907,243.30
MORAVIA	4,596,456.62	8,720,132.91	4,046,105.31	17,362,694.84
NANDAYURE	869,509.62	1,649,583.59	820,670.22	3,339,763.43
NARANJO	3,548,487.08	6,731,985.42	1,768,199.94	12,048,672.43
NICOYA	4,120,909.91	7,817,953.07	3,618,381.49	15,557,244.48
OREAMUNO	3,654,494.06	6,933,095.76	857,832.87	11,445,422.68
OROTINA	1,716,748.86	3,256,917.11	1,539,040.09	6,512,706.06
OSA	2,287,761.23	4,340,208.92	2,561,807.97	9,189,778.13
PALMARES	2,969,383.13	5,633,342.75	1,780,391.17	10,383,117.05
PAQUERA C.M.D.	289,886.03	549,955.09	0.00	839,841.11
PARAISO	4,603,063.50	8,732,667.10	1,788,076.95	15,123,807.54
PARRITA	1,444,382.19	2,740,198.75	1,218,681.58	5,403,262.52
PEREZ ZELEDON	10,599,881.20	20,109,484.45	4,253,474.06	34,962,839.71
POAS	2,454,937.51	4,657,366.12	1,005,549.97	8,117,853.60
POCOCI	10,874,029.50	20,629,582.82	4,950,082.29	36,453,694.61
PUNTARENAS	8,953,284.02	16,985,655.06	4,869,455.24	30,808,394.33
PURISCAL	2,772,290.33	5,259,429.63	1,079,984.22	9,111,704.18
QUEPOS/AGUIRRE	2,384,488.89	4,523,715.06	3,221,636.37	10,129,840.32
S. ISIDRO PENAS BLANCAS C.M.D.	429,966.68	815,708.03	0.00	1,245,674.71
SAN CARLOS	14,416,874.75	27,350,864.89	8,351,465.72	50,119,205.36
SAN ISIDRO	1,689,133.60	3,204,527.02	2,163,178.21	7,056,838.83
SAN JOSE	25,402,181.89	48,191,557.23	23,429,400.05	97,023,139.16
SAN MATEO	519,419.34	985,412.48	456,611.73	1,961,443.56
SAN PABLO	2,286,276.54	4,337,392.25	2,879,663.45	9,503,332.25
SAN RAFAEL	4,001,318.01	7,591,070.19	4,042,689.41	15,635,077.60
SAN RAMON	6,388,702.05	12,120,277.76	3,507,953.66	22,016,933.47

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES¹ DE LAS MUNICIPALIDADES Y OTRAS ENTIDADES DE CARÁCTER MUNICIPAL SUJETAS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en norma 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE².

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el citado proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar todos y cada uno de los ítemes en ella contenidos. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El consignar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales (artículos 359 y 360 del Código Penal), civiles y administrativas (previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N.° 8131 y la Ley General de Control Interno N.° 8292).

Indicaciones para el llenado de la certificación:

- Debe marcarse con una equis (x) en la columna correspondiente de "SI", "NO" o "NO APLICA" cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de "Requisitos".
- En la columna de "Observaciones" debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado.
- Esta lista de requisitos deberá ser completada con todos aquellos otros de orden legal, específicos y aplicables a la entidad u órgano, cuyo incumplimiento implique la improbación total del presupuesto o variación.
- La certificación debe ser realizada y firmada previo al sometimiento del presupuesto inicial o su variación para la aprobación del Jerarca respectivo, a efecto de que este confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad que corresponde, con excepción del punto N° 1 de esta certificación que debe ser completado una vez que el órgano competente para la aprobación interna se la dé al documento presupuestario y previo al envío a la CGR.

¹ Al respecto véase Al respecto véase las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE., publicadas en La Gaceta No.64 del 29 de marzo del 2012.

² Idem.

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES³ DE LAS MUNICIPALIDADES Y OTRAS ENTIDADES DE CARÁCTER MUNICIPAL SUJETAS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

La suscrita, **Licda. Lisseth Mora Agüero, Contadora Publica, cedula número 7-145-007, vecina del Distrito de la Rita, Coordinadora de Presupuesto,**, responsable del proceso de formulación del presupuesto inicial 2018 de la **Municipalidad de Pococí**, designada por la Alcaldesa Municipal Dra, Elibeth Venegas Villalobos, por este medio certifico, sabedor de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me pueda acarrear el no decir la verdad, que he revisado todos los aspectos contemplados a continuación y que son fidedignos.

A. Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o devolución sin trámite según corresponda⁴, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República⁵.

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
1. El documento presupuestario remitido a la Contraloría General de la República fue aprobado por el Concejo Municipal/Concejo Municipal de Distrito/otro órgano colegiado, conforme lo dispuesto en el artículo 13 y 96 del Código Municipal (principios de legalidad, participación y publicidad), y en concordancia con los artículos 70 y 129 y siguientes de la Ley N.°6227 ⁶ .				
2. Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.	X			
3. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁷ , para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales comunicadas por la Contraloría General, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N.° 3667 ⁸ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.° 8508 ⁹ , según corresponda.	X			

³ Al respecto véase las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE., publicadas en La Gaceta N.°64 del 29 de marzo del 2012.

⁴ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

⁵ Además de los relativos al acta de aprobación del presupuesto ordinario, establecidos en el Código Municipal.

⁶ Ley General de la Administración Pública, publicada en La Gaceta N.°15 de 22 de enero de 1979.

⁷ Los egresos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁸ Publicada en La Gaceta N.° 65 del 19 de marzo de 1966.

⁹ Publicada en el Alcance N.° 38 a La Gaceta N.° 120 del 22 de junio del 2006.

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
4. Se cuenta con la certificación ¹⁰ de la C.C.S.S. en la cual conste que se encuentran al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta entidad o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N.° 17 ¹¹ y sus reformas.	X			
5. El documento presupuestario incluye el contenido económico suficiente para cumplir con todos los compromisos adquiridos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del Código Municipal (principios de universalidad e integridad y programación).	X			
6. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de egresos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley N.° 8131 (principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).	X			
7. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.° 2 ¹² y sus reformas.	X			
8. Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el porcentaje establecido ¹³ , para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (3%), conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.° 7983.	X			
9. La municipalidad se encuentra al día en las operaciones con el IFAM, acorde con lo establecido en el artículo 37 de la Ley del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, N.° 4716 (principios de legalidad, universalidad e integridad).	X			
10. La Municipalidad formuló el presupuesto correspondiente y giró a favor de la institución respectiva las utilidades de los festejos populares en la proporción que correspondía –art. 11 y 12 de la Ley N.° 4826 y sus reformas- (principio de legalidad).			X	

¹⁰ Dicha certificación o arreglo de pago deberá adjuntarse al documento presupuestario mediante la opción de adjuntos del SIPP.

¹¹ Ley N.° 17 del 22 de octubre de 1943.

¹² Publicada en La Gaceta N.° 192 del 29 de agosto de 1943.

¹³ La base para el cálculo de dichos porcentajes corresponderá a los montos por concepto de Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.

B. Requisitos del bloque de legalidad que, en caso de incumplimiento, generará la aprobación parcial¹⁴ del presupuesto inicial o sus variaciones por parte de la Contraloría General de la República.

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
1. Existe equilibrio presupuestario entre los ingresos y egresos propuestos, conforme con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política, 91 del Código Municipal y 5, inciso c), de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 y la norma 2.2.3 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE (principios de anualidad y universalidad e integridad).	X			
2. El documento presupuestario incluye todos los ingresos y egresos probables (principio de universalidad e integridad).	X			
3. La sección de ingresos incluye cada cuenta por la totalidad del importe (principios de universalidad e integridad).	X			
4. Los proyectos financiados con recursos provenientes del Convenio PL-480 cuentan con un presupuesto anual aprobado por la Unidad Ejecutora de Proyectos de MIDEPLAN, conforme lo establecido en el Anexo N° 1, inciso H, subinciso 5 de la Ley N.º 7307 ¹⁵ (principios de legalidad y universalidad).			X	
5. Todos los ingresos propuestos cuentan con la base legal vigente, (principios de legalidad y de universalidad e integridad).	X			
6. La estimación de ingresos propuesta se fundamenta en métodos técnicos (matemáticos, financieros y estadísticos) de común aceptación. (principio de universalidad e integridad).	X			
7. Las tasas han sido aprobadas por el Concejo Municipal y publicadas en La Gaceta.	X			
8. Los ingresos por concepto de transferencias del Gobierno de la República se incorporan en el Proyecto o Ley de Presupuesto de la República para el año 2018, y se indica el registro presupuestario, monto y finalidad de los recursos (principios de legalidad y universalidad e integridad).	X			
9. Los ingresos por concepto de transferencias provenientes de otras entidades públicas están incorporados en los presupuestos de las	X			

¹⁴ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

¹⁵ Publicada en La Gaceta N° 177 del 14 de setiembre de 1992.

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
instituciones concedentes (principio de universalidad e integridad).				
10. El monto del superávit (libre y el específico), incorporado en el presupuesto inicial se ajusta a la estimación suscrita por el encargado de los asuntos financieros de la municipalidad, según lo indicado en la norma 4.2.14 b) de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE (principio de universalidad e integridad).			X	
11. Todos los recursos con destino específico se encuentran aplicados según la finalidad establecida en la ley que les da origen (principios legalidad, especificación y universalidad e integridad).	X			
12. De los ingresos originados en tasas y precios, se aplica un 10% para el desarrollo de los servicios respectivos, conforme lo dispuesto en el artículo 74 del Código Municipal (principios de legalidad y de universalidad e integridad).		X		
13. Todos los egresos propuestos cuentan con la base legal vigente (principios de legalidad y de universalidad e integridad).	X			
14. La sección de egresos considera que cada subpartida se incluya por la totalidad de su importe (principios de universalidad e integridad).	X			
15. La aplicación de los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) se ajusta al fin para el cual fueron otorgados (principios de legalidad y universalidad e integridad).			X	
16. La aplicación dada en el presupuesto a los recursos provenientes de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, N.° 8114, fue aprobada por el Concejo Municipal de conformidad con lo propuesto por la Junta Vial Cantonal según lo establecido en el artículo 12, inciso a) del Reglamento a esa Ley (principios de legalidad y de gestión financiera).	X			
17. Los gastos fijos ordinarios se financian con ingresos ordinarios artículo 101 del Código Municipal y art. 6 de la Ley N.° 8131 (principios de equilibrio y especificación).	X			
18. Se financian gastos corrientes con ingresos de capital que infrinjan lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.° 8131 (principios de legalidad, de limitación en el presupuesto institucional para el		X		

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
financiamiento de gastos corrientes con ingresos de capital y especificación).				
19. Se cumple con el porcentaje destinado a gastos generales de administración (máximo 40% de los ingresos ordinarios municipales), según lo dispuesto en el artículo 93 del Código Municipal (principios de programación, gestión financiera y especificación).	X			
20. Se cumple con lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley N.° 7729, en lo que respecta al porcentaje del ingreso por impuesto de bienes inmuebles que puede destinarse a gastos administrativos, el cual no debe ser mayor al 10% de dicho ingreso (principios de programación, gestión financiera y especificación).	X			
21. La estructura organizacional –recursos humanos- se ajusta al formato establecido para tal efecto en el Cuadro N.° 2 de la "Guía interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad que deben cumplirse en la formulación del proyecto de presupuesto inicial y sus variaciones de las municipalidades y otras entidades de carácter municipal sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República".	X			
22. El salario del Alcalde Municipal/Intendente Municipal y Vicealcalde/Viceintendente se ajustan a lo establecido en el artículo 20 del Código Municipal (principios de legalidad y universalidad e integridad)	X			
23. Los salarios asignados y aprobados por el Concejo Municipal están fundamentados en estudios técnicos que justifiquen entre otros aspectos la base legal, la viabilidad financiera de la municipalidad para hacerle frente al compromiso presente y futuro que se adquiere y el estudio técnico que justifica el porcentaje o monto del aumento propuesto (Art.122 del Código Municipal y principios de legalidad, universalidad e integridad y sostenibilidad).	X			
24. La creación, eliminación, revaloración, reasignación, transformación o creación por sustitución de plazas, está debidamente justificada o se cuenta con el estudio técnico cuando corresponda (principios de legalidad y universalidad e integridad).	X			
25. Los montos de las dietas de Regidores y Síndicos se ajustan a lo establecido en el artículo 30 del Código Municipal (principio de	X			

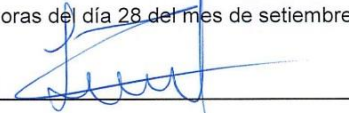
Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi | 2018

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
legalidad).				
26. Los otorgamientos de beneficios patrimoniales, gratuitos o sin contraprestación alguna y la liberación de obligaciones por parte de esa municipalidad a favor de sujetos privados están dados con base en alguna ley, según lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N.° 7428 y en la Circular N.° 14299 del 18 de diciembre de 2001 (principio de legalidad).	X			
27. El presupuesto contiene los elementos y criterios necesarios para medir los resultados relacionados con su ejecución, basándose en criterios funcionales que permitan evaluar el cumplimiento de las políticas y la planificación anual, así como la incidencia y el impacto económico-financiero de la ejecución del plan (principio del presupuesto como instrumento para la medición de resultados).	X			
28. El presupuesto cumple con los elementos a considerar en la fase de formulación y aprobación interna indicados en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE (norma 4.1.3).	X			
29. Se incorpora por objeto del gasto en el presupuesto el aprovisionamiento obligatorio destinado a desarrollar acciones de prevención y preparativos para situaciones de emergencias en áreas de su competencia, según lo dispuesto en el artículo 45, Ley N.° 8488 (principios de legalidad y universalidad).	X			

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia de presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario, entre ellos los que se detallan en el Anexo "*Algunos aspectos importantes sobre el bloque de legalidad que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República*".

Esta certificación la realizo a las trece horas del día 28 del mes de setiembre del año 2017.

Firma



Teléfono: 2710-65-60 Ext 127, 8708-07-42

Correo electrónico: l.mora@munipococi.go.cr, lissmoragu@hotmail.com

MEVG/AAS/HLC

Página 7 de 7

157

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Aprueba el Plan Anual Operativo y Presupuesto Inicial del Ejercicio Económico 2018, Se Dispensa del Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado, Acuerdo Firme.

AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON DOCE MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN

F-ELIECER ARAYA BRENES
PRESIDENTE MUNICIPAL

F-GUILLERMO DELGADO OROZCO
SECRETARIO MUNICIPAL

F-ELIBETH VENEGAS VILLALOBOS.
ALCALDESA MUNICIPAL.

C/c: SRS. REGIDORES, OTROS.
ARCH.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.